

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//22.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1950 / 1954

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

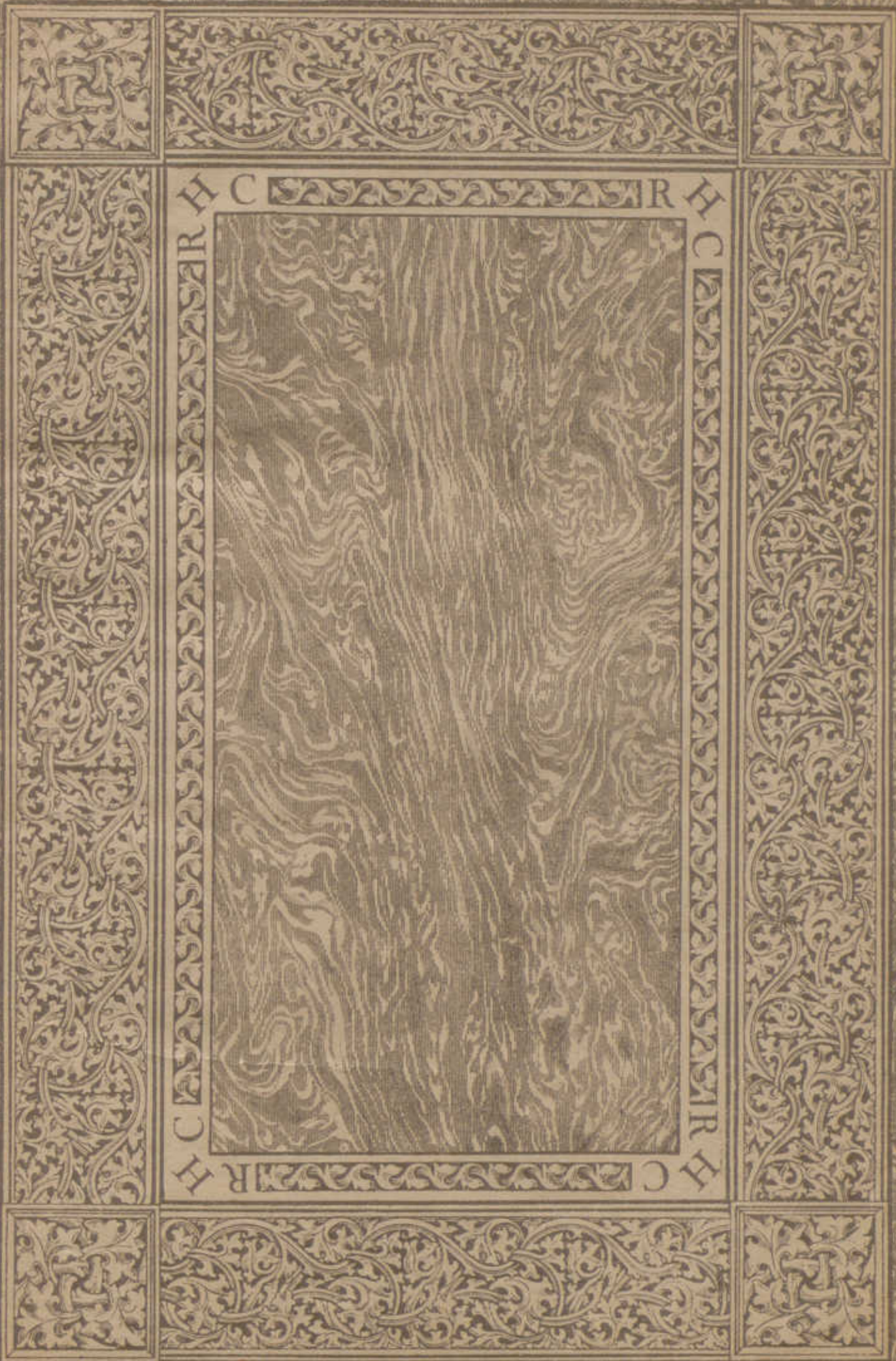
ACTAS



H C SAR H



H C SAR H





POAMEX

LIBRO DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz
Partido de Merida Año de 1950
Quintamiento de Calamonte
Libro de Actas

Sesión ordinaria del día 21 de Julio 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Sres Tenientes

D. Serafin Macias Novilla

, Pedro Gomez Similla

Sres Concejales

D. Samuel Novilla Gajardo

, Elicurcio Sanchez Lopez

, Juan Antonio Hernandez Diaz

, Juan Pome Dias

, Benigno Pico Hernandez

Secretario

D. Jose Carrera Tamana

En el pueblo de Calamonte siendo las Diecisiete horas del día treinta y uno de Julio del año mil novecientos cincuenta se reunieron en estas Casas Consistoriales previa citación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Gajardo Hernandez, los señores Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad la mayoría de las que componen el Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación

municipal con el fin de celebrar la sesión convocada para este día

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada en el día de ayer la cual fue aprobada y ratificada.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Se acordó por mi el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia a las actas de las sesiones

celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los días ocho, catorce, veintiuno, y veintiocho de Abril; días cinco, doce, diecinueve y veintiseis de Mayo; días dos, nueve, dieciséis, veintitres y treinta de Junio; días siete, catorce, veintiuno y veintiocho de Julio actual, o sean las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los meses

de abril, Mayo, Junio y Julio actual, el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar aprobar y ratificar todos y cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma en los meses de abril, Mayo, Junio y Julio actual -

Instancia de Julian Galan y Galan solicitando construir una acequia - - -

Dada lectura de la instancia que el vecino de esta Julian Galan y Galan dirigió con fecha ocho del actual

al Sr. Alcalde en la que expone que teniendo necesidad de hacer una acequia al sitio Arroyo Abajo frente al Costinal del también vecino D. Julian Romero Galves, con el fin de poder utilizar las aguas de dicho Arroyo para la siembra de tabaco y alfalfa que tiene sembrada en referido costinal para poder atender al sustento de su familia compuesta de su esposa y 5 hijos pequeños, termina solicitando la autorización para llevar a efecto referida obra. Terminada la lectura de la expresada instancia, la Corporación Municipal tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar conceder al solicitante Julian Galan y Galan la autorización necesaria para realizar la obra solicitada por el plazo de un año, a partir de la fecha de la comunicación de este acuerdo, sin cortar el paso del agua ni causar perjuicio alguno a los vecinos linderos y que este acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento y efectos.

Cesión de solares para la construcción de viviendas al sitio Cerro de la Iglesia

Dada lectura de la instancia suscrita por los vecinos de esta localidad D. Joaquín Moreno

Jaramba, D. Fernando Piñero Moreno; D. Nicolás Tiscato Chamizo; D. Julia Chamizo Lequerdo; D. Valentín Moreno Rodríguez y don Agustín Rodríguez García, los cuales solicitan se le ceda un fraso de terreno sobrante de la vía pública al sitio del Cerro de la Iglesia con el fin de poder construir una casita modesta donde poder recogerse con su familiares por carecer de morada alguna y visto el informe favorable emitido en dicha instancia por la Comisión de Ornato a la concesión por los mismos solicitada; el Ayuntamiento Pleno después de una breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar ceder a los solicitantes las parcelas de terreno que piden al precio de una peseta cincuenta céntimos el metro cuadrado, pagada el cincuenta por ciento del importe total del solar al hacerse la adjudicación del mismo y el otro cincuenta por ciento restante en las dos anualidades siguientes y antes del día treinta de Septiembre de cada año; y que por la Comisión de Ornato se proceda a la medición de los solares y adjudicación de los mismos entre los solicitantes y que este acuerdo se comuniqué a las interesados para su conocimiento y efectos.

Instancia de los Funcionarios administrativos y subalternos solicitando cartilla de Fabrica

Dada lectura de la instancia suscrita por D. Serafín Puerto Sánchez; D. Lore Ruiz Casano; D. Jacinto Saiz Rico; D. Domingo Moreno Rodríguez; D. Manuel Carrajal Beneno; D. Vicente La

don Vueda, D. Gerónimo Borrero Rodríguez y D. Pedro García
 Millán, funcionarios administrativos y subalter-
 nos de este Ayuntamiento y que dirijen al Sr. Alcal-
 de con fecha veintitrés del actual en la que exponen
 que teniendo noticias que por el Excmo Ayuntamiento de
 Mérida se ha acordado conceder a todos los funcio-
 narios de dicho Ayuntamiento Cartilla de Fabrica segun
 se publica en el diario "Hoy" y creyendo los firmantes
 reunir las mismas condiciones que los funcionarios
 del Ayuntamiento de Mérida por carecer de su con-
 dición de Productos de Cereales punificables, Solici-
 tan de la Ayuntamiento Pleno tenga a bien conce-
 derle la Cartilla de Fabrica a cada uno; termina-
 da la lectura de la referida instancia, y tras breve
 deliberación la Corporación Municipal por unani-
 midad de votos acordó autorizar a la Presiden-
 cia para que se informe de la tramitación lleva-
 da a cabo por el Ayuntamiento de Mérida y una
 vez conocida esta ver si es factible acceder a lo
 solicitado por los funcionarios de este Ayunta-
 miento.

Instancia de D^{ca} Luisa Jimenez
 Lerio solicitando Cartilla de Fabrica

Tras la lectura de la instancia
 que ha vecina de esta localidad y
 Maestra Nacional D^{ca} Luisa Jimenez

Lerio dirije con fecha de ayer al Sr. Alcalde
 en la que expone que deseando obtener cartilla ma-
 quetera para si y sus familiares segun vienen tra-
 biendo en otras localidades a los funcionarios
 publicos solicita se le conceda la cartilla maqui-
 tera; terminada la lectura de la referida instan-
 cia y tras detenida deliberación en la que inter-
 vieron varios señores Concejales, la Corporación
 Municipal por unanimidad de votos acordó
 que por la Presidencia se informe acerca del Ayun-

lamiento de Mérida si por el mismo se ha facilitado Cartilla de fábrica a los Maestros Nacionales de su localidad, caso afirmativo forma y forma mitación llevada a cabo para una vez conocido esto resolver por esta Corporación Municipal si es factible o no acceder a lo solicitado por el Sr. Timonerero.

Consulta sobre la documentación presentada por los aspirantes a la plaza de Oficial 3° de la Secretaría

Seguidamente usar de la palabra la Presidencia y manifestar que habiendo expirado

con exceso el plazo concedido para presentar, los aspirantes a la plaza de Oficial 3° de la Secretaría su documentación para tomar parte en las oposiciones anunciadas para su provisión en propiedad, existe diversidad de opiniones respecto a si la Corporación Municipal la encargada de examinar referidos documentaciones y eliminar en su caso al aspirante que no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria o si por el contrario la facultad de examinar dicha documentación reside en el Tribunal que debe de nombrar para examinar y juzgar a los aspirantes a la citada plaza, punto que entiendo y así lo propone se debe elevar consulta a la Superioridad para que esta resuelva a quien corresponde la facultad de examinar referida documentación; y la Corporación Municipal vea las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se pida acuerdo de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, autorizar a esta para que eleve la oportuna consulta

D. Ismael Movilla Gajardo
Benigno Rizo Hernandez
Eduardo Sanchez Lopez
Juan Antonio Hernandez Rizo
Secretario
D. Jose A. Carrera Lamana

expresan y que constituyen la totalidad
de las señores que componen la Corpora-
cion municipal, asistido de mi como
secretario de la Corporacion con el fin
de celebrar la sesion extraordinaria con
vocada para este dia

Abierto el voto por la Presidencia
por mi el infrascripto Secretario se dio lectura de la
ultima sesion celebrada el dia Treinta y uno de
Julio ultimo la cual fue aprobada y ratificada

Seguidamente por la Presidencia se ma-
nifiesta que el objeto de esta reunion no era otro
que el de designar en cumplimiento de la regla terce-
ra de la Circular numero Veintuno del Excmo. de Goberna-
dor Civil de esta provincia de fecha Once de Septiembre ultimo
inserta en el Boletin Oficial de la provincia numero dos-
cientas cinco correspondiente al dia Trece del citado
mes, de entre los miembros de la Corporacion que se ha-
llaren en el legal ejercicio del cargo, el Comisiona-
rio de este Ayuntamiento que haya de participar en
la eleccion del diputado Provincial correspondiente a
este partido judicial

Seguidamente advierte la Presidencia
que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un
solo Comisionario haciendose la votacion secreta-
mente y por papeletas.

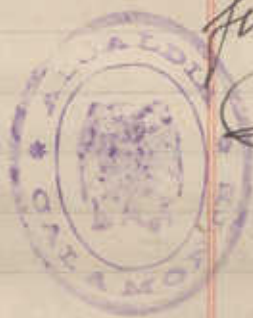
Ante la urna puesta al efecto sobre la me-
sa los Señores Concejales asistentes van depositan-
do su voto haciendolo en ultimo lugar el Sr. Alcalde
Terminada la votacion y extraidas las pape-
letas de las urnas por la Presidencia, se efectua el escru-
tinio que dio el siguiente resultado.

Don Alfonso Gajardo Hernandez obtuvo nueve votos
y una papeleta en blanco

Queda en su consecuencia proclamado Compromisario D Alfonso Gajardo Hernandez

Seguidamente se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Sr. Compromisario elegido de la Credencial justificativa de su nombramiento y se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma treinta minutos y mandando extender el presente acta que después de leída por mi el infrascripto Secretario es firmada por todos los Señores asistentes con miigo el Secretario de que certifico:



Alfonso Gajardo
 Pedro Gomez
 Juan Fauce
 Juan Garcia
 Manuel Morilla
 Juan Hernandez
 Tiburcio Lindas
 José Carrero

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1950.

Señores que asisten
 Presidente

D Alfonso Gajardo Hernandez
 Sr. Teniente

D Terahin Macias Morilla

" Pedro Gomez Pinilla

Sr. Concejales -

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día veinte de Noviembre del año mil novecientos cincuenta se reunieron en esta Casa Consistorial previa citación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Alfonso Gajardo

D Felix Garcia Gonzalez
 n Juan Ponce Diaz
 n Samuel Trevilla Cajardo
 n Benigno Rico Hernandez
 n Filiberto Sanchez Lopez
 n Juan A. Hernandez Rico
 Secretario
 D Jose Canera Lamana.

do Hernandez, los Señores Tenientes de Alcaldes, Concejales, cuyos nombres, Apellidos y Nombres se expresan de que constituyen la mayoría de los que componen la Corporación Municipal en Pleno asistidos de mí como Secretario de la misma con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día

Quinto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día cinco del actual sobre todo lo que en la cual fue aprobada y justificada

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente - Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los días Cuatro, Once, Dieciocho y Veinticinco de Agosto; días primero, Ocho, Quince, Veintidos y Veintinueve de Septiembre, y seis, Trece, Veinte y Veintisiete de Octubre últimos, o sean las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos; el Ayuntamiento Pleno terminado la lectura de las referidas actas y tras breve deliberación por unanimidad se sintió acordar prestar su aprobación a todos y acordar uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, leídos y celebrados en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos -

Oficio de la Delegación de Hacienda y - Dada lectura a la copia de Aprobación Liquidación Presupuesto y municacion que el año 1949

El Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, Sección Provincial de Administración Local número 1383 de fecha treinta del pasado mes de Agosto en la que participa que con esa misma fecha remite a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas a los efectos del número 2 del artículo 73 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, un ejemplo de la cuenta y liquidación del presupuesto de Gastos del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, rendidas por este Ayuntamiento; terminada la lectura de la referida comunicación la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad se dispuso acordar quedar enterada.

Fallo o resolución del Ministerio de Hacienda sobre fijación del cupo definitivo del ejercicio de 1948 — Dada lectura ordo seguido a la comunicación que el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, Sección Provincial de

Administración Local, número 1268 de fecha doce del pasado mes de Agosto dirige al Sr. Alcalde remitiendo la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre la fijación del cupo definitivo de este municipio correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho y dada lectura así mismo a la citada resolución dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha quince de Julio último, de cuyo fallo resulta fijar a este Municipio el cupo de compensación definitivo para el pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho en la suma total de Ochenta y dos mil, cincuenta pesetas con veintitres centenas (82.050-23) con una diferencia a cobrar por parte de este Municipio de diecisiete mil setecientos setenta y dos pesetas con treinta y cinco centenas (17.772-35) como resto que le queda por percibir del cupo definitivo señalado.

De la referida resolución resulta
 Que el Superavit consignado en liquidación es de 18.523-45
 Que la diferencia liquidada en menas de ingresos 5.908-98
 Queda un Superavit 12.614-47
 75% del superavit no computable (S.L. 7-11-47) 10.960-86
 25% del Superavit computable 3.653-61
 Queda por lo tanto un Superavit computable de tres mil
 seiscientos cincuenta y tres pesetas sesenta y un
 centimas -

Procede por lo tanto practicar la siguiente liquidación
 del cupo definitivo de compensación para el año 1948
 Límite máximo prefijado para el cupo que es de 85.703-84
 Cupo anticipable señalado 85.703-84
 a deducir el 25% del superavit computable 3.653-61
 Diferencia 82.050-23
 Cupo definitivo que le corresponde según la liquidación del presu-
 puesto del año 1948 82.050-23
 Cantidad total satisfecha al Ayuntamiento
 en concepto de cupo anticipable durante el
 mencionado ejercicio 64.277-88
 Diferencia a librar al Ayunt^o 17.772-35

En su consecuencia por el Ministerio de Hacienda, con fo-
 to del anteriormente expuesto, se ha resuelto lo siguiente
 Primer. Señalar a este Ayuntamiento un cupo definitivo de
 compensación municipal para el ejercicio de 1948, de
 Ochenta y dos mil, cincuenta pesetas con seintres centimas
 (82.050-23) y Segundo, Que se libere a este Ayuntamiento
 la suma de Diecisiete mil setecientos setenta y dos pese-
 tas con treinta y cinco centimas (17.772-35) como resto
 que le queda por percibir del cupo definitivo señalado.

El Ayuntamiento pleno terminó la lectura
 de la referida resolución y tras breve deliberación
 por unanimidad se sirvió acordar quedar entera-
 do y conforme -

Instancia de los funcionarios municipales
pales solicitando aumento de sueldos

Se da lectura a la instancia que
los funcionarios técnicos, administrativos
y subalternos de este mu-

nicipio dirijen al Sr. Alcalde con fecha 13 de mayo del actual
en la que exponen que teniendo conocimiento que por la Comi-
sion Municipal de Hacienda se esta confeccionando el pre-
supuesto municipal ordinario para el proximo ejerci-
cio de mil novecientos cincuenta y uno, y teniendo
en cuenta el aumento del costo de los articulos de prime-
ra necesidad, cuyo aumento se hace sentir mas en los
funcionarios municipales. firmanes de la instancia
a los cuales sus haberes no han sufrido elevacion algu-
na, y por ello terminan suplicando de la Corpora-
cion Municipal tenga a bien conceder un aumento
de un veinte por ciento de sus actuales, respectivas suel-
dos bases, al igual que otras Corporaciones tanto loca-
les como provinciales han concedido a sus funciona-
rios respectivas; terminada la lectura de la referida ins-
tancia y despues de una detenida deliberacion en la
que interviene todas las Juntas Concejales; la Corpora-
cion Municipal en pleno por unanimidad se
 acuerda acordar de estimar la instancia leida respec-
to al aumento de sueldo que en la misma se solicita
si bien y en atencion al aumento del costo de los articu-
los de primera necesidad, se acuerda por unanimidad
consignar en los presupuestos municipales para el
proximo ejercicio la cantidad necesaria para abonar
cuando el Ayuntamiento lo crea conveniente dentro
del proximo año una paga o gratificacion extraordina-
ria equivalente al diez por ciento de los actuales y
respectivos sueldos bases disputados por los funciona-
rios técnicos, administrativos y subalternos municipales
en activo servicio y firmanes de la instancia leida
y que de este sueldo se de conocimiento a la Comision

Municipal de Hacienda para que lo tenga en cuenta
al confeccionar los presupuestos municipales ordinarios
para el proximo ejercicio

Nombramiento definitivo de Guardia Municipal a favor de D. Gerónimo Barrera Rodríguez - } dada cuenta del expediente instruido por la Secretaría para la provisión en propiedad de la plaza de Guardia Municipal

de este Ayuntamiento, y dada cuenta asimismo del Acta del Tribunal nombrado con arreglo a la procedencia de una de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre del año 1939, para la provisión de esta plaza por concurso; de cuya acta resulta que el referido Tribunal propone a la Corporación Municipal al unico concursante D. Gerónimo Barrera Rodríguez para cubrir en propiedad la referida plaza por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria del concurso, haber recibido satisfactoriamente a juicio del Tribunal calificadas los ejercicios de la convocatoria; la Corporación Municipal, terminada la lectura del referido acta, por unanimidad y de conformidad con la propuesta del Tribunal, se sirvió acordar nombrar al mencionado D. Gerónimo Barrera Rodríguez, Guardia Municipal en propiedad de este Ayuntamiento, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo legal y que este acuerdo se comunique al interesado para su conocimiento y satisfacción.

Expediente para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial 3º de la Secretaría } dada seguidamente cuenta del expediente tramitado por la Secretaría para

la provisión en propiedad por oposición de la plaza de Oficial 3º de la Secretaría Municipal, y dada cuenta asimismo del Acta levantada con fecha diecisiete del actual, por el Tribunal examinador para la provisión de esta plaza, nombrado con arreglo a la

base duodécima de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre del año 1939, de cuyo texto se resulta que en vista de que ninguno de los dos Señores Aspirantes a dicha plaza reúnen la condición del apartado D) de la regla 3.ª de la Orden de la convocatoria y de conformidad con la base 4.ª de la orden ministerial antes citada que exige que para tomar parte en esta oposición se necesita poseer Título Académico, expedido por un Centro Oficial o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de Complemento, por unanimidad el Tribunal acuerda por tanto la eliminación de los dos Señores Aspirantes a la referida plaza por no reunir el requisito antes indicado y declarar desierta esta plaza; terminada la lectura del referido Acta la Corporación Municipal por unanimidad y de conformidad con lo propuesto por el Tribunal acordó eliminar a los dos Señores Aspirantes a dicha plaza por la razón antes expresada y declarar así mismo desierta la plaza de Oficial 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento y que de este acuerdo se expusiera certificación para su unión al expediente tramitado para la provisión de la misma y que referido expediente se archivara en el de este Ayuntamiento

Carta del Agente de este Ayuntamiento en Madrid - } dada lectura de la carta que D. Ricardo González García, Agente

de este Ayuntamiento en Madrid, dirigió con fecha 31 de Octubre último al Sr. Alcalde en la que participa que con fecha dieciocho del citado Octubre el Instituto Nacional de Tienda ha ofrecido a su delegación en Badajoz para que le firmes sobre la legalidad de las Terrenos ofrecidos por este Ayuntamiento y para que se remitan unos documentos que faltaban por ser necesarios para

el expediente y termina rogando se le remita
bien por Giro postal o por transferencia a su c/c en
el Banco Español de Crédito en Madrid el im-
puste de sus arrendos desde su nombramiento
como representante de este Ayuntamiento a
razón de tres mil pesetas anuales, que es la
cantidad mínima que tiene fijada a estos
abonos; terminada la lectura de la referida
cuenta la Corporación Municipal tras breve
deliberación por unanimidad se sirvió acordar
quedar enterada y autorizada a la Presi-
dencia para que con cargo a la Partida 75
artículo 1º Capítulo 6 del presupuesto de gas-
tos en curso se abone la suma de tres mil
pesetas al Sr. Ricardo González García Agen-
te de este Ayuntamiento en Madrid.

No habiendo más asuntos de que tratar,
como ningún Sr. Concejil quisiera usar de la
palabra el Sr. Presidente levantó la sesión -
mandando extender el presente acta que
después de leída es firmada por los señores
que asisten de todo lo que yo el Secretario cer-
tifico:



Presidencia
Pedro Ponce
Ricardo González García

Antonio Sánchez

Juan Ponce

Juan Ponce

Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1950

Señores que asisten
 Presidente

- D Alfonso Guardo Hernandez
- Dns. Teniente
- D Serafin Macias Novilla
- " Pedro Gomez Benilla
- Dns. Concejales
- D Felix Garcia Gomez
- " Ismael Novilla Gavado
- " Canolito Torrijelo Ostia
- " Juan Ponce Dora
- " Benigno Rico Hernandez
- " Eilbucio Sanchez Lopez
- " Juan Antonio Hernandez Puro
- Secretario
- D Jose A. Barrera Lamana

En el pueblo de Calamonte a las diecisiete horas del día treinta de Noviembre del año mil novecientos cincuenta se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Guardo Hernandez los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, cuyos nombres y apellidos en orden se expresan y que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por oír el inscrito Secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día veinte

del actual la cual fue aprobada y ratificada.
 Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los señores

Concejales, uno de los objetos de esta convocatoria era el de proceder al examen, discusión y aprobación si la mereciere del Presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, formado por la Comisión Municipal de Hacienda, después de haber llenado todos los requisitos y formalidades legales dictadas para este caso.

Se ordena de la Presidencia y el inscrito Secretario procedi a dar lectura íntegra de las partidas de que constan los artículos y Capítulos

de las Presupuestas de Gastos e Ingresos, cuyos credits fueron discutidos con detenimiento y ampliamente votado, acordandose despues de terminada la lectura de las referidas partidas aprobar por unanimidad el Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno fijandose los Gastos e Ingresos en las cifras que por Capítulos se detallan a continuación.

Resumen del Presupuesto ordinario de Gastos

Capítulos	Conceptos	Pesos - Cts.
1	Obligaciones Generales	22.609-60
2	Representación Municipal	2.700-00
3	Vigilancia y Seguridad	18.932-00
4	Policia Urbana y Rural	15.340-00
5	Recaudación	5.200-00
6	Personal y material de oficina	55.295-00
7	Salubridad e Higiene	32.016-30
8	Beneficencia	19.333-00
9	Asistencia Social	7.690-00
10	Instrucción Publica	10.151-40
11	Obras Publicas	11.224-80
12	Montes	50-00
13	Fomento de intereses comunales	7.050-00
14	Agupación forzosa del Municipio	1.705-20
18	Imprevistos	4.000-00
Total general de Gastos		213.297-30

Resumen del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

Capítulos.	Conceptos	Pesos - Cts.
15	Eventuales y Extraordinarias	3.134-15
6	Arbitrios con fines no fiscales	7.500-00
8	Derechos y Tasas.	28.125-00
Suma y signe		39.059-15

Capitulos	Conceptos	Ptas. - Ctsm.
	Suma anterior	39.059-15
9	Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Nacionales	211.302-35
10	Imposición Municipal	149.435-80
11	Multas -	500-00
<u>Total general de Ingresos.</u>		<u>213.297-30</u>

Resumen General.

Importa el Presupuesto de Gastos	213.297-30
idem el idem de Ingresos	213.297-30
Diferencia	Igual

Ordenanzas
Municipales

Seguidamente fueron leídas las Ordenanzas municipales que para la percepción de los diferentes arbitrios municipales han sido confeccionadas por la Comisión Municipal de Hacienda, las cuales fueron examinadas detenidamente una por una y discutidas ampliamente y detenidamente, acordando por último la Corporación Municipal por unanimidad prestar a todas y a cada una de ellas su aprobación en la forma en que han sido redactadas por la referida Comisión y designar dichas Ordenanzas en la forma siguiente:

- 1.ª Ordenanza sobre consumición en café, bares, tabernas etc
- 2.ª idem sobre Contribuciones especiales
- 3.ª idem sobre aplicación del timbre o sello municipal
- 4.ª idem sobre reconocimiento microscópico carne de cerdo
- 5.ª idem sobre servicio del Matadero Municipal
- 6.ª idem sobre servicio del Cementerio Municipal
- 7.ª idem sobre licencia para construcciones y obras
- 8.ª idem sobre ocupación de la vía pública
- 9.ª idem sobre Industrias Callejeras y ambulantes
- 10.ª idem sobre circulación rodada y arrastre de carruajes
- 11.ª idem sobre postes, palomillas, cables de anclaje etc

- 12 Ordenanza sobre entrada de currufes en edificios particulares
- 13 idem sobre desague de canalones, aleros con la vía pública
- 14 idem sobre exacción del impuesto de consumo de Vinos
- 15 idem s/ idem del impuesto de 5 pta por Hlto de Vinos de todas clases
- 16 idem s/ se cargo municipal del 15% sobre Industrial
- 17 idem s/ idem municipal del 15% s/ Patentes B. C.
- 18 idem s/ idem municipal del 50% consumo de Sanjekotivista
- 19 idem sobre idem contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria, Compañías de Seguros

- 20 idem sobre consumo de carnes frescas y saladas
- 21 idem sobre rol de bebidas espirituosas y alcohólicas
- 22 idem sobre prestación personal y de transporte

Así mismo acordó la Corporación Municipal que el presupuesto Municipal ordinario a probado en la forma deida así como las Ordenanzas Municipales se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de quince días y otros quince días más y que así mismo se remita durante dicho plazo al Hmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia copia certificada del Presupuesto Municipal y de las Ordenanzas Municipales a los efectos de cuanto disponen los artículos 3º y 3º del vigente Estatuto Municipal -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar referidos con la convocatoria y como ordenó el Sr. Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantando la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos habiéndose levantado en la misma tres horas y cuarenta y cinco minutos y mandando extender el presente acta que después de leída por mi el infrascrito Secretario, es firmada por todos los señores que asistieron de todo lo que yo el Sr. Sec

Expediente de

ario certificado:



Alfonso Gajardo

Benigno Pico

Ejibucio Sanchez

Juan Antonio

Don Fernando

Juan Ponce

Juan Ponce

Resión del día 30 de Diciembre del año 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Tres Cientes

D. Jeronim Macias Morilla

" Pedro Gomez Pimilla

Tres Concejales

D. Felix Garcia Gonzalez

" Juan Ponce Diaz

" Samuel Morilla Gajardo

" Benigno Pico Hernandez

" Ejibucio Sanchez Lopez

" Juan Antonio Hernandez Pico

Secretario

D. Jose Carrera Samana

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día treinta de Diciembre del año mil novecientos cincuenta se reunieron previa citación en estas casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez los Tres Cientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres ya pellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día treinta del pasado mes de Noviembre la cual fue aprobada y ratificada.

Expediente de Transferencia de
creditas de unas a otras Capitulo
y artículos del presupuesto municipal
ordinario del año actual

Grado lectura al expediente ins-
truido con motivo de la propuesta
de transferencia de credito de
unas a otros Capitulo del vigen-
te presupuesto municipal ordinario

de Gaste que formula el Secretario Portuñentia y
que ha sido informada favorablemente por la
Comision de Hacienda de este Ayuntamiento y acep-
tada en principio por esta Corporacion Municipal
permanente en sesion del dia primero del ac-
tual

Resultando Que en el plazo de quince dias habiles en
que ha estado expuesto al publico no se ha formula-
do contra la misma quejas ni reclamacion al-
guna

Considerando Que las deducciones de consignacio-
nes primitivas del presupuesto de referencia no de-
jan indudada la servicial a que estan afectas
ni constan que hayan sido liquidadas ni contrai-
das obligaciones de pago alguno ni infraccio-
nes de especial disposiciones, por lo que puedan venir
perjuicios al Ayuntamiento

Considerando Que no habiendose presentado se-
reclamacion alguna en contra de la transferencia
que nos ocupa; y que en la tramitacion de este
expediente se han observado y cumplido las pre-
scripciones legales especialmente las contenidas en
el Titulo primero, libro Segundo, del Estatuto Municipi-
pal de Uchpe de Masas del año mil novecientos veinticu-
atro y artículos once y siguientes del Reglamento de
veintitres de Agosto del mismo año.

La Corporacion Municipal por unanimidad
reconoce prestar su aprobacion a la transferencia pro-
puesta por la Comision Municipal de Hacienda y que

se fija en las cantidades siguientes:

Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que teniam Pesetas	Deducciones por Transferencias Pesetas	Consigna- cion que quedan Pesetas	Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que teniam Pesetas	Aumental por Transferencia Pesetas	Consignacion que quedan Pesetas
1	2	3	2860.00	0.10	2859.90	1	2	1	2277.50	0.10	2277.60
"	3	5	750 "	740 "	10 "	"	7	11	475 "	65 "	540 "
"	5	9	500 "	480 "	20 "	"	"	12	190 "	45 "	235 "
"	"	10	500 "	490 "	10 "	"	"	13	4250 "	635 "	4885 "
"	8	21	65 "	3 "	62 "	"	8	18	65 "	3 "	68 "
"	11	32	500 "	498.75	1.25	"	"	23	65 "	3 "	68 "
"	"	38	200 "	190 "	10 "	"	"	26	350 "	282 "	632 "
2	1	40	1500 "	1230 "	270 "	"	11	30	575 "	398.75	973.75
"	2	41	1500 "	630 "	870 "	"	"	33	1000 "	100 "	1100 "
3	1	43	1600 "	0.20	1599.80	"	"	34	850 "	169 "	1019 "
"	"	48	400 "	260 "	140 "	3	1	42	4000 "	0.10	4000.10
4	1	51	3000 "	1020 "	1980 "	"	"	46	4000 "	0.10	4000.10
"	4	52	1500 "	1370 "	130 "	"	"	47	2000 "	27.15	2027.15
"	6	53	50 "	45 "	5 "	"	"	49	130.50	0.25	130.75
"	7	54	25 "	20 "	5 "	4	1	50	11000.00	1600.00	12600.00
6	1	68	800 "	300 "	500 "	8	55	55	250 "	320 "	570.00
"	"	70	1000 "	780 "	220 "	6	1	67	3750 "	1028 "	4778 "
"	"	71	750 "	300 "	450 "	"	2	74	200 "	123 "	323 "
6	2	76	3500 "	500 "	3000 "	8	1	92	3000 "	2465 "	5465 "
"	"	77	200 "	190 "	10 "	9	3	101	800 "	320 "	1120 "
7	2	79	350 "	245 "	105 "	11	1	116	400 "	100 "	500 "
"	5	83	250 "	245 "	5 "	"	"	117	12110.70	5.666.97	17777.67
"	6	84	300 "	245 "	55 "	18	11	126	4000 "	4.705.63	8.705.63
8	4	98	300 "	55 "	245 "						
9	3	100	2000 "	750 "	1250 "						
"	7	103	400 "	220 "	180 "						
10	1	107	1000 "	850 "	150 "						
11	1	118	100.00	90 "	10 "						
Suma, digre	25900.00	11747.05	14152.95	Suma, digre	55738.70	18057.05	73795.75				

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen Pesetas	Deducciones por Transferencia Pesetas	Consignación que queda Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen Pesetas	Auténtica por Transferencia Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Puma Antena			25900 00	11747 05	14152 95	Puma Antena			55738 70	18057 05	73795 75
11	3	119	6000 00	5000 00	1000 00						
12	3	120	50 "	45 "	5 "						
13	2	121	50 "	45 "	5 "						
"	3	122	6500 00	930 00	5570 00						
"	"	123	500 "	290 00	210 "						
Totales -			31000 00	18057 05	20942 95	Totales -			55738 70	18057 05	73795 75

Asi mismo se acordó que de este expediente se remita copia certificada al Honro Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su examen y aprobacion si la mereciere -

Proposición del Sr. Alcalde referente al edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la Travesía de Herman Coates -

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia, manifestando que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 30 de Mayo último, se aprobó, previa lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año actual, el acuerdo tomado por la Permanente en sesión celebrada el día veinte de Enero último, a propuesta de la Presidencia, referente a las obras a realizarse en el edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la Travesía de Herman Coates, para construir en el mismo la Inspección de Limpieza, Deposito Municipal y otras dependencias, de conceder a la vecina de esta localidad D. D. Julia Rodríguez Galán el plazo de treinta días naturales para que desalojara y pusiera a disposición de este Ayuntamiento el referido edificio, ya que lo habita sin pagar renta ni merced alguna y me

bradas por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año actual, el acuerdo tomado por la Permanente en sesión celebrada el día veinte de Enero último, a propuesta de la Presidencia, referente a las obras a realizarse en el edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la Travesía de Herman Coates, para construir en el mismo la Inspección de Limpieza, Deposito Municipal y otras dependencias, de conceder a la vecina de esta localidad D. D. Julia Rodríguez Galán el plazo de treinta días naturales para que desalojara y pusiera a disposición de este Ayuntamiento el referido edificio, ya que lo habita sin pagar renta ni merced alguna y me

resistido el Ayuntamiento para construir en el mismo las dependencias municipales antes indicadas, referido acuerdo fue motivado a la interesada con fecha cuatro de Febrero siguiente, sin que a pesar del tiempo transcurrido y de las gestiones que particularmente ha realizado la Presidencia, hallando resultado satisfactorio alguno, continuando la intercedida Eulalia Padriñeros Galan en la ocupación del referido edificio, por lo que con el fin de poder conseguir que lo desahuse, se pone a entablen las oportunas acciones judiciales para ello; demandando previamente de conciliación a la interesada para que lo desahuse.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y conociendo creyó perfectamente por todos los miembros de la Corporación Municipal esta por unanimidad acuerda

1.º Autorizase a la Presidencia para que demande de conciliación a la referida Eulalia Padriñeros Galan a fin de que desahuse y ponga a disposición del Ayuntamiento el edificio que la misma habita sito en la finca de Hermanos, para realizar en el mismo las obras precisas para la construcción de la Inspección de Familia del Departamento Municipal y otras dependencias.

2.º Que mientras transcurre el plazo de un mes que la Ley concede al habitante en preaviso para desahujar la vivienda ocupada; a fin de ir estimando la conveniencia y posibilidades de ejercitar la correspondiente acción judicial y ver cual es la procedente; se de cumplimiento a lo preceptuado en el art. 156 del Estatuto Municipal, vigente a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y Base 61 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y en obediencia al parecer de dos señores, designándose a tales efectos a los señores de Merida D. Manuel Hidalgo Sanchez y D. Luciano Mateo y Lopez Montenegro, y una vez oída su parecer

y en caso que la ocupante del edificio no lo desaloje voluntariamente se recordará lo que precede.

Construcción de la Inspección de Sanidad, Deposito Municipal y otras dependencias.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad el que tan pronto como la vecina de esta Catedral Fradriquer Galan desaloje y deje a disposición de este Ayuntamiento el edificio propiedad del Municipio sito en la frasería de Cortés, se autoriza a la Presidencia para que realice en el mismo las obras precisas para la construcción de la Inspección de Sanidad, Deposito Municipal y otras dependencias municipales, con cargo a la partida ciento diecisiete artículo primero, Capítulo Once del presupuesto de Gastos en curso, que ha sido incrementada para ello en la suma de cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas con noventa y siete centimos.

Im habiendo mas asuntos de que tratar relacido con la convocatoria y como ninguno de los Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna hora y quince minutos habiéndose invertido en la misma dos horas y quince minutos y mandando extender el precepto, acta que despues de leida por mi el infrascrito secretario, es firmada por todos los señores asistentes a la misma de todo lo que yo el secretario certifico.

Como secretario
Francisco Sánchez

Francisco Sánchez
Julia Garza
Juan Hernández
Juan Ponce
Joaquín Carrera

Sesión del día 9 de Marzo de 1951

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Ases Concomitantes

1. Juan Macias Morilla

2. Pedro Gomez Pinilla

3. Felix Garcia Gonzalez

4. Candido Pajuelo Ortiz

5. Juan Torre Diaz

6. Tomael Morilla Gajardo

7. Benigno Pico Hernandez

8. Eusebio Sanchez Lopez

9. Juan A. Hernandez Pico:

En cumplimiento a suere de marzo de mil novecien-
tas cincuenta y uno, siendo las doce horas se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Presidente D. Alfonso Gajardo
Hernandez, asistido del Sr. Concejal designado
para el desempeño del Sr. Regidor Sindico, Señores
Concejales cuyos nombres por peticion al ma-
gen de expresion, asistido de mi como Secreta-
rio de la Corporacion Municipal al objeto de
revisar y fallar los expedientes de promuja de
primera clase que solicitan las masas pertenecien-
tes al reemplazo actual de 1951 asi como los ex-
pedientes de ampliacion de promuja de 1.ª clase
de las masas pertenecientes al Reemplazo de 1949

Obieto el voto por la Presidencia y leidas que fue-
ron por mi el infrascrito Secretario el artículo art.º 231
y siguiente del Capitulo XIII del vigente Reglamento de
Procuramiento y Reemplazo del Ejercito, una vez ente-
radas las Sesiones asistentes reunidos, se dio principio
a la lectura de los expedientes cuyos fallos deben de acor-
darse dando estos el siguiente Resultado.

Reemplazo de 1951

Moso Francisco Alvarez Pena num.º 1.º del Ultiotamiento
Visto el expediente instruido por este Orden de ignorado poradero
del moso indicado, como comprendido en el art.º 151 del Capitulo IX
Considerando que practicada informacion testifical presentada
y valuando declarada en el expediente un vecino nombrado por este
Ayuntamiento en calidad de defensor del mismo moso, el cual manifiesta
en comparecencia que hechas las averiguaciones necesarias para
hallar el paradero del moso y sus familiares no han dado resultado
alguno Visto el artículo 231 del vigente Reglamento asi como el
informe del Concejal designado emitido en sentido favorable
Considerando que el moso Francisco Alvarez Pena no se ha

presentado al acto de la clasificación y declaración de Saldo de
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido
mozo presunto Profujo

Mozo Juan Barrena Garcia num: 3 del Alistamiento
Visto el expediente instruido por este Ayunt^o de ignorado paradero
del mozo indicado como comprendido en el art^o 157 del Cap^o IX
Considerando que practicada información testifical prevenida
y habiendo declarado en el expediente un vecino nombrado por
este Ayuntamiento en calidad de defensor del indicado mozo, el cual ma-
nifiesta en comparecencia que hecha las averiguaciones necesa-
rias para hallar el paradero del mozo por familiares no han da-
do resultado alguno. Visto el art^o 231 del vigente Reglamento así
como el informe del Concejal designado emitido favorablemente
Considerando que el mozo Juan Barrena Garcia mozo se ha presentado al
acto de la clasificación y declaración de Saldo. El Ayuntamiento
por unanimidad acuerda declarar al referido mozo presunto Profujo

Mozo Julio Barrena Macias n: 4 del Alistamiento
Visto el expediente de prorruga de 1^o clase que solicita el mozo como
comprendido en el caso 1^o del art^o 231 del vigente Reglamento
Resultando que esta completamente probado que se unen al indicado
expediente todos los documentos o necesarios para la justificación de
buda. Resultando que practicada la información testifical de pro-
brea prevenida y ofrecida por el mozo relativa a las circunstancias
de pobreza del mozo interesado en la prorruga se comprueba que
el mozo Julio Barrena Macias es sosten único en sentido legal de
pobre sexagenario y pobre al que mantiene. Resultando que ope-
ra en este expediente en la parte contraria así como a los mozos
que le corresponde dar vista en el onismo no ha comparecido perso-
na alguna a deponer ni en pro ni en contra del mismo. Visto el art^o
231 del vigente Reglamento así como el informe del Sr. Jefe de Alcal-
de y dictamen del Sr. Regidor Sindico emitidos ambos favorablemente
a la petición Considerando que el mozo solicitante Julio Barrena Macias
se encuentra comprendido en el caso 1^o del art^o 231 del citado Reglamento el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al mozo recurrente

el disfrute de los beneficios de franquicia de incorporación a filas de 1.^a clase que solicita como comprendido en el caso, art. 231 de la citada Norma Bernardino Del Suarez numero 20 del Ayuntamiento -

Visto el expediente de franquicia de 1.^a clase que solicita este mismo como comprendido en el caso de Bernardino del art. 231 del vigente Reglamento Resultando que esta completamente probado que existen en el indicado expediente todos los documentos necesarios para la justificación debida Resultando que practicada la información testifical de pobreza presentada y ofrecida por el mismo relativa a las circunstancias de pobreza del recurrente e inferidas en la promesa se comprueba que el mismo solicitante Bernardino Del Suarez es sosten unico en sentido legal de madre viuda y pobre a la que mantiene. Resultando que ofrecido este expediente en la parte contraria asi como a los meses que corresponden del visto al mismo no ha comparecido persona alguna a depone ni en pro ni en contra del mismo - Visto el articulo 231 del vigente Reglamento asi como el informe del Teniente de Alcalde y el dictamen del Sr. Presidente Sindico emitidos ambos en sentido favorable a la petición - Considerando que el solicitante Bernardino Del Suarez se encuentra comprendido en el caso 2.^o del art. 231 del citado Reglamento El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, conceder al mismo recurrente los beneficios de franquicia de incorporación a filas de 1.^a clase que solicita como comprendido en el caso y articulo antes citados.

Mazo Juan Santos Sergio n.º 115 del Ayuntamiento -

Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento de ignorado paradero del mazo indicado como comprendido en el art. 151 Capitulo IX Considerando que practicada la información testifical presentada y habiendo declarado en el expediente un vecino nombrado por el Ayuntamiento en calidad de defensor del indicado mazo el cual manifiesta en comparencia que que hechas las necesarias averiguaciones para hallar el paradero del mazo y sus familiares no han dado resultado alguno. Visto el art. 231 del vigente Reglamento asi como el informe del Concejal de

degnado emitido en sentido favorable. Considerando que
el mozo Juan Santos Sepio no se ha presentado al acto de la clasi-
ficacion y declaracion de soldado. El Ayuntamiento por unani-
midad acuerda declarar al referido mozo presunto Profujo
Reemplazo de 1747

Mozo Fernando Caballero Gilan num. 8 del alistamiento
Visto el expediente de prerrogativa de 1.ª clase que solicita el mozo co-
mo comprendido en el caso 2.º del art. 231 del vigente Reglamento
para justificar el derecho a la continuacion de esta, por ser so-
sten unico en sentido legal de madre viuda y pobre a la que man-
tiene. Examinado dicho expediente resulta que queda probado que
subsisten las mismas causas de pobreza del mozo recurrente y
sus familiares para el disfrute de los beneficios indicados. Visto
lo dispuesto en el art. 231 del vigente Reglamento así como el informe
del Sr. Teniente de Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Sindico
emitidos ambos favorablemente a la peticion del interesado.
Considerando que continuan las mismas causas que motiva-
ran la concesion de la prerrogativa de incorporacion a filas de 1.ª
clase que disputa el mozo. El Ayuntamiento por unanimitad
acuerda declarar al referido mozo Fernando Caballero Gilan
con derecho a continuar en el disfrute de los beneficios de
prerrogativa de 1.ª clase que solicita.

Mozo Pedro Cortajal Perez num. 11 del alistamiento
Visto el expediente de prerrogativa de 1.ª clase que pre-
senta este mozo para justificar el derecho a la continuacion
de la misma por ser sosten unico en sentido legal de madre
viuda y pobre a la que mantiene, como comprendido en el
caso 2.º del art. 231 del vigente Reglamento. Examinado di-
cho expediente resulta que queda probado que subsisten las
mismas causas de pobreza del mozo recurrente y sus familia-
res para el disfrute de los beneficios indicados. Visto lo dis-
puesto en el art. 231 del Reglamento así como el informe del
Sr. Teniente de Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Sindico emi-
tidos ambos favorablemente a la peticion del interesado. La on-

considerando que continúan las mismas causas que motivaron la concesión de la prorruga de incorporación a felas de 1.^a clase que disfruta el mozo Pedro Curjal Sexer, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido mozo con derecho a continuar en el disfrute de los beneficios de la prorruga de 1.^a clase en las limitadas

Mozo Antonio Fuentes Barrera número 30 del Abastamiento
 Visto el expediente de ampliación de prorruga de 1.^a clase que presenta este mozo para justificar el derecho a la continuación de la misma por ser sosten único en sentido legal de padre sexagenario y pobre quien mantiene como comprendido en el caso 1.^o del artículo 231 del vigente Reglamento. Examinado dicho expediente resulta que queda probado que subsisten las mismas causas de pobreza del mozo recurrente y sus familiares para el disfrute de los beneficios indicados. - Visto lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento así como el informe del Sr. Teniente de Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Sindico equitativos ambas favorablemente a la petición del interesado. - Considerando que continúan las mismas causas que motivaron la concesión de la prorruga de incorporación a felas de 1.^a clase que disfruta el mozo Antonio Fuentes Barrera el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido mozo con derecho a continuar en el disfrute de los beneficios de la prorruga de 1.^a clase que solicita

Mozo Martiniano Galan Barrera número 23 del Abastamiento
 Visto el expediente de ampliación de prorruga de primera clase que presenta este mozo para justificar el derecho a la continuación de la misma por ser sosten único en sentido legal de padre sexagenario y pobre al que mantiene como comprendido en el caso 1.^o del artículo 231 del vigente Reglamento. Examinado dicho expediente resulta que queda probado que subsisten las mismas causas de pobreza del mozo recurrente y sus familiares para el disfrute de los beneficios indicados. - Visto lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento así como el informe del Sr. Teniente de Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Sindico

es emitidas omnes en sentido favorable a la petición del interesado
Considerando que continúan las mismas causas que motivaron la
concesión de la prerrogativa de incorporación a filas de 1.ª Clase que
disfruta el mozo Martiniano Galan Borrera. El Ayuntamiento
por unanimidad acuerda Declarar al referido mozo con
derecho a continuar en el disfrute de las beneficencias de la prorro-
ga de 1.ª clase que solicita.

Mozo Antonio Hernandez de las Rivas núm.º 31 del alistamiento
Visto el expediente de ampliación de prerrogativa de 1.ª Clase que
presenta este mozo para justificar el derecho a la continuación
de la misma por ser sosten único en sentido legal de ma-
dre viuda y padre a la que mantiene como comprendido en
el caso 2.º del art.º 231 del vigente Reglamento. Examina-
do dicho expediente resulta probado que subsisten las
mismas causas de pobreza del mozo recurrente y sus fami-
liares para el disfrute de las beneficencias indicadas. Visto
lo dispuesto en el art.º 231 del Reglamento así como el infor-
me del Sr. Jefe de Alcaide, el Dictamen del Sr. Regidor
Sindico emitidos ambos favorablemente a la petición
del interesado Considerando que continúan las mismas
causas que motivaron la concesión de la prerrogativa de incor-
poración a filas de 1.ª Clase que disfruta el mozo Anto-
nio Hernandez de las Rivas, el Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda Declarar al referido mozo con derecho a
continuar en el disfrute de las beneficencias de la prerrogativa de
1.ª clase que solicita.

Mozo Alfonso Lopez Macias núm.º 33 del alistamiento
Visto el expediente de ampliación de prerrogativa de 1.ª Clase
que presenta este mozo para justificar el derecho a la
continuación de esta por ser sosten único en senti-
do legal de madre viuda y padre a la que mantiene
como comprendido en el caso 2.º del art.º 231 del Vi-
gente Reglamento; Examinado dicho expediente re-
sulta que queda probado subsisten las mismas

causas de pobreza del mazo recurrente y sus familiares para el disfrute de los beneficios indicados. Puso lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento así como el informe del Sr. Teniente de Alcalde y el Dictamen del Sr. Regidor Sindico. Ambos favorablemente a la petición del interesado. Constando que continúan las mismas causas que motivaron la concesión de la prorroga de 1ª clase que disfruta el mazo Alonso Lopez Macías. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido mazo con derecho a continuar en el disfrute de los beneficios de la prorroga de 1ª clase que solicita.

Terminado el objeto de la presente sesión y no habiendo más expedientes que fallar en sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, levantándose el presente acta, que después de leída, se firmó por todos los Sres. asistentes, de lo cual yo el Secretario certifico.



Alonso Gajardo
 Juan Gomez

Liburcio Sanchez
 Juan Hernandez
 Juan Ponce

José Barroja

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1951

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Sres. Tenientes

D. Tomás Macías Morilla

D. Pedro Gomez Pinilla

En el pueblo de Calamonte siendo las diecisiete horas del día tres de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron por citación, en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Gajardo Hernandez, los señores se-

Pres Concejales
 D. Felix Garcia Gonzalez
 1. Tommel Novilla Goyardo
 1. Eilencio Sanchez Lopez
 1. Juan Ponce Sins
 1. Juan Antonio Hernandez Pico
 Secretario
 D. Jose R. Carrera Lamana

nientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y
 apellidos al margen se expresan y que constan
 en la Bravura de los que componen el Ayuntamiento
 Pleno de esta Villa asistidos de mi como
 Secretario de la Corporacion Municipal con el
 fin de celebrar la sesion ordinaria convocada
 para este dia

Acuerdos de la Comision Municipal Permanente }

Abierto el acto, por mi el Secretario se dio
 lectura a los actos de las ultimas sesiones ce-
 lebradas con fecha treinta de Diciembre y nueve de Mar-
 zo ultimo las cuales fueron aprobadas y ratificadas
 dada lectura seguidamente a las ac-
 tas de las sesiones celebradas por
 la Comision Municipal Permanente
 durante los dias, tres, diez, diecisiete, veinti-
 cuatro de Noviembre: dias primero, nueve, quince,
 veintidos y veintinueve de Diciembre del pasado
 año, dias cinco, doce, diecinueve y veintiseis
 de Enero; dias dos, nueve, dieciseis y veintiseis
 de Febrero; dias dos, nueve, dieciseis, veinticu-
 tro y treinta de marzo ultimo, o sean las ac-
 tas de las sesiones celebradas por la Comision Mun-
 cipal Permanente durante los meses de Noviembre y
 Diciembre del pasado año y primer trimestre del año
 actual; terminada la lectura de las se-
 sionadas actas, el Ayuntamiento Pleno, tras breve deli-
 beracion y por unanimidad se sirvió acordar pres-
 tar su aprobacion a todas y a cada uno de las ac-
 tas formadas por la Comision Municipal Permanente
 leidas y tomadas en las sesiones celebradas en los meses
 de Noviembre y Diciembre ultimos y primer trimestre
 del año actual

Instancia de Pedro de los Rios Mateos } Dada lectura a la instancia que
 solicitando autorizacion para ser } el vecino de esta localidad a por

construcción de un cine de
Verano

Pedro de las Pías Mateas, propietario de la Empresa
Cine España de esta localidad dirigió al Sr.
Alcalde con fecha veintidós de Febrero último

y que por acuerdo de la Permanente del día

último tuvo su conocimiento y resolución de este Ayuntamiento Pleno, en la que expone que deseando hacer un local de Verano para la proyección cinematográfica en el mismo, y teniendo este Ayuntamiento terreno sobrante de la Vía pública en la Avenida de Empuñada, por la parte Norte de la Cruz de las Caídas, cuyo sitio es a propósito para la instalación del mismo, el cual consistiría en la construcción de un tabique de ladrillos caídos con cemento en una extensión de veinticinco metros de largo por diez de ancho, con muros de contención también de ladrillos cada cuatro metros, teniendo solicitado la autorización necesaria para la construcción del mismo con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Que una vez construido e instalado dicho edificio y transcurridos diez años quedará el mismo a beneficio del Ayuntamiento, y 2.ª Que una vez propiedad del Ayuntamiento, transcurridos los estados diez años, si el Municipio tuviera necesidad de arrendar lo tendría preferencia el solicitante. Firmada la lectura de la referida instancia, y tras amalia y detenida deliberación en la que intervinieron todos los Sres. Concejales, y visto el informe favorable y emitido por la Comisión de Ornató por unanimidad se acordó conceder al vecino de esta D. Pedro de las Pías Mateas, dueño de la Empresa Cine España, la autorización necesaria para la construcción de un cine de Verano, en la Avenida de Empuñada por la parte Norte de la Cruz de las Caídas de las dimensiones y con el material que en su instancia detalla y con sujeción a las condiciones por el mis-

mo señaladas si bien con la sola excepción de que el plazo para la explotación del mismo sea de ocho años en lugar de los diez años por el solicitante transcurrido los expresados Ocho años para el edificio a ser propiedad del Ayuntamiento, y se le reconoce preferencia al solicitante Sr. de las Rias Mateos, para arrendárselo en igualdad de condiciones de otros solicitantes que hubiera a dicho edificio, y que este acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento y efectos -

Acuerdo del Ayuntamiento referente al edificio propio del Ayuntamiento sito en la Travesía de Hermanos Cortes

Hace uso de la palabra la Presidencia, y manifiesta que en virtud de acuerdo tomado por esta Corporación en sesión del día treinta de Diciembre último

por el que se autorizó a la Presidencia para que demandara de conciliación a la vecina Eulalia Rodríguez Galan para que desalojara y pusiera a disposición del Ayuntamiento el edificio que la misma ocupa al sitio Travesía de Hermanos Cortes. Haber de mandado de conciliación a la referida Eulalia Rodríguez Galan cuyo acto tuvo lugar el día veintisiete de Febrero último con avenencia comprometiéndose la referida a dejar libre y a disposición del Ayuntamiento el referido edificio en el plazo de un mes, que finalizó en treinta y uno del pasado mes de Marzo, continuando la referida Eulalia en la ocupación de mentado edificio; Que así mismo y cumplimentando el referido acuerdo, ha pedido a los Señores con ejercicio en Merida y designados para la Decimación Municipal a tal efecto, Sr. Hidalgo Sanchez, Mateos, y Lopez Montenegro, el informe que preceptúa el art. 156 del Estatuto Municipal, en armonía con el art. 207 de la Ley de 31 de Octubre de 1955 y Base 61 de la Ley de Bases

del Regimen Local de 17 de Julio de 1945, y habiendose recibido dicho informe previa la lectura del mismo que realizo yo el enlacrito secretario y el cual dice asi, Los Letrados del J. C. de Badajoz S. Manuel Hidalgo Sanchez y S. Lucian Mateos y S. Manuel Montenegro, Insurman que peticionaron el Ayuntamiento de Calamonte promosev demanda de desahucio en precario contra la vecina de esta localidad Eulalia Rodriguez Galun, a fin de que sea lanzada del edificio propiedad del Municipio, han sido requeridos para emitir el presente informe exigido por el art. 156 del Estatuto Municipal vigente en esta efectos segun el art. 6 del Reglamento de Procedimiento Municipal de 23 de Agosto de 1934 10.ª disposicion transitoria de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y una vez estudiados los antecedentes que le han dado lugar, estiman procedente incoar dicho juicio como el medio mas rapido y eficaz de defender los intereses de citado Ayuntamiento; tal es nuestro parecer que sometemos a los mas autorizados; Medida de treinta y mas de mil novecientos cincuenta y un Manuel Hidalgo; S. Mateos y S. Montenegro, estan rubricados-

Terminada la lectura del referido informe, la Reunión Municipal tras breve deliberación y de conformidad con el mismo por unanimidad se acordó acordar plantear demanda de desahucio en precario contra la vecina de esta localidad Eulalia Rodriguez Galun a fin de que sea lanzada del edificio propiedad de este Ayuntamiento que ocupa sito en la Calle Fradesiada de Fernan Cortez; encomendar la dirección de este asunto al Letrado con ejercicio en Merida Manuel Hidalgo Sanchez y Autorizar a la Presidencia

para que otorgue poderes a favor de Procuradores
para entablar, en representación del Ayuntamiento
la acción judicial contra la referida Calabá Rodrí-
guez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y co-
mo ninguno de los Concejales quisiera usar de la pa-
labra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las
diecisiete horas, treinta minutos habiéndose
invertido en la misma una hora, treinta
minutos, mandando extender el presente
acta que despues de leida por mi en voz alta
es firmada por los señores que asistieron hoy
yo el secretario certifico!

Como secretario
F. J. J. J.

Bibarcio Sánchez,
Juan García,
Juan Hernández,
Juan Juncos

Rosa Carrera

Sesión del día 6 de Julio de 1951

Señores que asisten
Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez
Señores Concejales

D. Serafin Macias Morilla

D. Pedro Gomez Jimilla
Señores Concejales

D. Felix Garcia Gonzalez

En el pueblo de Calamonte siendo
las diecisiete horas del día seis de
Julio del año mil novecientos quin-
 cuenta y uno se reunieron, en estas Ca-
sas Consistoriales, previa convocato-
ria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Alfonso Gajardo Hernandez los Se-
ñores Concejales de Alcalde y Concejales

- D. Juan Ponce Graj
- " Samuel Sevilla Espino
- " Eburcio Sanchez Lopez
- " Juan G. Hernandez Pico
- Secretaris
- D. Jose A. Carrera Tamara

cuyos nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoria de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion con el fin de celebrar la sesion ordinaria convocada para este dia

Abierto el voto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia tres del pasado mes de Abril la cual fue aprobada y ratificada

Acuerdos de la Comision Municipal Permanente -

Dada lectura de los actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente durante los dias seis, trece, veinte y veintisiete de Abril; dias Cuatro, Once, Dieciocho y Veinticinco de Mayo; dias uno, ocho, quince, veintidos, treinta de Junio ultimo, o sean los actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente durante el segundo Cuatrimestre del año actual; el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de referidos actas y tras breve deliberacion por unanimidad se sintio acordar prestar su aprobacion a todas y a cada una de las resoluciones tomadas por la Comision Municipal Permanente en las sesiones celebradas en la misma en el segundo Cuatrimestre del año actual

Jubilacion del Inspector Veterinario Municipal D. Juan Bravo Villegas -

Dada seguidamente lectura del oficio numero 2710 que el Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Merida dirige, a esta Alcaldia y por el que se comunica haber concedido la jubilacion al Sr. Bravo Villegas reconociendole mas de treinta y cinco años de servicios en propiedad, ocho mil pesetas de sueldo regulador y siete mil doscientas de pension de jubilacion. Conocido los antecedentes

relativas al citado funcionario que obran en este Archivo, vistas las disposiciones legales aplicables y teniendo en cuenta que por base aplicación del 90% del sueldo regulador, que autoriza el Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Mérida, se concede un modestísimo beneficio a un funcionario que dedicó toda su vida a la profesión de Veterinario, previa deliberación y por unanimidad se acuerda Expedir certificación acreditativa de los servicios prestados en esta localidad por Don Juan Bravo Vallega, como Inspector Veterinario Municipal: -

Reconocer a favor del citado funcionario la pensión de jubilación del 90% del sueldo regulador y Remitir certificación de servicios de este funcionario y de este acuerdo al Excmo Ayuntamiento de Mérida

Arriendo de un local para Almacén de Cereales -

seguidamente usa de la palabra la Presidencia, manifiesta que le han visitado varios libradores de

esta localidad para rogarle se gestionara para el año actual, el establecimiento en esta localidad de un almacén para la recolección de los granos procedentes de la campaña agrícola actual, al igual que se hizo en el año agrícola anterior, que tan buenas y grandes beneficios se ha dado con ello a los libradores al disponer en este pueblo de un local para la recolección de sus cereales sin tener necesidad de desplazarse a otras localidades para ello, con la consiguiente economía de gastos y tiempo - manifiesta que en vista de dicha petición formulada por los libradores de esta, ha gestionado de la propietaria del local que el pasado año estuvo dedicado a este objeto, dar ser tal que por su situación y calida son de mejores condiciones para ello, si está dispuesta a cederlo para el mismo objeto en el año actual

habiéndole contestado afirmativamente, y así mismo
 ha gestionado de la Jefatura Provincial del Ferrocarril
 nacional del Trigo la autorización necesaria para el
 establecimiento del almacén para la recepción de cerea-
 les procedente de la Campaña Agrícola actual, habien-
 dosele contestado también afirmativamente por la refe-
 rida Jefatura Provincial; con ello y siendo de todas
 las señores Concejales conocida las ventajas que para
 todos los labradores de este pueblo supone contar con un
 local en este pueblo donde poder entregar sus cereales
 al Servicio Nacional del Trigo, propúese acordar
 el arriendo del local y se cobre al igual que el año
 anterior un canon por fanega de trigo con el fin de
 contribuir a los gastos que ocasiona el referido alma-
 cén. El Ayuntamiento Pleno oídas las ma-
 nifestaciones de la Presidencia y reconociendo la
 conveniencia de lo por la Presidencia propúese, tras una
 detenida deliberación y por unanimidad y de
 conformidad con lo por la misma propuesto se si-
 va acordar; autorizar a la Presidencia para que
 arriende el local que da Verina de esta D^{ta} N^{ra} Abad
 Macías posee el sitio Arénida de Espinoceda, y que
 fue el mismo que el del año anterior, para dedicar-
 lo a Almacén para la recepción de Cereales por el Fer-
 rocarril Nacional del Trigo; durante el tiempo que lo
 necesite la Jefatura Provincial o la Jefatura de Al-
 macén de Mérida; pagando por dicho arrendamiento
 la suma de Duescientas cincuenta puestas mensuales
 y autorizar a la Presidencia para que al igual que en
 el año anterior se cobre el canon de dos
 centimos por kilogramo de trigo para atender a los
 gastos que ocasiona el arriendo y sostenimiento
 de referido local.

Liquidación de los gastos = Continúa la Presidencia en

del Almacén para la recojida, el uso de la palabra y promisiesta
de cereales en esta localidad } que con el fin de que las señores Con-
cejales tengan conocimiento de los
gastos que ha ocasionado el arriendo y sostenimien-
to del local para la recojida de granos durante la pa-
sada campaña agrícola, pone de manifiesto a la
Mesa del importe de los cantidades ingresadas
y de los gastos ocasionados con sus correspondien-
tes justificantes, resultando un saldo a favor del
Ayuntamiento de Cuatro mil seiscientos se-
senta y una pesetas (4.661.00); el Ayuntamiento
Pleno despus de examinar detenidamente los jus-
tificantes de Ingresos, Gastos habidos durante el fun-
cionamiento del Almacén para la recojida de cere-
ales en esta localidad durante la pasada campaña
agrícola; por unanimidad se sirvió acordar prestar
a los mismos su aprobación y que el importe dicho
el saldo a favor del Ayuntamiento de Cuatro mil
seiscientos sesenta y una pesetas, se insere en
la Depositaria municipal como Ingresos Imprevistos,
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, co-
mo ningún Concejal quisiera usar de la palabra
dijo el Alcalde levantó la sesión a las diez y ocho horas y
treinta minutos habiéndose invertido en la misma
una hora y treinta minutos, mandando extender
el presente acta que firman las señores que asisten de
todo lo que yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del 20 Octubre 1950

Sres. que asistieron

PRESIDENTE.

D. Alfonso Lajardo Hernandez

SRES. TENIENTES.

D. Serafin Moya Morilla

" Pedro Gomez Pinilla

SRES. CONCEJALES.

D. Felix Garcia Gonzalez

" Candido Pajuelo Ortiz

" Ismael Morilla Lajardo

" Juan Ponce Diaz

" Benigno Rico Hernandez

" Eiborcio Sanchez Lopez

" Juan A. Hernandez Rico

SECRETARIO

D. Jose A. Carrera Lamana

En el pueblo de Calamonte siendo las once horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Lajardo Hernandez, previa convocatoria, los Srs. Tenientes de Alcaldes y Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la última Sesión, la cual fue aprobada y ratificada.

NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Seguidamente la presidencia ordena la lectura de la comunicación del Gobierno Civil, del negociado 1.º, número 2373 de fecha del actual, por la que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha acordado el cese provisional en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Alfonso Lajardo Hernandez, debido de hacer entrega de la Alcaldía con el mismo carácter al vecino de ésta Don Eduardo Sanchez y Sanchez (menor), hasta tanto sean confirmados definitivamente por la Superioridad referido cese y nombramiento a quien se solicita con esta fecha y debiendo de dar cuenta a este Gobierno Civil del cumplimiento de cuanto se ordena.

Terminada la lectura de la referida comunicación hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta: Que despues de recibida la comunicacion leida, en la tarde de ayer se recibió del Excmo. Sr. Gobernador Civil interino el Telegrama cuya lectura ordena al infrascrito Secretario y que dice así: "Aprobado por la Superioridad nombramiento de Alcalde de ese Ayuntamiento a favor de Don Eduardo Sanchez y Sanchez rogale entrega cesando vel. definitivamente a fin de que surta efectos sesión municipal día veintuno del actual con motivo de declaración vacantes de Concejales". Terminada la lectura de referido Telegrama la Presidencia invita al expresado Sr. Sanchez y Sanchez (menor)

a que se presente al acto y una vez presentado dicho Sr. manifiesta la
Presidencia, que como han pedido observar los Srs. Concejales por la
comunicación y telegrama heido, la Superioridad ordena el cese en este
momento del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por haber
sido nombrado para el mismo el Sr. Don Eduardo Sanchez y Sanchez, dice
que para él es una satisfacción hacer entrega de la Alcaldía-Preidencia
del Ayuntamiento al Sr. Sanchez y Sanchez, persona que reúne todas
las condiciones necesarias para el desempeño del mismo, demostrando ser
un acierto de la Superioridad al designarle para dicho cargo y que espe-
ra, que dada las dotes que lo adornan ha de ser su labor muy fru-
tífera y beneficiosa para los intereses del vecindario en general y diri-
giéndose a la Corporación se describe de ellos agradeciéndoles a los Sres.
Concejales la cooperación y al apoyo que le han prestado durante
el tiempo que ha venido desempeñado el cargo que deja en este mo-
mento.

Seguidamente la Presidencia da posesión del cargo de Alcalde-Presidente de
este Ayuntamiento previo juramento de defender los intereses morales y materiales
del municipio dentro del mejor servicio de España y de lealtad al jefe del
Estado al mencionado Sr. Don Eduardo Sanchez y Sanchez, haciéndole entrega
de las insignias de su cargo.

Seguidamente hace uso de la palabra el nuevo Sr. Alcalde D. Eduardo
Sanchez y Sanchez para agradecer al Gobierno la designación que in-
merecidamente le hace al designarle para el cargo de Alcalde-Presidente de
este Ayuntamiento, agradece igualmente al Alcalde que cesa Sr. Lázaro Her-
nández, las frases de elogio que le ha dirigido y manifiesta: Que viene a este
cargo en virtud de orden de la Superioridad y en cumplimiento de un servicio que
por la misma se le ha ordenado, pero viene asimismo dispuesto a trabajar
con todo su celo y entusiasmo posible en bien del engrandecimiento de la Palma
en general y de este pueblo en particular, que es para él igualmente re-
cibe la Alcaldía-Preidencia de manos del Sr. Lázaro Hernández, persona
que ha demostrado durante el tiempo que la ha desempeñado tener gran-
des dotes y condiciones para el desempeño del mismo, y termina saluden-
do a los Sres. Concejales y pidiéndoles le presten toda la ayuda y coopera-
ción que necesita que solo así dice podrá ser la labor del municipio

lo más beneficiosa posible para los intereses nacionales y Locales.
 Seguidamente usa de la palabra el Concejal Sr. Felix Gonzalez para despedir en nombre de la Corporación al Alcalde que cesa Sr. Eduardo Hernandez, haciendo constar el sentimiento que en todos produce su marcha, y al mismo tiempo saluda al nuevo Alcalde Sr. Sanchez y Sanchez a quien desde luego le ofrecen en nombre propio y de todos los Srs. Concejales la ayuda y cooperación que él solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y treinta minutos habiéndose invertido en la misma treinta minutos y mandando extender la presente que despues de leida es firmada por todos los Srs. que asistían conmigo el Secretario de que certifico:



Eduardo Sanchez

11

Rajuelo

Sanabria

Murias

Pedro Gomez

Benigno Pico

Juan Ponce

Juan Ponce

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE Octubre DE 1951

Señores que asisten.

PRESIDENTE

Don Eduardo Sanchez Sanchez

SEÑORES TENIENTES

Don Serafin Murias Morilla

" Pedro Gomez Pinilla.

SEÑORES CONCEJALES

Don Felix Garcia Gonzalez

" Candido Rajuelo Ortiz

" Ismael Morilla Goyardo

" Benigno Pico Hernandez

" Juan Ponce Dios

" Tiburcio Sanchez Lopez

En el pueblo de Calamonte siendo las doce horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en estas Casas Concejales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Sanchez y Sanchez (quien), los Srs. Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo, asistidos de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día.

Acto el acto por la Presidencia por mí el Secretario y lo su orden se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada con anterioridad en este día para la tema de posesión del nuevo Sr. Al.

Don Juan A. Hernandez Rico

SECRETARIO

D. José A. Carrera Zamana

la cual fue aprobada y ratificada.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los Srs. reunidos el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve del actual, inserto en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día catorce de este mes y al efecto ordena al infrascripto Secretario la lectura de dicho artículo que reza lo siguiente en voz alta.

Examinada la lectura de la referida disposición hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han visto los Srs. Concejales por el Ayuntamiento Pleno se ha de proceder a acordar la elaboración de los Concejos que cada Grupo han de ser objeto de renovación teniendo en cuenta lo que dispone la Regla 3ª del artículo 45 del citado Decreto en los Ayuntamientos como este que consta de nueve Concejales, serán renovados tres, uno por cada Grupo representativo, debiendo de estar en el de Cabezas de familia, el Concejal de mayor edad, en el de Representación Sindical el de menor edad y en el de representación de las Entidades Culturales Económicas y Profesionales el de mayor edad, y el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Regla 3ª del artículo 45 por unanimidad se acordó: Que fuesen que serían los Srs. Concejales siguientes:

Don Pedro Gomez Pinilla, por ser el Concejal de mayor edad del Grupo o tercio de Cabezas de familia.

Don Juan Penco Diaz, por ser el Concejal de menor edad del tercio de Representación Sindical. y

Don Benigno Rico Hernandez, por ser el mayor edad del tercio de Entidades Culturales Económicas y Profesionales.

Siendo por lo tanto éstos los concejales que han de ser renovados.

Además se hace constar que los Srs. Concejales que quedan en cada tercio son los siguientes:

Don Serafin Marias Monilla y Don Tiburcio Sanchez Lopez, por el tercio de Cabezas de familia.

Don Felix Garcia Gonzalez y Don Simael Merilla Pajardo por el tercio de Representación Sindical. y

Don Candido Pajuelo Ortiz y Don Juan Antº Hernandez Rico, por el de Entidades culturales económicas y profesionales.

Asimismo el Ayuntamiento tiene acordado: Que en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 18 del Decreto del Excmo. Sr. Gobernador en lo referido, se remita certificación literal de este acta en el plazo de veinticuatro horas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial, del Pense.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria de Sr. Presidente, levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, habiéndose invertido en la misma cuarenta y cinco minutos y mandando leer el presente acta que después de leída es firmada por los Srs. que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.



Eduardo Sanchez

Pedro Gomez

Jose Garcia

Museo
Antonio Garcia

Elvencio Sanchez

Juan Lopez

Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1951

- Presidente
D. Eduardo Sanchez Sanchez
- Pres. Tenientes
D. Juan Macias Morilla
" Pedro Gomez Jimilla
- Regidores
D. Felix Garcia Gonzalez
" Candido Payuelo Ortiz
" Tomael Morilla Burgos
" Juan Lopez Diaz
" Elvencio Sanchez Lopez

En el pueblo de Calamonte siendo las doce horas del día diecinueve de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Señores Tenientes del Caudal y Regidores que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa por lo que yo como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

D. Juan A. Hernandez Pico
Secretario
D. Jose B. Carrera Lamuna

Abierto el acto por la Presidencia por mi el
Secretario se dio lectura del acta de la ultima
sesion celebrada el dia Veintuno del actual
la cual fue aprobada y ratificada -

Acuerdos de la Comision
municipal Permanente
durante el 3° trimestre
del año actual -

Dada lectura de las actas de las se-
siones celebradas por la Comision Mu-
nicipal Permanente durante los dias
seis, trece, veinte y Veintisiete de
Julio, diez tres, diez, diecisiete,

veinticuatro, treinta, uno de Agosto, dias sie-
te, catorce, veinte y una, veintidós de Septiem-
bre ultimos, o sean las actas de las sesiones celebra-
das por la Comision Municipal Permanente durante
el Segundo trimestre del año actual, el Ayun-
tamiento Pleno terminada las lecturas de las
referidas actas, tras breve deliberacion y por
unanimidad se acordó acordar prestar el apro-
bacion a todas y a cada uno de los acuerdos to-
mados por la Comision Municipal Permanente
en las sesiones celebradas por la misma durante
el tercer trimestre del año actual -

Instancia de Don Pedro de las Rias
Mateas solicitando celebrar con-
cierto para el pago del arbitrio sobre
consumo de Lujo para el 1952

Dada lectura a la instancia
que el vecino de esta localidad y
propietario de la Empresa del Cine
Porhana de esta localidad D. Pedro
de las Rias Mateas dirije al Sr.

Alcalde en la que expone que desea celebrar concier-
to para el pago del impuesto de Consumo de Lujo
por el Cine Porhana para el proximo ejercicio
de mil novecientos cincuenta y dos bajo la suma
de dos mil pesetas anuales a razon de quinien-
tas pesetas el trimestre y termina solicitando le
sea informada favorablemente dicha instancia
para ante la Delegacion de Hacienda de la provincia

terminada la lectura de la referida instancia la Com
 pua civil municipal tras detenida deliberacion y
 por unanimidad se sirvió acordar infermar la
 referida instancia en el sentido de que la suma que
 dicho Sr de las Pias Materes, propietario de la Empe
 sa Cine Espana de esta localidad ha de abonar por el
 concierto para el pago del Impuesto de Consumo de
 Lujo por su citado Cine durante el proximo año de
 mil novecientos cincuenta y dos es la de Tres mil
 pesetas al año o sea a razon de setecientas cin
 cuenta pesetas cada trimestre; y que de este acue
 do se de conocimiento a la Delegacion de Hacienda
 de la Provincia para conocimiento y efectos que procedan

Circular del Excmo Sr Gobernador
 Civil de la provincia sobre la Com
 pua de Navidad.

Dada lectura de la circular
 que el Excmo Sr Gobernador Civil
 y Jefe Provincial del Municipien
 to, dirije con fecha doce del actual

al Sr Alcalde, dandoles instrucciones sobre la pro
 mision, recaudacion, y distribucion de las dote
 tiras que se recauden con motivo de la Campana Pro
 Navidad; y en cuya virtud se ordena que en todas
 las Alcaldias se abra al recibirse dicha circular
 una suscripcion la cual sera encabezada por los Ayun
 tamientos de la localidad en la misma forma que en
 el año anterior; terminada la lectura de la referida
 circular hace uso de la palabra el Sr Alcalde para
 proponer al Ayuntamiento que designe la cantidad con
 que se ha de encabezar la suscripcion Pro Campana
 de Navidad, la que desde este momento y sea
 abierta en esta Alcaldia, de conformidad con lo que se
 por la circular del Excmo Sr Gobernador Civil que
 precubade leerse, y el Ayuntamiento Pleno, oidas
 las manifestaciones de la Presidencia y tras breve
 deliberacion por unanimidad se sirvió acordar

encabeza la suscripción abierta en esta localidad al
pno. Campaña de Unidad con la suma de Cien
pesetas las que serán abonadas con cargo a la par
tida artículo 5º Capítulo 8º del Vigente presupuesto
de Gastos en curso.-

Instancia de la joven Isabel
Guzera Sanchez solicitando
una subvención para su in-
greso en un Colegio de reli-
giosas

Dada lectura de la instancia que
la joven Feana de esta localidad
Isabel Guzera Sanchez dióje
al Sr. Alcalde en la que expone que
habiéndole sido admitida como as-
ticia en el Colegio de Religiosas de

la Ciudad de Gujillo y careciendo de fondos o me-
dios económicos para la adquisición del vestua-
rio necesario para su ingreso en dicha Comuni-
dad, termina solicitando de la Corporación se le
conceda al supra subvención para dicho fin. Ter-
minada la lectura de la referida instancia ha-
ce uso de la palabra la Presidencia y manifiesta
que por ser de todas las sus concejales conocida
la extrema situación económica en que se en-
contra la familia de la joven Isabel Guzera, no ne-
cesita poner de relieve la necesidad socorrer
a dicha joven para que pueda adquirir el ves-
tuario indispensable para su ingreso en dicha
Comunidad; ~~la~~ Corporación Municipal si-
do las manifestaciones de la Presidencia, tras
breve deliberación por unanimidad se dió el acor-
do de conformidad con lo propuesto por la Presi-
dencia conceder a la referida joven Isabel Gu-
zera la suma de Cien pesetas en concepto de
subvención para la adquisición del referido vestuario
cuya suma se será abonada con cargo a la par-
tida artículo Único Capítulo 1º del vigente presupe-
sto de Gastos en curso.-

Carta circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Le. Provincial del Movimiento sobre la construcción de la Casa de la Falange

Después de la lectura de la carta circular que el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Le. Provincial del movimiento de este con fecha veintinueve del pasado mes de Septiembre en la que expone

que de acuerdo con la Junta celebrada en Badajoz sobre la construcción de la Casa de la Falange o sea de un nuevo edificio para los servicios del movimiento es preciso contribuir los Ayuntamientos al coste de su construcción con el 1.50% del presupuesto cuya partida pueda cargarse en el Capítulo de Obligaciones generales y en cuyo edificio además de instalarse todos los servicios provinciales del movimiento se establezca una Gerencia Administrativa y Judicial que se encargara de realizar gratuitamente cuantas consultas y gestiones precisen los Ayuntamientos de la Provincia en la Capital, debido a esto que beneficiará grandemente a los Ayuntamientos es por lo que se conviene que estos contribuyan al coste de la construcción de dicho edificio con el 1.50% del importe de su presupuesto, terminada la lectura de la referida carta circular la Corporación Municipal tras breve deliberación por unanimidad se sintió acordar que de conformidad con lo intereso en la misma se consignare en los nuevos presupuestos el 1.50% del importe del presupuesto actual con destino a la construcción de la Casa de la Falange cuya partida se consignara en el Capítulo Preciso o Artículo Decimo del nuevo presupuesto y que este acuerdo se comunicare a la Superioridad para conseguirse los efectos

Concesión de un solar para la construcción de un edificio a la vecina D.ª Dolores Rodríguez Galán

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que le ha visitado la vecina de esta local

lidad Eulalia Rodriguez Galan para rogarle que por la Corporacion se le conceda un solar del sitio extrarradio propiedad de este Municipio con el fin de levantar una nave donde poder recogerse con sus familiares, ya que el edificio que ocupa que es tambien propiedad del Ayuntamiento ha de desalojarse en breve plazo en virtud de orden del Juzgado de Instruccion y no encuentra local donde recogerse con sus familiares y por ello lo pone en conocimiento de la Corporacion para que esta resuelva lo que estime mas oportuno. La Corporacion Municipal oida las manifestaciones de la Presidencia, despues de breve deliberacion y por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que en union de la Comision Municipal de Ornato señale el solar que a su juicio ha de concederse a la referida Eulalia Rodriguez Galan al sitio extrarradio y propongan las condiciones en que se ha de concederse dicho local.

Gastos de las elecciones Municipales

Seguidamente continua la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como les consta a los Señores Concejales el proximo dia veintiocho del actual tendran lugar las elecciones municipales para la designacion de Concejales por el tercio de Cabezas de familias, y como quien sabe que en estas elecciones se han de originar gastos que han de ser satisfechos por la Corporacion lo pone en conocimiento de la misma para que esta acuerde lo que estime mas conveniente; y la Corporacion oida las manifestaciones de la Presidencia, y recomiendo

la Veracidad de las mismas y tras breve delibera-
cion por unanimidad se supio acordar autori-
zar a la Presidencia para que con cargo a la
partida articulo Once Capitulo Publico del vi-
gente Presupuesto de gastos en curso abone cuantos
gastos se realicen con motivos de las citadas elec-
ciones municipales.

Tras haberse mas asuntos de que tratar,
como ninguno de los Concejales quisiera usar de la pa-
labra el Sr. Presidente levanto la sesion a las
trece y treinta minutos habiendose celebrado en
la misma una hora y treinta minutos y man-
dando extender el presente acta y una vez leida
y firmada por los señores que asisten
de todo lo que yo el Secretario certifico -



<i>S. Sanchez</i>	<i>S. Macias</i>
"	"
<i>Amal Navilla</i>	<i>Eduardo Sanchez</i>
<i>Juan Ponce</i>	<i>Libra Garcia</i>
<i>Rafael</i>	<i>Juan Hernandez</i>
<i>Antonio Garcia</i>	
	<i>Jose Carrera</i>

Sesion del dia 29 de Diciembre de 1951

Señores que asisten
 Presidente
 D. Eduardo Sanchez Sanchez
 tres Tenientes
 D. Serafin Macias Navilla

En el pueblo de Calamonte a las doce
 horas del dia Veintinueve de Diciembre del
 año mil novecientos cincuenta y uno, se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez

D. Pedro Gomez Pinilla
 Los Concejales
 D. Felix Garcia Gonzalez
 Candido Pajuelo Ortiz
 Juan Ponce Diaz
 Samuel Mexilla Goyardo
 Tiburcio Sanchez Lopez
 Juan Jr Hernandez Puro
 Secretario
 D. Jose V. Carrera Samana

y tambien los Tenores Cientes de Alcalde y Concejales en
 sus nombres y apellidos al margen de expresan, que con
 asisten en la mayoria de los que componen el Ayuntamiento
 to Pleno de este pueblo asistidos de mi como Secretario de
 la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la se
 sion convocada para este dia

Despues el acto por la Presidencia por mi
 el infrascripto Secretario se dio lectura del acta de la
 ultima sesion celebrada el dia diecinueve del pasado
 mes de Noviembre la cual fue aprobada y ratifi
 cada

Expediente de Transferecia
 de creditos de unos a otros
 Capitulos y articulos del Presupuesto
 to municipal ordinario para el
 año actual

Se da lectura al expediente instruido con
 motivo de la propuesta de Transferecia de Creditos
 de unos a otros Capitulos del vigente presupuesto
 municipal ordinario de Gastos que formula el
 Secretario Interventor y que ha sido infermada
 favorablemente por la Comision Municipal de Ha
 cienda y aceptada en principio por la Comision Municipal

firmamente en sesion del dia catorce del actual
 Resultando que durante el plazo de quince dias en que ha
 estado exhibida al publico el expediente de Transferecia no
 se ha formulado contra el mismo quejas ni reclamacion alguna
 Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas
 del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios
 a que estan afectas, ni constar que hayan sido liquidadas
 ni contraidas obligaciones de pago alguna ni infraccion
 de especial disposicion por lo que pueden venir apercibidos
 al Ayuntamiento

Considerando que no habiendose presentado reclama
 cion alguna contra la Transferecia que nos ocupa y que
 en la tramitacion de este expediente se han observado y
 cumplido las prescripciones legales establecidas en las
 contenidas en los articulos Once y siguiente del vigente
 Reglamento de Haciendas Municipales de Veintitres de

Agosto de mil novecientos veinticuatro y en la Vigente Sesión de
Regimen municipal

La Corporación municipal despus de examinar detenida-
mente las cantidades que figuran en la referida Franseencia y por
unanimidad se dió el acuerdo prestar su aprobación a la
citada Franseencia propuesta por la Comisión de Hacienda y que
se fija en las cantidades siguientes.

Capitulos	Articulos	Cantidad	Consignacion que tienen Pesetas	Deducciones por Franseencia Pesetas	Consignacion que quedan Pesetas	Capitulos	Articulos	Cantidad	Consignacion que tienen Pesetas	Aumentos por Franseencia Pesetas	Consignacion que resultan Pesetas
1	3	4	750 00	740 00	10 00	1	2	1	2277 50	10 20	2287 70
	5	7	3000	685	2315 00		7	11	41500 00	300 00	48000 00
		8	1000	990	10 00		1	12	20 00	0 25	20 25
	7	10	250	45	205 00		8	16	65 00	3 00	68 00
	8	14	260	65	195 00			17	46 00	15 00	61 00
		24	350	280	70 00			20	65 00	7 00	72 00
	10	26	20	15	5 00		11	27	700	274 00	974 00
	11	31	900	400	500 00			28	90	15 00	105 00
		37	200	170	30 00			29	4150	715 00	1165 00
2	2	40	1500	250	1250 00			30	10000 00	425 00	1425 00
3	1	46	4000	100	3900 00			35	300 00	0 10	300 10
3	1	47	400	390	10 00	2	1	39	1200 00	150 00	1350 00
4	1	50	2500	375	2125 00	4	1	49	11500 00	2595 00	14095 00
	4	51	1000	900	100 00	6	1	66	4000	2345 00	6345 00
	6	52	50	45	5 00	8	1	92	5300 00	2615 00	7915 00
	7	53	25	20	5 00		5	99	5000 00	58 00	5058 00
	8	54	265	150	115 00	9	3	100	1750 00	50 00	1800 00
6	1	67	800	400	400 00	9	3	101	1440	100 00	1540 00
		69	750	200	550 00	10	3	109	64140	50 00	69140
		70	1000	95	905 00	10		110	570 00	1080 00	1650
	2	73	200	110	160 00	11	1	117	462880	424745	964625
		76	100	95	5 00						
Suma, sigue			19320 00	6450 00	12870 00	Suma, sigue			4554370	15925 00	6036870

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Pesetas	Deducción por transferencia Pesetas	Consignación que queda Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen Pesetas	Documentos por transferencia Pesetas	Consignación que resulta Pesetas
Suma	Anterior		19320 ..	6450 ..	12870 ..	Suma	Anterior		45543 70	15825 ..	60368 70
7	2	78	350	340 ..	10 ..						
"	3	80	4500	4000 .	500 .						
"	5	82	250	240 .	10 .						
"	6	83	250	240 .	10 .						
8	H	98	300	120 .	180 .						
9	7	103	400	300 .	100 .						
"	"	104	100	90 .	10 .						
10	1	105	4800	1415 ..	4655						
"	"	106	750	55	695						
"	"	107	1000	850	150						
"	3	111	100	90	10						
"	7	115	50	40	10						
11	2	118	100	90	10						
"	3	119	6000	2.060	3940						
12	3	120	50	45	5						
13	2	121	50	45	5						
"	3	122	6500	275	6225						
"	"	123	500	230	270						
18	W	126	4000	120	3880						
			49370 ..	15825 ..	33545 ..				45543 70	15825 ..	60368 70

Así mismo se acordó que de este expediente se remita copia literal certificada al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia para su examen y aprobación si lo mereciere.

Instancia de los Funcionarios municipales solicitando aumento de sueldo. Dada lectura de la instancia que los funcionarios

norias Técnicas, Administrativas, Subalternos de es-
 te Ayuntamiento dirijen al Sr. Alcalde con fecha
 13 de Mayo del actual en la que exponen que teniendo
 conocimiento que por la Comisión de Hacienda se
 está confeccionando el Presupuesto Municipal ordi-
 nario para el próximo ejercicio de mil novecientos
 cincuenta y dos, y teniendo en cuenta el aumento
 de coste experimentado por los artículos de primera
 necesidad, cuyo aumento se hace sentir más en
 los funcionarios municipales fumante de la ins-
 tabilidad, los cuales sus haberes no han sufrido
 elevación alguna, terminaron solicitando de la
 Corporación tenga a bien conceder a los firmantes
 de la instancia el aumento de un veinte por ciento
 de sus actuales y respectivas sueldos bases, al igual
 que lo han hecho otras Corporaciones Provinciales
 y Locales con sus respectivos funcionarios.

Terminada la lectura de la referida
 instancia, después de una detenida deliberación
 en la que intervienen todos los señores Concejales,
 la Corporación Municipal por unanimidad
 se sirvió acordar, debestimar la referida
 instancia respecto al aumento de sueldo que en la
 misma se solicita, si bien, en atención al
 aumento del coste experimentado por los artícu-
 los de primera necesidad, se acuerda por una
 minoridad en los presupuestos municipales para
 el próximo ejercicio de mil novecientos cin-
 cuenta y dos, la cantidad necesaria para
 abonar cuando el Ayuntamiento lo crea conve-
 niente dentro del próximo ejercicio, una paga o
 gratificación extraordinaria equivalente al
 diez por ciento de sus actuales y respectivas suel-
 dos bases disfrutados por los funcionarios.

municipales Económicas, Administrativas y Subalter-
nas firmantes de la instancia leída y que de este
orden se de conocimiento a la Comisaría Municipal
de Hacienda para que lo tenga en cuenta al
confeccionar los presupuestos municipales para
el próximo ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, como
ningun Señor Concejal quisiera usar de la palabra el Sr.
Presidente levanta la sesión a las trece horas, treinta minu-
tos habiéndose inyectado en la misma una hora, trece minu-
tos y mandando extender el presente acta que después de leída
por mi el infrascrito Secretario en voz alta es firmada por
todos los Señores que asisten conmigo el Secretario de que
certifico:

Sanchez



Jose Barrera

Sesión del día 13 de Enero de 1952

Señores que asisten
Presidente
D. Eduardo Sanchez y Sanchez
Sres. Tenientes
D. Serafin Macias Sevilla
" Pedro Gomez Sevilla
Sres. Concejales
D. Felix Garcia Gonzales

En el pueblo de Calamonte siendo las
doce horas del día. Se abre de nuevo del
año mil novecientos cincuenta y dos se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San-
chez y Sanchez, a su vez citación los Seño-
res Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos
nombres y apellidos al margen se expresan

D. Candido Pajuelo Ortiz
 „ Ismael Novilla Eyzaga
 „ Juan Gonze Diaz
 „ Tiburcio Sanchez Lopez
 „ Juan A. Hernandez Pico
 Secretario
 D. Jose Arturo Carrera Tamana

y que constituyen la mayoría de las que forman el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Obieto el acto en la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día veintinueve del pasado mes de Diciembre la cual fue aprobada y ratificada

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente durante el 4º trimestre del año de 1951

Dada seguidamente lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los días Cuatro, Once, Dieciocho, Veintiseis de Octubre, días Dos, Nueve, Dieciséis, Veintitres y 30 de Noviembre y días siete, catorce, Veintiuno, Veintidós de Diciembre últimos. o sean las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Cuarto Trimestre del pasado año de mil novecientos cincuenta y uno; el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas y tras breve deliberación por unanimidad se resolvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada una de las resoluciones tomadas por la Comisión Municipal Permanente durante el Cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos cincuenta y uno

Instancia de D^{ca} Maria Carrajal y Carrajal solicitando elevar el precio del alquiler del edificio de su propiedad

Dada lectura a la instancia que la vecina de esta localidad D^{ca} Maria Carrajal y Carrajal dirigió e confecta cinco del ordinal al Sr. Alcalde en la que expone que el día treinta y uno del pasado mes de Diciembre expiró el contrato de arriendo del edificio de su propiedad sito en la Casa Mayor, concertado entre su finado esposo y el Ayuntamiento para la colocación en el mismo de las dependencias del Juzgado Comarcal, hoy Juzgado de Paz siendo el precio de dicho alquiler durante el plazo de vigencia del referido contrato el de tres pesetas de renta por mes teniendo en cuenta la elevación del coste de los artículos

de truenos, necesidad desde la fecha del otorgamiento del contrato
otorgado, finalizado con la época actual resulta insuficiente di-
cha renta para atender a las necesidades propias de la firmante
y su familia por lo que termina solicitando que la Corporación
Municipal acuerde elevar el precio de dicho alquiler a la suma
de cinco pesetas diarias; La Corporación Municipal terminada
la lectura de la referida instancia y reconociendo la veracidad y
justicia de lo que en la misma se expone, después de una breve de
liberación y por unanimidad se decidió acordar elevar el pre-
cio del alquiler del local que ocupa el Juzgado de Paz, Contorno
Mural propiedad de la Vecina S^a María Carrvajal y Carrvajal a la
suma de cinco pesetas diarias o parte del día primero de ene-
ro actual, y que este acuerdo se comuniqué a la interesada, pa-
ra su conocimiento, efectos, y que se abone dicha suma a la in-
teresada por fomento de Vecindades -

Presupuesto para el arreglo del reloj de la Villa -
Hace uso de la palabra la Presidencia, manifiesta
que como les consta a los Señores Concejales, el reloj de
la Villa no funciona desde hace unos días a causa
de una rotura sufrida por el mismo por encontrarse
varias piezas ya gastadas y deterioradas por lo que le ha pedido
al encargado de seguir el mismo Sr. Elano Campa que le pre-
sente un presupuesto de la reparación que precisa realizarse al
mismo para ponerlo en perfectas condiciones de funciona-
miento, cuyo Presupuesto ordena al infrascrito Secretario la
lectura del mismo y que dice así
Desmontaje completo de toda la maquinaria del reloj; rectifi-
cación de 24 centros, sellar y lubricar sus ejes, pivón nuevo
del marcador de la Campana, pivón nuevo del minutero de la espe-
ra exterior, desmontar el martillo de la campana y rectificarlo
y baje nuevo de metal, cadena nueva de la campana, limpieza
general, uñetas nuevas a las carrucadas de los cables y lubricar las
ruedas, así como si necesitara alguna reparación mas de alguna
pieza al desmontarlo y montarlo en condiciones de funciona-
miento, por la suma de Dos mil Trescientas cincuenta pesetas

Terminada la lectura de referido presupuesto hace de nuevo uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han observado los Señores Concejales por la lectura y descripción que se hace en dicho presupuesto el reloj necesita una reparación total y general por lo que a su juicio no le parece excesivo el precio presupuesto por el Encargado del mismo Sr. Lomas Camero, no obstante si el Ayuntamiento le parece bien podrá antes de resolver acerca de este presupuesto oír la opinión de relojeros de Mérida con respecto de la materia; y la Corporación oída las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con los mismos por unanimidad se sirva acordar autorizar a la Presidencia para que oiga la opinión de otros relojeros de Mérida.

Adquisición de árboles para la plantación de los mismos en el Arroyo Abajo

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que habiendo quedado ya limpio de la maleza que tenía el Arroyo Abajo de este término municipal, propore se planten en la Margenes del mismo así como en la Orilla de Espinaceda algunos árboles tales, como alamos, Chopos, Orocin etc, que además de hermosurar a aquellos sitios resultaría en su día beneficioso para el Ayuntamiento en el producto de la venta de la leña, objeto del corte, por ser leña muy preciosa por las cualidades de dichos árboles y así como pueden plantarse algunos árboles en el Cementerio Municipal; el Ayuntamiento oída las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de las mismas por unanimidad se sirva acordar autorizar a la Comisión de Ornato para que en unión de la Presidencia examine el terreno presupuesto por la Presidencia para colocar los árboles que sean preciso, y así mismo formule dicha Comisión el pedido de los árboles que a juicio de la misma se pueda plantar tanto en los sitios antes indicados como algunos Cipreses en el Cementerio Municipal, abonándose el importe de la adquisición de los citados árboles con cargo al Capitulado de Resulta y a la postura artículo 3.º Capít. 1.º del presupuesto de las

Cuando se trate de permuta se integrara el expediente con los datos expresados y diligencia de notificación a las partes del valor que se ha señalado a los bienes de unas y otra parte, debiendo de figurar la conformidad de los mismos con los valores asignados, así como también el compromiso de abonar la deudora a la acreedora la diferencia que resultare de la hubiere, y expresandose así mismo la libertad de carga de las fincas que ofrezcan las particulares por la citada permutas.

Si el acuerdo se refiriere a cesiones gratuitas debera solicitarse autorización ministerial enalguiera que sea el valor de los bienes; la excepción que establece el parrafo 3º del artº 187 de la Ley comprendera a aquellas que por precepto legal concretamente mencionare el acto efectuado -

Si se trata de parcela sobrantes de vía pública o de las comprendidas en la Ley de 17 Junio 1874 e Instrucción de 20-3-1865, se unira al expediente de autos al Ministerio. 4º Certificación acreditativa de que las mismas son técnicamente ineficaces atendiendo a los planes de Urbanización generales o parciales de cada Ayuntamiento, o tratarse de terrenos procedentes de caminos o de carreteras abandonados y no necesarios para las expuestas vías abiertas a la Circulación; 5º Copia autorizada del título de propiedad en que se base la colindancia del interesado y 3º Dimensiones de los solares colindantes;

A fin de evitar que se solicite la enajenación de bienes comunales al amparo de preceptos que solo son aplicables a bienes de Propiedad recurrente especialmente que aquellos así como los de dominio publico son inalienables, imprescriptibles o inembargables por disposición del artº 186 de la Ley y por lo tanto sin perjuicio de no tramitar la solicitud, se ha de constar que cualquier falsedad o tergiversación con respecto al carácter o naturaleza jurídica de lo que se pretenda enajenar es delictiva. - No obstante las Corporaciones pueden hacer uso del derecho que les concede el artº 194 de la Ley cuando suceda en aplicación: Espera la Dirección General que los Ayuntºs velaran por el cumplimiento de la presente circular que tiende a facilitar la incesación de expedientes en materia de enajenación, gravamen, permuta o cesión de bienes municipales así como también a garantizar la conservación del Patrimonio Municipal. - Terminada la lectura de la referida Circular la Corporación por unanimidad se sirvió acordar quedar en ferros de la misma -

Instancia de los funcionarios
municipales solicitando
aumento de sueldo

Después de la lectura de la inst^a que los funcionarios tec-
nicos Administrativos y Subalternos de este Mu-
nicipio dirijen al Sr. Alcalde con fecha tres del mes
de Mayo en la que exponen que teniendo conocimiento

de que por la Comisión de Hacienda se está confeccionando el Presu-
puesto ordinario para el corriente ejercicio y teniendo en cues-
ta el aumento de coste experimentado por los artículos de
primera necesidad cuyo aumento se ha de sentir más en
los funcionarios municipales a los cuales sus haberes no han
sufrido elevación alguna solicitan de la Corporación tenga
a bien conceder a los firmantes el aumento de un veinte
por ciento de sus actuales y respectivos ~~sueldos~~ bases
al nivel que lo han hecho otras Corporaciones locales y próximas.

Terminada la lectura de la referida instancia y des-
pués de una detenida deliberación en la que intervinieron todos
los señores Concejales la Corporación por unanimidad se acuerda
revisar de sistema la misma respecto al aumento de sueldo que se
solicita a bien y en atención al aumento del coste de los artículos
de primera necesidad por unanimidad se acuerda consignar en
los próximos presupuestos la cantidad necesaria para abonar cuando
el Ayuntamiento crea conveniente desde el próximo ejercicio una pa-
ga o gratificación extraordinaria equivalente al 10% de su actual y
respectivo sueldo base disfrutados por los funcionarios municipales,
Técnicos, Administrativos y Subalternos firmantes de la inst^a y que de este
acuerdo se de conocimiento a la Comisión Municipal de Hacienda para que
lo tenga en cuenta al confeccionar los sucesivos presupuestos.

Finalizando más asuntos de que tratar y como ninguno Conce-
jal quisiera usar de su palabra el Sr. Presidente levanta la sesión y por
orden de extender el presente acta que firman los señores que asisten con-
traigo el secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Renovación del Ayuntamiento

Señores que se citan

Concejales que no cesan

D. Sebastián Aguado Morillo

D. Félix García González

D. Caudado Párrido Ortíz

D. Inaqui Maspillo Gaspardo

D. Eulacio Suelas López

D. Juan Ant. Hernández Riego

Señores Concejales

que cesan

D. Pedro Gómez Pinilla

D. Juan Ponce Díaz

D. Benigno Ruiz Hernández

Señores Concejales

que se proponen

D. Bernardo Sanchez Barrena

D. José María Gaspardo

D. Francisco Puerta Sánchez

Secretario

D. Francisco Carrera

En el pueblo de Calcauante siendo la día por las
del día tres de Enero de mil novecientos cincuenta
y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa
comparecencia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn.
Eduardo Sanchez y Sanchez, los señores Concejales
a quienes no afecta la renovación, así como los Con-
cejales que cesan y los que han designado para sus-
tituir suertes, asistido de mi cargo Secretario de la
Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para este día con el objeto de
proceder a la renovación de la Corporación Municipal
abierto el acta por el Sr. Alcalde por mi el Secretario
se dio lectura del acta de la última sesión celebrada
el día trece del pasado mes de Enero, la cual fue
aprobada y ratificada.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia
y manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de
la Corporación de fecha ocho de Enero último que
se dan las normas para la renovación de los actua-
les ayuntamientos cuya lectura ordena el infrascripto
Secretario y que realizó ya en voz alta, y terminada
la lectura del referido Decreto continúa en uso de la
palabra la Presidencia, y manifiesta que en cum-
plimiento del art. 3.º del citado Decreto con la apro-
bación del acta de la última sesión dan por termi-
nado su cometido los señores Concejales a quienes
les corresponde cesar en este acto y al día la despe-
dió en nombre de la Corporación y en el suyo
propio se agradece grandemente los servicios
que durante el desempeño de sus cargos han pre-
stado a esta Corporación de sujeción de los intereses

de este Municipio y hacen constar que sancionan
la ausencia de los citados señores a los cuales se les
opone para todo cuanto redunden en bien de los
intereses nacionales y locales.

En nombre de los Concejales que cesan hace uso
de la palabra el Sr. Gomez Pucilla, para agradecer
al Sr. Alcalde las frases que con motivo de su cese
como miembros de la Corporación le acaba de dirigir
y manifiestan que durante el desempeño de su cargo
han procurado por el servicio del mismo todo su celo
inteligencia y hacen constar que si bien lamentan en
tener que dejar de formar parte de esta Corporación
en cumplimiento de ordenes superiores y se marchan
con la satisfacción de haber cumplido su cargo.

En este momento abundando el falan de señores los
señores Concejales que cesan Sr. Gomez Pucilla, Ponce
Dios, y Rios Hernandez, donde del pedicelo hasta la
puerta por el Sr. Alcalde y restantes Concejales.

Seguidamente y reunido de nuevo el Ayuntamiento
por mi el infrascripto secretario y de orden de la Pre-
sidencia se dio lectura de los nombres y apellidos
de los señores Concejales que han sido designado
para cubrir la vacantes de los que ahora cesan
por cada uno de los grupos respectivos de representantes
de las instituciones (Tajichas, La Purnasol, Junta Comunal
Judicial, Fri. marcial Gujardo y Corporativa Caucaico
Puerto Sanchez, los cuales el Sr. Alcalde toma segui-
damente juramento y declara de las frases siguientes (si-
guientes) "yo servir fielmente a España y a la patria
del al jefe del Estado defender y promover los inte-
reses del Municipio en cuanto a su competencia
y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

Concluyendo el Sr. Alcalde a cada uno
de dicho señores "Si así lo hacen Dios y España

u la peme y se no, es lo demande. tomando acto se-
 rripido cobra uno de los citados Concejales abiente en
 sus respectivos ercaño

seguidamente y conforme dispone el art. sesenta
 y seis y cueto veintisiete de la Vigente Ley del Regimen
 Local, el Sr. Alcalde manifiesto que en uso de las facultades
 que le concede el citado articulo designaba para Primer
 Teniente Alcalde al Concejale Sr. Jorquin macias
 Morilla, y para segundo Teniente Alcalde al Concejale
 Don Jese Garcia Gonzalez, y judicial respectivamente
 De acuerdo con lo dispuesto en el art. 127 de la Vigente
 Ley del Regimen Local acordado por unanimidad de cla-
 rora regales a los señores Concejales proclamados que
 dando constituida de este modo definitivamente la Cor-
 poracion municipal.

Per continuation fue designado por la Corporacion mu-
 nicipal para Regido Judicial al Concejale Candido Pasuelo
 Orta.

seguidamente fueron hechas las siguientes designa-
 ciones.

Para Concejale representante del Ayuntamiento en la
 Junta Administrativa del Fero Orta al Concejale Ber-
 nardo Sanchez Barera, y para representante del aynt-
 en la Junta Local de Enseñanza Primaria al Concejale
 Don Candido Pasuelo Orta.

seguidamente la Corporacion municipal en ar-
 reguion con lo que dispone el art. 127 de la citada Ley
 del Regimen Local se procedio a la designacion de los
 señores Concejales que han de formar parte de la Co-
 mision consultiva que funcionan en este aynt. y
 que son los siguientes.

Comision de Hacienda Contabilidad Arbitrios y
 Presupuestos se designa a los Concejales señores Don Jor-
 quin macias Morilla, Don Jese Garcia Gonzalez y

Juan Ant. Rico Hernandez
 Comision, Fruidad Policia Urbana y Rural
 Interior y Recompensas se designara a los señores Concejales
 Fermell, Morilla Gopardo, Bernaroto Sanchez Barrena
 y Don Candido Gopardo Oter
 Comisiones de Oratos y Chos, Terios y Textos y Fun-
 ciones se designan a los Concejales señores José nue-
 cro Gopardo, Manuel Puerto Sanchez y Eilburcio Lau-
 der Lopez

Por ultimo la Corporacion Municipal acordo
 por unanimidad que la Comision Permanente de
 que consta este ayuntamiento se reunan los Viernes de cada
 semana y horas de las diez y nueve y que el aynto
 Plevo se reunan como minimo en sesion ordinaria
 en cada periodo mensual y en sesion extraordina-
 ria cuando sea convocado para ello por el Sr. Alcalde,
 por acuerdo de sus miembros

No habiendo mas asuntos de que tratar refo-
 ciado con la convocatoria y como ninjuna se
 concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presi-
 dente levanto la sesion a las once horas habiendo
 durado en la misma una hora y mandando
 extender el presente acta que oles firmes de todos el
 primado por todos los señores que asisten de todo
 lo que yo el Secretario certifico Bernaroto Sanchez

Sanchez Manuel Puerto

Juan Antonio Lopez Garcia

Eilburcio Sanchez

Juan Hernandez

Jose Carrera



Resumen del Presupuesto Ordinario de Gastos

Capítulo	Concepto	Pto	Ctavo
1°	Obligaciones Generales	39.604	-55
2°	Representación Municipal	2.600	-00
3°	Vigilancia y Seguridad	2.385	-00
4°	Fuerza Urbana y Rural	18.225	-00
5°	Personal y Materiales de Oficina	95.676	-10
7°	Salubridad e Higiene	20.314	-80
8°	Beneficencia	12.463	-00
9°	Asistencia Social	7.840	-00
10°	Instrucción Pública	9.844	-90
11°	Obras Públicas	12.500	-00
13°	Montes	2.500	-00
13°	Recursos de los intereses comunales	7.550	-00
17°	Adquisición porosa del Municipio	1.705	-20
18°	Imprevistos	4.000	-00
<u>Total de Gastos</u>		<u>239.108</u>	<u>-55</u>

Presupuesto Ordinario de Ingresos		
5°	Cuentas y Extraordinarios	6.334-15
6°	Arbitrios con fines no fiscales	16.000-00
8°	Derechos y Tasas	29.210-00
9°	Cuotas recargos y contribuciones en el rubro de Montes	32.918-30
10°	Imposición Municipal	154.186-10
11°	Impuestos	500-00
<u>Total de Ingresos</u>		<u>239.108-55</u>

Resumen General

Impuesto el Presupuesto de Gastos	239.108-55
Id. de Ingresos	239.108-55
Diferencia	igual

Así mismo acordó la Corporación Municipal que el Presupuesto Municipal Ordinario

aprobado en esta forma juntamente con los Ordenanzas municipales se exponga al publico en la secretaría municipal para or señalamientos durante el plazo de quince días y otros quince más y que así mismo se permita durante dicho plazo al Sr. Delegado de Hecicuida de la provincia copia certificada del Presupuesto Municipal y de las repetidas Ordenanzas a los efectos de que conforme los artículos 300 y 301 del Vigente Estatuto municipal

Ordenanzas Municipales: seguidamente fueron leídas las Ordenanzas municipales para la percepción de los diferentes arbitrios municipales han sido confeccionadas por la Comisión municipal de Hecicuida los cuales fueron examinados detenidamente una por una y discutidos ampliamente acordado por unanimidad la Corporación municipal prestar a todo y cada una de ellas su aprobación en la forma que han sido redactadas por la respectiva Comisión y algunas de dichas Ordenanzas en la forma siguientes:-

- 1) Sobre consumo en café flores y tabacos etc.
- 2) Ordenanza para construcción especiales
- 3) Ordenanza para la aplicación de un sello municipal
- 4) Reconocimiento microscópico carnes de cerdos
- 5) Sobre los servicios del Matadero municipal
- 6) idem idem del Cementerio municipal
- 7) idem licencia para construcción de Whas
- 8) idem ocupación de la vía pública con escombros
- 9) idem idem idem con fuentos públicos
- 10) idem idem Voluntarios callejeros y ambulantes
- 11) idem por circulación rodada y anastre de carruajes
- 12) Sobre portes palanillas y cajas de amarras
- 13) idem sobre custodia de carruajes en edificios particulares
- 14) idem obstrucción de canalones y aleros en la vía pública.
- 15) idem tránsito de animales domésticos por la vía pública

- 16 sobre exención de impuesto del Consumo de Lujos
- 17 idem idem del 5 pto. Hectolitro de Vinos de todas clases
- 18 idem Recargo Municipal 25% sobre Industria
- 19 idem idem sobre Patente B y C.
- 20 idem idem recargo municipal 50% consumo domestico
- 21 idem contribución Utilidades y Piquera mortuaria y Compañía de Seguro.
- 22 idem sobre tabacos, fumos, espirituos y alcoholicos
- 23 idem sobre prestación jurisdiccional y de transportes.

Por el mismo acuerdo la Corporación Municipal que las referidas Ordenanzas Municipales se exponga al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles para ser reclamadas y transcurrido dicho plazo se remita al Excmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia copia literal certificada de la misma a los efectos que dispone los artículos 108 y 109 de la vigente Ley Municipal

Jubilación del médico Titular
D. Fernando López López

Tras la lectura de la comunicación que el Sr. Inspector Provincial de Sanidad dirige con fecha dos de los corrientes al Sr.

Alcalde, en la que expone en contestación al oficio de fecha 20 del pasado mes de Diciembre de esta localidad, que la jubilación del médico A.P.M. de esta localidad debe ser acordada por este Ayuntamiento remitiéndose certificación de dicho acuerdo a la expresada Jefatura para proceder a la previsión de la vacante, acompañando a su citada comunicación instancia del interesado al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación solicitando la jubilación como médico Titular de esta localidad, quien en dicha instancia certificación de su posesión manifiesta expresada por el Juzgado de Paz de Arroyo San Fernando acreditativa de haber cumplido el día 21 del pasado mes de Diciembre 74 años de edad y certificación de este Ayuntamiento desahortativa de haber sido nombrado médico Titular en

propiedad muerte sueldo por acuerdo del ayuntamiento y Junta Municipal de Abogados del día 30 de Diciembre de 1915. y así mismo se acredita que a partir de la fecha habiendo cumplido en 30 del pasado mes de Diciembre treinta y seis años de servicios efectivos. Comunicada la lectura de la referida comunicación documental a la misma unidos el ayuntamiento el cual tras haber deliberación y por unanimidad se sirvió acordar suplir el referido Sr. Lippie Lipser por llevar 36 años de servicio como médico Estulak cuenta ella que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 24 agosto 1904 le corresponde como haber de jubilación Cuatro quintos partes del sueldo mayor disfrutado en activo durante los años y que de este acuerdo se requiera certificación a la Jefatura Provincial de Sanidad para su conocimiento y efectos.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Sr. Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesión a las once horas habiéndose invertido en la misma dos horas y mandando extender el presente acta que despues de leida por mí el Secretario en voz alta es firmada por los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico =



Chambor Tamal y Novillo

Bernardo G...
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]
 Hilario Sánchez

Francisco Hernández



[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 16 de Marzo 1953

Señores que asistieron
Presidente
Sr. Eduardo Sanchez Sanchez
Señores Concejales
Sr. Serafin Marcos Morillo
Sr. Felipe Garcia Gonzalez
Señores Concejales
Sr. Caudado Felipe Costa
Sr. Manuel Ruperto Caspardo
Sr. Eulencio Sanchez Lopez
Sr. Francisco Puerto Sanchez
Sr. Juan Antonio Huelga Rico
Sr. Bernando Sanchez Bermea
Sr. Jose Angel Caspardo
Secretario
Sr. Jose A. Carrera Lomana

En el pueblo de Calamonte siendo las horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales y previa convocatoria la Junta Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Sanchez y Sanchez los Señores Concejales Alcaldes y Concejales cuyo nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta villa, substituido en su calidad de Secretario de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acta por el Sr. Alcalde por mi el Secretario de día, lectura del acta de la última sesión celebrada el día diez del actual que fue aprobada y ratificada. Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los Señores Concejales por la convocatoria circulada al objeto de esta sesión no es otro que el designar en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha ocho del pasado mes de febrero de entre los miembros de la Corporación que se hallen en legal ejercicio del cargo de Concejales de este Ayuntamiento que halla de participar en la elección del Tribunal Provincial correspondiente a este Partido judicial.

Abierta la Presidencia a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar a un solo congresario haciéndose la votación secretamente y por sufragio secreto.

Crude la Mesa puesta al efecto sobre la mesa del Salón de actos los Señores Concejales van depositando uno a uno su voto haciéndose el último el Sr. Alcalde, y terminada la votación auxiliada la Presidencia por el concejal de menor edad que resulto Sr. Sr. Caudado Felipe Costa, se efectuó el escrutinio

se efectuó el escrutinio de los votos dando este el siguiente resultado.

Dn Felix Garcia Gonzalez, por haber obtenido todos los votos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se provea al Comisionario elegido de la Presidencia justificativa de su probadamiento y se de cuenta asimismo al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Que habiendo más asuntos que tratar relacionados con la convocatoria al Sr. Presidente levante la sesión intermitido en la misma treinta minutos y mando a extender la presente que después de leída es firmada por todos los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



El secretario *Felix Garcia Gonzalez*

II *Provincia*

Gilberto Sanchez

Demovolo Sanchez

Juan Hernandez

Luis Carrera

Sesión Extraordinaria del día 3 de Abril 1952

- Presidencia
- D. Eduardo Sanchez Sanchez
- Señores Concejales
- D. Juan Manuel Morilla
- Felipe Garcia Gonzalez
- Señores Concejales
- D. Eudasio Cajigal ortiz
- Ismael Morillo Gasparolo
- Tiburcio Sanchez Lopez
- Francisco Puerto Sanchez
- Juan Hernandez Rico
- Gerardo Sanchez Barona
- Jose Manuel Gasparolo
- Secretario
- D. Jose Carrera Zamora

En el pueblo de Calauante, siendo la diez horas de la día tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez los Señores Concejales, Alcalde y Concejales cuyo nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento de esta villa, y asistido de qui como secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde por mi el infrascrito secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día diecisiete del pasado mes de marzo la cual fue aprobada y ratificada.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y municipalista que como han podido observar los Señores concejales por la convocatoria circulada, no era otro que el de designar en cumplimiento de lo del punto cu el artº 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 3 del pasado mes de febrero, de entre los miembros de la Corporación Municipal que se hallan en legal ejercicio de sus cargos el Comprovincario de este Ayuntamiento que ha de participar en las elecciones de Procuradores en Cortes representativos de los Municipios de esta provincia.

Abierta la Presidencia que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comprovincario haciéndose la designación secretamente, por papelotes, y resultando proclamado Comprovincario el miembro de la Corporación si el primer escrutinio no arroja mayoría absoluta a favor de ninguno se repetirá la votación entre los miembros del Ayuntamiento que hubiere conseguido mayor número de votos el cual será proclamado Comprovincario en caso de que se llegare a igual resultado que el segundo

escrutinio el que de ellos obtubiese mayoría relativa de votos.
Cuerpo de la Mesa puesta al efecto sobre la mesa del salón
de acto los señores Concejales van depositando uno a uno su
voto haciendo lo en último lugar el Sr. Alcalde.

Terminada la votación y comunicada la Presidencia
por el Concejal menor de edad Sr. Caudilio Pajuelo Ortíz
se efectuó el escrutinio de los votos dando el siguiente resultado
En Joseph Macías Morilla, obtuvo nueve votos y una
papeleta en blanco.

En consecuencia reclamado Comprocurario el
concejal ante designado por haber obtenido, todos los votos
siguiéndole se acuerda por unanimidad que por
la Presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el A. D.
acto antes mencionado de que se pida al Comprocurario
elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, y ser
resueltos en el plazo de cuarenta y ocho horas al Excmo.
señor Gobernador Civil de la Provincia Certificación de
esta acta.

No habiendo más asuntos que tratar relacionado con
la comparetencia el Sr. Presidente levantó la sesión a las
once horas habiendo empezado en la misma una hora y
mandado a extender la presente acta que después de hecha
por mí el infrascripto Secretario, es firmada por todos los
señores que existen y por mí el Secretario de que certifico:



Elanbices

J. Goy

//

Bonavolo Sanchez

Francisco Rubio

Rafael

Juan Hernandez

Antonio Sanchez

Francisco

Jose Lopez



POAMEX

AREA DE EXTREMADURA

Sesión del día 15 de Abril de 1952

Señores que asisten
 Presidente

D. Eduardo Sanchez y Sanchez
 Sres Ferientes

D. Serafin Macias Muvilla
 + Felix Garcia Gonzalez

Sres Concejales

D. Candido Pajuelo Ortiz

+ Samuel Muvilla Gaxiola

+ Francisco Puerto Sanchez

+ Filaurcio Sanchez Tebe

+ Bernardo Sanchez Barrena

+ Juan A. Hernandez Rico

Secretario

D. Jose Canera Lamanca

En el pueblo de Calamonte a las dieciocho horas del día quince de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr Alcalde de D. Eduardo Sanchez y Sanchez, previa citación los señores Ferientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la Comisión de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa presididos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día. Ordeno el acto por la Presidencia por mi el Secretario. Le dio lectura del

acta de la última sesión celebrada el día tres del actual la cual fue aprobada y ratificada

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente durante el 1º trimestre del año actual -

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio por mi el infrascrito Secretario lectura a los actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los días

Cuatro, Once, dieciocho, veinticinco de Enero días uno, ocho, quince, veintidos y veintinueve de Febrero y días siete, catorce, veintuno y veintiocho de Marzo último, o sea las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año actual, el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas, tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a cada y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal

señal permanente durante el 1.º trimestre del año actual -

Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre provisión de plazas de las Diputaciones y Corporaciones Locales -

Dada lectura de la circular del Gobernador Civil de la provincia Segi. 1.º n.º 66 de fecha veintidos del pasado mes de Enero, en la que traslada la circular de la Dirección General de Ordenación Local de fecha

doce de dicho mes de Enero por la que se dispone en la Junta Interministerial designada para el estudio de una disposición que regule la adjudicación de destinos civiles a los Oficiales, Auxiliares, Suboficiales, Grupos de las Armas, ha elevado a la Superioridad una mocion solicitando la conveniencia de que interin la citada Comisión Interministerial se ducto en adelante el proyecto de disposición que ha de ser sido enmendada, no se abran nuevas convocatorias tanto en la Administración central como en las Diputaciones y Municipios con excepción de aquellas de carácter restampado cuya provisión pudiera estar autorizada por la Ley de Presupuestos para el desempeño de plazas de funcionarios Auxiliares en tiempos, incluso los no apropiados, en general de toda clase de destinos administrativos, subalternos que puedan ser objeto de estudio por dicha Comisión Interministerial para su provisión por el personal del Ejército interinamente mencionado y que en el caso de que la conveniencia del servicio no permita su derogación sean provistas las plazas con carácter de interinidad, sin derecho a la propiedad" - terminada la lectura de la referida circular el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se acordó acordar quedar enterado -

Excmo. de posesión del Médico Titular interino de esta Villa -

Seguidamente por mi el infrascrito se celebró sesión lectiva del día de ayer, el día diez del pasado mes de marzo por la

Junta Municipal de Sanidad para dar posesión del Cargo de Médico de Asistencia Pública Semiciliaria en esta localidad con carácter interino al Médico de ejercicio libre y vecino de este pueblo Don Amilam Gomez y Gomez para cuyo cargo ha sido nombrado por la Jefatura Provincial de Sanidad con fecha seis del citado mes de Marzo según oficio de la referida Jefatura número 1.352 de unida cada fecha y para cubrir la vacante producida por jubilación del médico D. Fernando Lopez y Lopez que la venia desempeñando terminada la lectura de la referida acta la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad se sirvió acordar quedase enterada y conforme —

Obligación privada de cesión temporal de terreno a la vía pública. — Hace uso de la palabra seguidamente la Presidencia, y manifiesta que en virtud de la autorización concedida por acuerdo de esta Corporación de fecha diecinueve de

Noviembre último a la Comisión de Ornato y Presidencia se sirvió a la vecina Bulaha Rodriguez Galan el solar donde ha de construir provisionalmente una nave, así como los materiales que pudieran aprovecharse de la casa ^{que} actualmente ocupa y al efecto ha extendido la obligación privada de cesión temporal de terreno a la vía pública, con fecha primero de marzo último y autorizada por la Presidencia y la referida Bulaha, cuya lectura videme al infrascripto Secretario y que comprende las tres cláusulas o condiciones siguientes: — Buñero, D. Eduardo Sanchez y Sanchez como Alcalde Presidente y en nombre y representación de este Ayuntamiento cede gratuitamente un solar de seis metros de largo por cuatro de ancho al sitio legido propiedad de este Municipio a la referida Bulaha Rodriguez Galan para que pueda construir en el mismo una nave donde poder recogerse facilitándole al mismo tiempo los maderos y demás materiales que puede aprovecharse de la casa que actualmente ocupa propiedad de este Ayuntamiento para la construcción de la citada nave —

Segunda. La cesion del solar antes indicado asi como de las expresadas materiales es temporal y solamente por el tiempo preciso para que la referida Eulalia Rodriguez Galan pueda encontrar otra vivienda donde recogerse o bien por que el Ayuntamiento necesitara dicho solar para otros fines - y

Tercera. La referida Eulalia Rodriguez Galan acepta la cesion del solar antes indicado asi como de los expresadas materiales y se obliga y se compromete a dejar dicho solar y referidas materiales a disposicion del Ayuntamiento en los casos que se indican en la condicion segunda de esta obligacion -

Terminada la lectura de esta obligacion pasado el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se suscribio acordando prestar a la misma su aprobacion por considerarla conforme y que se archive para los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, como ningun Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las diecinueve horas y treinta minutos habiendose invertido en la misma una hora y treinta minutos, mandando extender el presente acta que despues de leida es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico =



Elorriaga *[Signature]*

Bernardo Sanchez *[Signature]*

Alfonso *[Signature]* Liborio Sanchez *[Signature]*

Juan Hernandez *[Signature]*

Jose Canera *[Signature]*

sesion extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1952

Señores que asisten

Presidente

D. Eduardo Sanchez Sanchez

dos Tenientes

D. Serafin Macias Morilla

" Felix Garcia Gonzalez

tres Concejales

D. Candido Pazuela Ortiz

" Tomas Morilla Pazuela

" Bernardo Sanchez Parera

" Jose Macias Gayardo

" Francisco Puerto Sanchez

" Tiburcio Sanchez Lopez

" Juan A. Hernandez Ruiz

Secretario

D. Jose Barrera Lamanca

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas del dia veintuno de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Sanchez Sanchez, los señores Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se exponen y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mismo Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion extraordinaria con fecha por este dia.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia quince del pasado mes de Abril la cual fue aprobada y ratificada.

Fallecimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que el dia diecisiete del actual fallecio en un sanatorio de

Madrid a donde habia tenido que trasladarse para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, el que en vida y hasta ese momento fue Gobernador Civil de la Provincia Excmo Sr. Don Manuel Ruiz de la Terna, habiendose celebrado en el dia de ayer en esta Iglesia Parroquial y organizado por esta Alcaldia una solemne funeraria en descargo de su alma al que asistio la Corporacion Municipal y numeroso vecindario. La Corporacion Municipal por unanimidad se sintio acordar que conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Excmo Sr. D. Manuel Ruiz de la Terna Gobernador Civil de la Provincia, que se comuniquen el pesame de la Corporacion al Gobierno Civil, y familia del finado y que los gastos del funeral celebrados en memoria del finado se abonen con cargo a la partida 130 cont. Unico Capitulo 18 del vigente Presupuesto de Gastos en curso.

Oficio de la Compañía Sevillana
de Electricidad sobre establecimiento
de contadores en el Cuartel y Ayuntamiento

Dada lectura de la comunicación que el Sr. Ingeniero Jefe de la Compañía Sevillana de Electricidad de Partamento de Huelva me dirije con fecha primero del actual

en la que expone, que habiéndose comprobado que en los edificios del Cuartel de la Guardia Civil y Ayuntamiento existen instaladas mas lamparas de las que venian tomadas en cuenta para la factura mensual de este Ayuntamiento ya que dichos edificios venian siendo incluidas en la factura general del alumbrado publico, y que en el transcurso del tiempo han aumentado la instalacion e inclusive es totalmente nueva la del edificio del Cuartel de la Guardia Civil de construccion relativamente reciente, por ello va a instalarse contadores electricos, produciendo todas las meses facturas correspondientes a estas dependencias municipales en igual forma y precio que hacen en otros Municipios, y simultaneamente en la factura general del Alumbrado publico seran dadas de baja las lamparas que se tomaban como del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil; terminada la lectura de la referida comunicacion la Corporacion Municipal tras breve deliberacion y por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme.

Cuentas municipales
generales del año 1950

Seguidamente manifestó la Presidencia que como se hace constar en la acta de esta sesion era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta las cuales han sido expuestas al publico, informadas por la Intendencia Municipal y examinadas detenidamente por la Comision de Hacienda que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura por el infrascrito Secretario de los referidos dictámenes, de los cuales se resultan que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente opinó que se iba a proceder a su aprobacion y no habiéndose opuesto contra las mismas reclamacion alguna fueron aprobadas.

Dada lectura por el infrascrito Secretario de los referidos dictámenes, de los cuales se resultan que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente opinó que se iba a proceder a su aprobacion y no habiéndose opuesto contra las mismas reclamacion alguna fueron aprobadas.

por unanimidad.

Segundamente manifiesta la Presidencia que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de realizarse la Comprobación, es definitiva, en cuanto concierne a las cuentas de caudales, así como las del Patrimonio Municipal teniendo el carácter de provisionales por lo que respecta a las cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario -

Todo lo que por el infrascripto Secretario de las omocion nuestras cuentas fueren aprobadas por unanimidad dando el siguiente resultado -

Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal

	Pesetas - Cént.
Suma el Capital activo en 31-Dicbre - 1950	177.291-00
del el del Pasivo en 31-dic - 1950	0-00
Diferencia Superavit	177.291-00

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Parte primera - Cuenta Resumen y Liquidación

	Pesetas	Pesetas
Ingresos		
Presupuesto ordinario 1950	213.804-80	309.464-07
idem extraordinario	0-00	
Resultas - - -	95.659-27	
Gastos		
Presupuesto ordinario 1950	213.804-80	285.274-25
idem extraordinario	0-00	
Resultas	71.469-45	
Diferencia - Superavit - - -		24.189-82

Movimientos de Fondos

	Pesetas	Pesetas
Ingresos Del Presupuesto Refundido	258.463-75	258.463-75
Gastos Del Presupuesto Refundido	210.396-46	210.396-46
Existencia en Caja en 31-Diciembre 1950 -		48.067-29

Liquidación

	Pesetas
Creditos del presupuesto de Ingresos no liquidados	26.821-21
Superavit del presupuesto refundido	24.189-82
Excedente ingresado sobre lo presupuestado	24.551-70
Creditos de Gastos no imputados	2.025-91
Diferencia Superavit -	50.767-43
	23.946-22

Comprobación

Pesos.

Obligaciones pendientes de Santes en 31-XII-1950	72.851-88
Creditos pendientes de Ingresos en igual fecha	48.730.81
Existencia en Caja en dicha fecha -	48.867.39
<u>Diferencia a favor igual al anterior -</u>	<u>96.778.10</u>
	23.946.22

Así mismo acordó la Corporación Municipal por unanimidad que las referidas cuentas municipales del periodo ejercicio de mil novecientas cincuenta se remitan por duplicado al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su examen y aprobación si la mereciere -

Oficio de la Delegación de Hacienda concediendo autorización para prever el presupuesto ordinario del año actual

Dada lectura de la comunicación que el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, Sr. Provincial de Orden Local, número 772 dirige con fecha veintinueve del pasado mes de Abril al Sr. Alcalde en la que expone que vis

ta la instancia de esta Alcaldía en suplica de que se conceda autorización para prever el presupuesto ordinario de 1952, a la que se une copia certificada del acuerdo municipal sobre tal extremo y vista las razones que en la misma se exponen, en uso de las facultades que le concede el art. 581 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 ha acordado acceder a la solicitud - Terminada la lectura de la referida comunicación la Corporación por unanimidad se acordó quedar entera y conforme -

Oficio de la Delegación de Hacienda sobre la aprobación de las Ordenanzas municipales para el año actual -

Dada lectura de la comunicación que el Sr. Delegado de la Provincia Provincial de Orden Local, número 773 dirige con fecha veintinueve del pasado mes de Abril al

Sr. Alcalde en la que expone que el Sr. Delegado de Hacienda ha servido dicta sobre las Ordenanzas de exacciones municipales votadas por esta Corporación para el actual ejercicio de 1952 previa informe de la Provincia Provincial la siguiente resolución -

Examinadas

las tarifas, Ordenanzas de exacciones municipales votadas por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1952 y no contenidas de fechos ni extralimitaciones legales que surtir ni haberse producido reclamación alguna contra las mismas. En acuerdo anterior en ejecución por el tiempo y forma en que ha sido votada y que son las siguientes =

10% sobre consumiciones; Contribuciones especiales = Sello municipal Inspección y reconocimiento sanitario de reses y pescados = Servicio del Matadero = Servicio del Cementerio = Licencia para construcciones y obras = Ocupación de la vía pública con excombr = Puertas y Carretas y Barridos de Ventas = Industrias Callejeras y Ambulante Rodaje y arriastre de vehículos = Postes y Palomillas = Entendido de Carruajes en edificios Particulares = Desagüe de Canales = Tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumos = 0.05 p s/ los verjas, vedado por el Estado = Recargo municipal s/ la contribución Industrial y de Comercio = Recargo municipal s/ consumo de Gas y electricidad = Recargo municipal s/ la riqueza mobiliaria = Arbitrio s/ consumo de Carnes = Arbitrio s/ consumo de bebidas = Prestación Personal y de Transportes =

Se desuelve por ser impropio ante el establecimiento la ordenanza correspondiente de tránsito de animales domésticos por las vías municipales ya que este derecho y tasa por el procedimiento especial no se encuentra determinado en el art. 444 de la Ley de Régimen Local Vigente y por ello no puede aprobarse su imposición; terminada la lectura de la referida comunicación la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme

Comunicación de la Delegación de Hacienda sobre aprobación del Presupuesto Municipal para el año actual

Dada lectura de la Comunicación que el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Orden Local dirigió con el número 774 de fecha veintinueve del pasado mes de abril al

Sr. Alcalde dando traslado de la resolución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia referente a la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año

actual cuya resolución dice así -

Examinado el presupuesto municipal subvencido votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1952 y no conteniendo este defectos de forma sino de fondo pero que no invalidan la aprobación del mismo y en el que se nivelan los Ingresos y Gastos en la suma de 239.108.55; ha acordado este Consejo su ejecución por la cantidad de 238.858.55 pesetas por las razones siguientes: Gastos

En el Capít. 2º art. 2º se consigna para gastos de representación de la Alcaldía 2.300 ptas cantidad y consignación que queda suprimida a tenor de lo dispuesto en el número 2 del art. 6º H de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre 1950 al tratarse de Municipio menor de 10.000 habitantes; pero 2.050 ptas de la anterior cantidad para incrementar la partida consignada en el art. 1º de este Capítulo que para gastos de representación se consigna con 1.300 ptas la cual queda por la suma de 3.350.00 ptas -

Ingresos

En el Capítulo 8 art. 2º; partida 19 se consigna de primer este abecimiento por la que se calcula que habría de producirse el arbitrio y boerencia de tránsito de animales domésticos por las vías municipales y con este derecho y tasa por el procedimiento especial no se encuentra específicamente determinado en el art. 444 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 en puede autorizarse su imposición y por consiguiente queda suprimida la partida donde se encuentra comprendida ésta, la cuantía fijada para su rendimiento y que asciende a la suma de 250 ptas, de aquí que el presupuesto haya sido autorizado por la suma antes expresada en vez de por la que aparecía nivelado = Habrá de remitir un nuevo resumen por Capítulos y artículos de como queda aprobado este presupuesto -

Terminada la lectura de la referida comunicación de Proposición en pleno por unanimidad se acordó quedar enterada y conforme, y que por la Secretaría se lleve a efecto la modificación ordenada por la Delegación de Hacienda

en el presupuesto de Gastos e Ingresos que se ordena en la hono-
rada comunicacion, una vez recibida la misma se remita un
breve resumen por Epitula y articulos en la forma en que queda
el presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos que
haciendo cretensado por la cantidad total de 238.858-55 pesetas

Confecion de uniformes
para la Guardia Municipal

seguidamente hace uso de la palabra la Presiden-
cia y manifiesta que como les consta a los Señores
Concejales en el presupuesto municipal aprobado por
la Superioridad para el año actual figura consignada la
cantidad de dos mil pesetas para confeccion de uniformes
para la Guardia Municipal y como dos uniformes de los Sene-
dros Dns. Galan Tuxeda y Bahena Rodriguez se encuentran ape-
dostante deteriorados fuere de se acuerde la confeccion de uni-
formes para los mismos, la Corporacion Municipal oidas las
manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberacion y por
unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia
para que continúe la confeccion de dos uniformes a las Guar-
dias municipales expresadas abonandose su importe con cargo a
la consignacion antes expresada

Circular del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia sobre asisten-
cia escolar y analfabetismo

Continúa la Presidencia en el uso de la pala-
bra y manifiesta que en el Boletín Oficial de la
provincia número correspondiente al día
del pasado mes de Febrero se publica dicha

circular del Gobierno Civil de la provincia sobre asistencia esco-
lar y analfabetismo, cuya lectura ordena al infrascrito Secre-
tario, y termina que fue dicha lectura la Corporacion Mun-
icipal por unanimidad se sirvió acordar enterada y confor-
me con las gestiones realizadas por la Presidencia en Union de
los Dns. Maestros Nacionales para llevar a efecto cuanto
en dicha circular se ordena -

Homenaje al insigne
escritor "Reyes Huertas"

Dada lectura de la carta que el Sr. Jefe Provincial del
servicio Nacional del Fuego Sr. Andres Calderin, diri-
gió al Sr. Alcalde como Organizador del homenaje al in-
signe escritor D. Antonio Reyes Huertas, en la que hace cono-

tar que ya muchas los Ayuntamientos que se han adherido al homenaje que se le proyecta realizar; y siendo deseo de los organizadores del mismo, para entender que Reyes Huertas merece en justicia esta consideracion al caso que el siente por Extremadura o la que tanto ha contribuido a que ningun Ayuntamiento de la region deje de prestar el calor de un abrazo al gran cantor y mas representativo novelista y termina la carta pidiendo al Ayuntamiento tome el acuerdo de adherirse al homenaje y caso de ser factible dedicarle una de las calles del pueblo; Terminada la lectura de la referida carta hacen uso de la palabra varios Concejales para enaltecer la figura del gran novelista extremeño Reyes Huertas que tan alto ha puesto el nombre de Extremadura, considerandolo por ello merecedor del homenaje que se le trata de rendir en la que han de estar representada las dos provincias hermanas Caceres y Badajoz; acordando la Corporacion por unanimidad adherirse al homenaje que se pretende realizar, para lo cual se designa al Concejales Sr. Sanchez Barrena para que en representacion de este Ayuntamiento asista al mismo y finalmente dedicarle su nombre a una de las Calles de este pueblo y que este acuerdo se comuniquen al organizador del homenaje Sr. Calderon Rodriguez -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun señor Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y quince minutos habiendose enterado en la misma dos horas y quince minutos y mandando entender el presente acta que de su lectura pu-
 con el infrascripto Secretario es firmada por todos los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.



Elanche
 Juan Hernandez
 Benavente Sanchez
 Francisco Lopez
 Jose Carrero



Sesión extraordinaria del día 25 de Junio 1952

Personas que asisten

Presidencia

D. Eduardo Sanchez y Sanchez
Tres Concejales

D. Gerardo Macias Merillas

D. Felix Garcia Gonzalez

Tres Concejales

D. Candido Cajalero Cortes

D. Jose Macias Cajalero

D. Samuel Morilla Cajalero

D. Francisco Puerto Sanchez

D. Bernardo Sanchez Gonzalez

D. Eusebio Sanchez Lopez

D. Juan Antonio Hernandez Pico

Secretario

D. Jose Canera Tamara

En el pueblo de Badajoz a las diecisiete horas del día veinticinco de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en esta ciudad en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez los señores Concejales de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Alcance el acto por la Presidencia por mi el Secretario fue leído el acta de la última sesión celebrada el día veintinueve del pasado mes de Mayo la cual fue aprobada y ratificada.

Instancia de D. Verencio Sanchez Hernandez solicitando

Dada lectura de la instancia que el vecino de esta Villa Verencio Sanchez Hernandez

do ocupación de terreno para era -

des dijo al Sr. Alcalde confecta treinta del pasado mes en la que expone que desea tomar en arrendamiento para la faena de recolección del vino natural un trozo de terreno de sesenta metros de largo por veinte de ancho al sitio conocido por Castillo del Cerro propiedad del Ayuntamiento previo pago de la cantidad o arbitrio que el Ayuntamiento tenga establecido por ocupación de la vía pública. Terminada la lectura de la referida instancia adrese amplia y detenida deliberación en la que intervinieron casi todos los señores Concejales acordándose por unanimidad dejar pendiente de resolución la instancia leída y publicar bando para que los vecinos que vienen todos los años ocupando terreno para el establecimiento de era bien al sitio Castillo del Cerro, como las otras Peceje de era, Abbercos y otras, soliciten en el plazo de quince

días el terreno que todas las años vienen ocupando y por dicho dicho plazo se conceda terreno a las que lo soliciten de nuevo y que todos ellos abonen a razón de Veinticinco centimos por metro cuadrado de terreno ocupado para la colocación de las eras para la recojida de la cosecha y del año actual —

Establecimiento de una línea de
Viajes en autobuses entre Salamanca
de la Serena y Badajoz —

Dada lectura de la circular que publica
en el Boletín Oficial de la Provincia del día
nueve del actual el Sr. Ingeniero Jefe de Obras
Públicas de la Provincia sobre información pu-

blica para el establecimiento de una línea de viajeros
en autobuses entre Salamanca de la Serena y Badajoz; el
Ayuntamiento terminado la lectura de la referida circular
por unanimidad se suscribió acuerdo concurren a la informa-
ción abierta por la referida Jefatura en el expediente de viajeros por
carretera y en automóvil desde Salamanca de la Serena a Badajoz
para hacer constar el interés extraordinario de esta localidad
por el funcionamiento de dicho servicio toda vez que desde
el Cruce de la Carretera general de Madrid podrá este recorrido
sin trasladarse a Badajoz, Mérida y pueblo del recorrido, dispo-
niendo así de un servicio mas todos los días y contará con
la posibilidad de relacionarse directamente con todos los pue-
blos comprendidos en el trayecto de Mérida a Salamanca de la
Serena con los cuales no tiene hoy buena comunicación re-
gular; y que para la Presidencia se de traslado de este acuerdo
a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia para su conoci-
miento y conformidad en el expediente correspondiente —

Apertura de una cuenta corriente
en el Banco Hispano Americano

Seguidamente hace uso de la pala-
bra la Presidencia y manifiesta que co-
mo le consta a los Sres. Concejales con-

secuencia el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz.
Los Sres. Arquer tiene que haber escrito de los fondos por el
cobrados en Badajoz tanto del Cupo de Compendio como de
los demás arbitrios e impuestos a este municipio para las aten-
ciones del mismo por medio de Cheques, que daba los canti-

donde remitidos; resultan gravosos para los intereses de este Municipio esta forma de envíos; y con el fin de evitar estos gastos propone de acuerdo con la Corporación Municipal la apertura de una cuenta corriente en uno de los Bancos que tienen sucursales en Mérida para que el estado de agente haga el envío de los expresados fondos por medio de la mentada cuenta corriente con lo que se beneficiará grandemente los intereses de este Municipio.

La Corporación Municipal en Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar y abrir una cuenta corriente a nombre de Ayuntamiento de Balamonte en el Banco Hispano Americano, Sucursal de Mérida y autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Sánchez y Sánchez, al Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Fermín Macías Morilla y al Secretario Interventor D. José Arturo Cuevas La manna para que con sus firmas intervengan todas las operaciones de la expresada cuenta corriente y que de esto acordándose envíe certificación al Sr. Director de la referida Sucursal para su conocimiento y efectos.

Designación de un Perito a basejidos para la confección del plano de la zona de ensanche

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que encuentran dose en esta localidad, como a todas las Dxs. Concejales les consta el Aparejador

D. Manuel Solano Ferrnandes hijo de este pueblo que ha terminado recientemente su carrera de aparejador, entiendo que podría regocijarse para que levantara el plano de la zona de ensanche en la forma en que el Ayuntamiento lo tiene proyectado, con el fin de que las sucesivas construcciones que en dicha zona se advierten por el vecindario se ajusten a dicho plano guardando la debida uniformidad evitando de este modo que las construcciones se realicen en la forma que actualmente se hace, así como también que dicho Sr. Solano Ferrnandes señale y amojone el terreno que en su día ha de ser la nueva plaza en dicha zona y a la que ha de ir a

parar i converger las distintas Calles que se han de levantar en esa zona terminadas las manifestaciones de la Presidencia la Corporacion Municipal tras una breve deliberacion y por unanimidad se sintio acordar mostrar su conformidad a las mismas, y autorizar a la Presidencia y a la Comision de Ornato para que encomienden al aparejador de D. Salvo Fernandez la confeccion del plano de la zona de ensanche con el señalamiento de la plaza y Calles que se pretende levantar en la misma.

Circular del Gobierno Civil sobre concesion de subvenciones y autorizaciones de obras para remediar el furo obrero

Dada lectura de la circular que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia diujo con fecha veintiseis de Febrero ultimo a todos los Ayuntamientos de la provincia en la que como ampliacion de la del dia 12

del mismo mes, hace constar que todos los proyectos de obra que en virtud de la referida circular se elevan al Gobierno Civil en solicitud de subvencion para mitigar el furo obrero han de presentarse con un resumen duplicado de dicho presupuesto con arreglo al modelo que se acompaña a la circular, y que cuando el importe de la obra a realizar no exceda de la suma de 20.000 pts. bastara que dicho resumen sea firmado por Perito, Aparejador o Ingeniero de obra reconocido. En vista de la lectura de dicha circular la Corporacion Municipal tras amplia deliberacion, por unanimidad se sintio acordar autorizar a la Comision de Ornato para que en union de la Presidencia y con el asesoramiento del Maestre de la Villa presenten el presupuesto de elerido y construccion de nueva planta de las paredes de este Cementerio Municipal que actualmente amenazan derrumbarse por el mal estado en que las mismas se encuentran, y que una vez confeccionado dicho presupuesto en la forma que se expresa en la circular, y modelo que a la misma se acompaña, y firmado por las personas que en la misma se indican, se eleve al Gobierno Civil para esta dia y resolucion de la Santa Proveniencia del furo obrero en solicitud de una subvencion para realizar dicha obra.

Pago de los gastos de viaje } seguidamente hace uso de la palabra la Exci
con motivo de la visita } dencia; manifiesta que como les consta a los
de los tres Ministros } tres reunidos el día ocho del presente mes de

que estuvieron en esta Capital, Presidencia los
Excmos. tres Ministros de Agricultura - Industrias, Obras
Públicas, con el fin de poner en marcha el Plan de efec-
tuación e industrialización de la provincia recientemente
concedido por el Gobierno, aprobado por las Cortes, y que
durante la estancia de los referidos Señores Ministros en
Merida, este Ayuntamiento acudió en pleni a recibir a
los mismos así como sendos al Caudillo, en las perso-
nas de sus citados Ministros, la inquebrantable adhe-
sion de este vecindario y Corporación Municipal; habien-
do hecho gastos por esta Corporación con motivo de la
esta a Merida por valor de trescientos quince pesos
importe de los coches para trasladar la Corporación a Meri-
da, por que pone en conocimiento de la misma para la resolu-
cion que proceda; y el Ayuntamiento Pleno oídas las mani-
festaciones de la Presidencia, reconociendo la veracidad de las
mismas por unanimidad se sirvió acordar aprobar dichos
gastos y que el importe de los mismos o sea la expresada
suma de trescientos quince pesos se aborran con cargo a la
partida del art. 1º Capitulo 2º del vigente presupuesto de Gas-
tos en curso. —

Arreglo del camino vecinal } Continúa la Presidencia en el uso de
de Calamonte a la Carretera general } la palabra; manifiesta que de todos los Se-
ñores reunidos es bien conocido el mal

estado en que se encuentra el camino vecinal que une a este
pueblo con la Carretera general de Madrid - Badajoz, única
via terrestre con que cuenta este pueblo, el cual se encuentra
cortado por dos sitios desde hace ya varios años a causa
de las aguas que en época de lluvia corren por su lado derecho
la que por no tener la suficiente salida ha hecho romperse la
trece tarillas pequeñas que tenía y con ello cortado el ca-

mimo; que en vista de ello habia diujsido escrito a la Excm^a Diputación para su arreglo, habiéndosele comunicado que por el Organismo provincial se procederá al arreglo de las calcantillas, pero que para el arreglo del camino era necesario que por el Ayuntamiento se procediera a colocar la piedra necesaria para ello; entiendo que esto supone una carga excesiva para el Municipio, maxime teniendo en cuenta que mas de dos tercera partes del camino está en el termino de Merida, y que por el circulan con gran frecuencia los caminos del Pantano toda vez que se ven de esta estación se ven para la descarga del material necesario para su obra; por ello propone deber de solicitarse de ayuda del Municipio, Hermandad de Merida así como de la Dirección de las Obras del Pantano para poder de este modo conseguir de una manera rapida el arreglo de este camino -

Terminada las manifestaciones de la Alcaldia, la Corporación Municipal tras breve deliberación en la que interviene todos los Señores Concejales, y de comprendiendo la veracidad y necesidad de lo propuesto por la Alcaldia de conformidad con la misma por unanimidad se sirvió acordar nombrar una Comisión compuesta de la Presidencia, y de los Concejales don Páxelo Vatis, Puerto Sanchez, y del Secretario de la Corporación para que trasladándose a la mayor brevedad posible a Merida visiten a los Señores Alcalde-Presidente, Jefe de la Hermandad Meridiana, Ingeniero Jefe de la Pantano e Ingeniero Jefe de la Bica con el fin de solicitar de los mismos que presten su ayuda y cooperación para el arreglo del indicado camino vecinal, y que el importe de este viaje se abone con cargo a la partida H^o 2^o 1^o Capital 2^o del presupuesto de Santos en curso -

Una habiendo mas asuntos de que tratar se acordó con la convocatoria, y como ningún Señor Concejal quisiera sacar de su palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las cinco y quince minutos habiéndose invertido en la misma dos horas y veinte minutos y mandando extender

480

el presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



Elanchoy *[Signature]*
 Francisco *[Signature]* *[Signature]*
 Hilario Sanchez *[Signature]*
 Ferrnando Sanchez *[Signature]*
[Signature]

sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1953

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Eduardo Sanchez Sanchez
- Los Tenientes
- D. Serafin Macias Masilla
- " Felix Garcia Gonzalez
- Los Concejales
- D. Candido Pajuelo Asta
- Jose Macias Gajardo
- Bernardo Sanchez Bonena
- Francisco Puerto Sanchez
- Israel Masilla Gajardo
- Hilario Sanchez Lopez
- Señor Antonio Hernandez Rico
- Secretario
- D. Jose Antonio Carrera Campoma

En el pueblo de Calamante siendo las dieciocho horas del dia trece de Julio del año mil novecien-
 toscuarenta y dos, se reunieron en estos locales
 tenidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo
 Sanchez Sanchez los señores Concejales y Tenientes
 cuyos nombres al margen se expresan, que con titu-
 len el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de
 mi como Secretario de la Corporacion con el fin de cele-
 brar la sesion ordinaria señalada para este dia

Abierta el acto por la Presidencia por ser la
 hora señalada para el mismo, por mi el Secretario y
 de su orden se dio lectura del acta de la ultima se-
 sion celebrada el dia veinticinco del pasado mes de
 Junio la cual fue aprobada y ratificada -

Acuerdos de la Comision Municipal Permanente del 2º y de orden de la

Turnos del año actual / Presidencia se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas los días - Cuatro - Once - Dieciocho, veinticinco de Abril; días Tres - Nueve - Dieciséis - Veintitres, y treinta de Mayo; días - Seis - Trece - Veinte y veintisiete de Junio último por la Comisión Municipal Permanente y sean las sesiones celebradas por dicha Comisión durante el Segundo Turno del año actual. El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar y presta su aprobación a todos y en cada uno de los acuerdos tomados por la referida Comisión Municipal Permanente durante el Segundo Turno del año actual.

Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones - La Presidencia ordena la lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha diecisiete del pasado mes de Mayo por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales - cuya lectura realice yo - una vez terminada la lectura del mismo la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar que de el mismo queden diez días sobre la mesa para examen por los Señores Concejales que lo deseen.

Cuentas Generales del ejercicio de 1951 / Presentadas para su examen las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio Municipal y las Cuentas anuales de Caudales de Depósitos y Rendimientos por los Señores Cuentadantes y correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios; por unanimidad se acuerda que respecto a las Cuentas de Caudales las examine y emita el correspondiente informe el Secretario - Interventor de la Caja Municipal y que las restantes cuentas queden a disposición de la Comisión Municipal de Hacienda para que después de un

de tener el examen de las mismas redacte el correspondiente dictamen.

También se recuerda que las citadas cuentas, expresado dictamen, se exponga de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho días más para que puedan ser examinadas por el vecindario, formulando los reparos, reclamaciones que contra las mismas se extirmen afortunadamente.

Abastecimiento de aguas. Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que aprovechando la ocasión de encontrarse en Mérida el Sr. Luis Osborn y Osborne, Perito dedicado a la investigación y localización de aguas subterráneas, le habló el día del pasado de este Ayuntamiento denominado Pocito, para si podría contarse con aguas suficientes para hacer un abastecimiento y dicho Señor se comprometió desinteresadamente en venir a reconocer dicho pozo, y habiendo examinado con detenimiento el pozo así como el terreno en que el mismo está enclavado sacó la convicción según se refleja en la carta que dije confeccionada de ayer, y que ordena su lectura que realice yo el Secretario en voz alta que existe una corriente de agua procedente de la Sierra de Errayo de San Juan de una anchura de once metros por 5 metros al agua y de unos 4 metros, medida de pedestal o de altura al agua; expone que a su juicio posan por allí de 350 a 400 metros cúbicos en 24 horas realizando las obras de captación en la forma por el indicada y lo más arriba posible del brocal del pozo actual; examino también el pozo denominado de "Cuchorro" próximo al anterior y dice que las aguas de este pozo proceden del mismo lugar que las del primero por lo que la obra a realizar en este pozo se harían después de las del Pocito pues pudiera suceder que al sacarse todo el agua al Pocito se agotara, los del pozo 2º y en el caso de no agotarse este 2º pozo se harían también obras de captación en este pozo y esto significaría que el punto de

nacimiento del agua de estas dos corrientes, hasta la bifurcación para los dos pozos actuales es mas estrecha que la capacidad productora del mismo; dice que con respecto a los honorarios basta el interés demostrado por el ingeniero. Si Engrías por este pueblo son completamente gratuitas, no teniendo nada mas que abonar los gastos de viaje que ascienden a la suma de doscientas veintiocho pesetas con diez centimos - y terminando esta manifestando que en el punto proximo se presentará y electivamente informará a este Municipio con todo detalle de los dos puntos estudiados y expuestos anteriormente.

Terminada la lectura de la referida carta la Corporación Municipal en plena y breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar, que se abonen al citado Sr. Barria la suma antes expresada con cargo a la Partida 130, artículo Único Capítulo 18 Imprevistos, y que por la Alcaldía se le exprese el agradecimiento de la Corporación por la visita y estudio realizados por dicho Sr. Barria.

Proyecto de abastecimiento de aguas

Continua la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que resultando de la lectura de la carta del Sr. Barria que acaba de leerse se que a juicio de este Sr. existe caudal suficiente para hacer el abastecimiento a este pueblo, propone se visite al Ingeniero de la División Hidráulica del Guacharo Sr. Carrillo, para que nos informe sobre los beneficios que otorga el Estado a los Municipios pequeños para el abastecimiento de aguas, así como encargarle la confección del proyecto; que en su día ha de elevarse a la Superioridad; La Corporación Municipal oídas las manifestaciones de la Presidencia, reconociendo la conveniencia de las mismas por unanimidad se sirvió acordar que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y de los Concejales D. José Puerto Sanchez - Macías Gajardo, el Secretario de traslado a Mérida con el fin antes indicado.

Confección del plano de

— Sigue la Presidencia en el uso de la palabra

la Zona de ensanches, tra. y manifestar que como recordaron los Se-
ñores concejales, por acuerdo de esta Corporación del día
veinticinco del pasado mes de Junio se encomendó al
Aparejador D. Manuel Tolam Ferrnandes la confección del
Plano de la Zona de Ensancha de esta localidad, y ha-
biendo dicha se levantado referido plano, entregado a es-
ta Alcaldía, lo pone de manifiesto para examen por par-
te de los Tres Concejales; y la Corporación municipal
vistas las manifestaciones de la Presidencia y despus
de examinar brevemente dicho plano, acordó por una-
nidad que quede el mismo sobre la mesa para estu-
dio por parte de los Señores Concejales;

Asi mismo acordó por unanimidad la Cor-
poración que por el estado de Aparición auxiliado del
Maestro de la Villa se coloquen las estiquillas para
señalar la Nueva plaza en la Zona de Ensanches.

Carta del Alcalde de
Zarza de Alange sobre pago
de la cantidad que adeuda
a este Municipio -

Seguidamente la Presidencia hace
saber a los Señores Concejales, que por el Ayun-
tamiento de Zarza de Alange se adeuda
a este Municipio la cantidad que se fue
señala por la Dirección General de Admon

Local para pago de la pensión de Viudedad concedida por
dicho Centro Directivo a Doña Maria de los Desamparados
Baldó Ortíz, Viuda del Secretario que fue de ambos Ayun-
tamientos D. Miguel Nogales Alvarez (q. e. p. d.); y como
dicho Municipio no ha abonado cantidad alguna des-
de el fallecimiento del Sr. Nogales Alvarez (12 de Junio
1942) importe hasta la fecha unas cinco mil pesetas
que como quiera que este Ayuntamiento abona puntual-
mente por trimestres vencidos, a la referida Sr. Baldó
Ortiz, el importe de su pensión de Viudedad; han sido he-
chas gestiones por la Presidencia, cerca de la Alcaldía
Presidencia del Ayuntamiento de Zarza de Alange para
que hiciera efectivo el importe de su deuda para con

esta Compravación que asciende a la suma antes indicada, por dicha Alcaldía se le ha dirigido la carta cuya lectura ordena y se hizo por el infrascripto Secretario en voz alta, en la que la repetida Alcaldía se comprometió a abonar por fuerosse una cantidad con el fin de saldar dicha deuda; y la Corporación Municipal oídas las manifestaciones de la Presidencia así como la lectura de la referida carta por unanimidad se acordó acordar quedar conforme y enterado de las mismas y que por la Presidencia no se deje de la mano este asunto hasta conseguir el pago total de la cantidad adeudada -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los Concejales ni Ferientes quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos habiéndose invertido en la misma dos horas y quince minutos, mandando extender el presente acta que después de leída es firmada por todos los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	Secretario
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Benarolo Sanchez	Edmundo Sanchez
Juan Hernandez	<i>[Signature]</i>

[Signature]

sesión extraordinaria del día 15 de Julio de 1958
 Señores que asisten
 Presidente }
 D. Eduardo Sanchez Sanchez } diecinueve horas del día quince de Julio
 Tres Ferientes } del año mil novecientos cincuenta, los se
 D. Serafin Macias Morilla } reunieron, previa convocatoria en estas Ca
 sas Consistoriales, y bajo la Presidencia del

- D. Felix Garcia Gonzalez
 Sus Concejales
- D. Candido Pajuelo Ortiz
- " Tomael Morilla Pajuelo
- " Jose Macias Pajuelo
- " Bernardo Sanchez Barrera
- " Francisco Puerto Sanchez
- " Tiburcio Sanchez Cebal
- " Juan A. Hernandez Pico
 Secretario
- D. Jose N. Carrera Larran

El Alcalde Don Eduardo Sanchez Sanchez, los señores Concejales de Alcalde y Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Acreditado el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día trece del actual la cual fue aprobada y justificada.

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y dice que como han podido ausentarse los señores señores por la convocatoria citada el objeto de esta sesión era el de tratar sobre la necesidad del abastecimiento de aguas a esta localidad y al efecto pone de manifiesto la conveniencia de dotar de aguas a esta localidad del peso conocido con el nombre de Rocito, toda vez que de las gestiones realizadas se desprende que cuenta con caudal suficiente para el abastecimiento de tan vital elemento de vida a esta localidad.

Tomados en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde fueron aprobadas por unanimidad las mismas y se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad.

Primero = Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado, el estudio y la construcción de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de este pueblo recurriendo para ello a los beneficios que concede el Decreto de 17 de Marzo de 1950.

Segundo = Entregar gratuitamente al Estado antes de emprender las obras los terrenos necesarios para ello y las aguas que se van a utilizar.

Tercero Comprometerse a satisfacer el tanto por ciento que le corresponda del importe de las obras en armonía

con lo que disponen las articulas 8º 9º 10º de la Orden ministerial de 30 de Agosto del año mil novecientos cuarenta, reglamentando la aplicacion del Decreto de diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, asi como tambien el coste total de las mejoras que fueron establecidas -

Cuarto Garantizar el cumplimiento de las obligaciones con arreglo a lo dispuesto en el artº 11 de la citada Orden ministerial, y acreditar habiendo efectuado antes de dar comienzo a las obras.

Quinto No establezca tarifas para el consumo del agua a domicilio -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas habiendose reunido en la misma dos horas, mandando extender el presente que despues de leida por mi el infrascrito Secretario en voz alta es firmada por los Señores que asisten de todo lo que por el Secretario certifico -



El Encarcelado
Francisco Puente
Bernardo Sanchez
Juan Antonio
Bajuelo
Eduardo Sanchez
Jose Carreras

Sesion extraordinaria del dia 23 de Julio de 1952

Señores que asisten
Presidente
D. Eduardo Sanchez Sanchez
Vices Encomendados
D. Serafin Macias Sevilla

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas del dia veintitres de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos se reunieron, previa convocatoria en esta Casa Comunal, y bajo

520

D. Felix Garcia Gonzalez
 Senores Concejales
 D. Candido Pozuelo Ortiz
 Francisco Puerto Sanchez
 Samuel Myrella Sarrach
 Bernardo Sanchez Barrera
 Jose Marias Sarrach
 Eusebio Sanchez Lopez
 Juan A. Hernandez Pico
 Secretario
 D. Jose V. Carrero Lamasa

la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez
 y Sanchez los Toms, Seniores de Alcalde
 y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen
 se expresan, que constituyen el Ayuntamiento
 Pleno asistidos de mi como Secretario de la
 Corporacion con el fin de celebrar la sesion ex-
 traordinaria convocada para este dia.

Abierto el acto por la Presidencia
 por mi el Secretario, de su orden se dio lectura
 del acta de la ultima sesion celebrada con el ca-
 racter de extraordinario el dia quince del ac-
 tual la cual fue aprobada y ratificada.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presi-
 dencia y manifiesta que como han podido observar los
 Senores Concejales por la convocatoria circulada el objeto
 de esta sesion no era otro que el de darles conocimiento de
 los dos Reglamentos publicados hasta la fecha por el
 Gobierno para la aplicacion de la vigente Ley de Regimen
 Local y al efecto ordena al infrascrito Secretario la lec-
 tura del

Reglamento de Poblacion y
 Demarcacion Territorial de las
 Entidades Locales

Dada lectura del Reglamento de Poblacion
 y Demarcacion Territorial de las Entidades
 Locales aprobado por Decreto del Ministe-
 rio de la Gobernacion de fecha diecisiete

del pasado mes de Mayo, inserto en el Boletin Oficial
 del Estado correspondiente al dia doce de Junio ultimo
 cuyo Reglamento consta de ciento diecinueve articulos
 y una disposicion adicional, terminada la lec-
 tura del referido Reglamento la Corporacion Mun-
 cipal por unanimidad se sintio acordar que ele-
 el mismo quince dias sobre la Mesa para estudio
 de los Senores Concejales que lo deseen.

Reglamento de Funcionarios
 de Administracion Local

Seguidamente, por mi el infrascrito Se-
 cretario, y de orden de la Presidencia se di

lectura en voz alta al texto del Reglamento de funcionarios de Ad-
ministración Local aprobado por Decreto del Ministerio de la So-
beranía de fecha treinta de Mayo último, inserto en el Boletín
oficial del Estado correspondiente al día veintiocho del pasado
mes de Junio, cuyo Reglamento consta de los tres Titulos si-
guientes:

Titulo 1º: Que trata del Régimen general de funcionarios que
a su vez consta de siete Capítulos y ciento veintinueve artículos.
Titulo 2º: Que trata de los funcionarios integrados en Concejos
Municipales que a su vez consta de Cinco Capítulos y noventa
y siete artículos; el Titulo 3º: Que trata de los funcio-
narios que no forman Cuerpo Nacional, o sean los funciona-
rios Administrativos - Técnicos y los de servicios especiales
cuyo Titulo consta de tres Capítulos, de treinta y tres ar-
tículos; consta además el referido Reglamento de una disposi-
ción final por la que se hace constar que el mismo entra en vigor
el día 1º de Julio actual, de Cuatro disposiciones ad-
icionales y diecinueve transitorias; Terminada la lec-
tura del referido Reglamento el Ayuntamiento Pleno por una
unanimidad se sirvió acordar que se lea de el mismo quince
días hábiles sobre la mesa para examen y estudio de los
Señores Concejales.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar relacio-
nados con la convocatoria, como ninguno de los Concejales ni fe-
niente quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la
sesión a las veintidos horas habiendo invertido en la misma
cuenta horas y mandando extender el presente acta que depues
de leida en voz alta es firmada por los tres asistentes a la misma con
migo el secretario depues certifico:



Sancti Spiritus
Bernardo Sanchez
Juan Hernandez
Francisco Pantoja
Luis Carrero

Sesión del día 15 de Septiembre de 1952

- Señores que asistieron
- Presidente
- D. Eduardo Sanchez Sanchez
- Sus Tenientes
- D. Serafin Macias Mexilla
- " Felix Garcia Gonzalez
- Señores Concejales
- D. Candido Pazuela Ortiz
- " Samuel Mexilla Garcia
- " Bernardo Sanchez Barrera
- " Jose Macias Gasquez
- " Francisco Puerto Sanchez
- " Eusebio Sanchez Lopez
- " Juan A. Hernandez Pico
- Secretario
- D. Jose Arturo Casera Tamana

En el pueblo de Calamonte siendo las diecisiete horas del día quince de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos se reunieron previa citación en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez los Señores Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Al efecto el Sr. Alcalde por la Presidencia por mí el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día Veintitres de Julio último la cual fue aprobada y ratificada. Oficina del Instituto Geográfico y Catastral sobre deslinde de esta termino y Merida

de las comunicaciones que el Sr. Ingeniero Jefe de

la Brigada de Deslinde dirije con fecha once del actual al Sr. Alcalde en la que participa que el día Veintitres del actual a las nueve de la mañana se empezará a reconocer la línea del termino y señalar las mojones comunes a los terminos municipales de Calamonte y Merida, empezando por el mojón situado en el camino de Calamonte a Merida, debiendo asistir a dicha operación una Comisión de este Ayuntamiento compuesta por el Sr. Alcalde o un Teniente en quien delegue tres Concejales, el Secretario de la Corporación y un Perito designado por la misma, y advierte que si alguno de los dos Ayuntamientos interesados no asistiese a la operación esta se llevaria a cabo según el reconocimiento y señalamiento que hagan las Comisiones de los Ayuntamientos que concurra, y así mismo se dio lectura

de la comunicacion que el Excmo. Sr. Ingeniero dirijió al Sr. Alcalde en la que participa que la Comision designada en este Ayuntamiento para llevar a cabo el reconocimiento y señalamiento de las mejoras, se reuniria con la Comision del Ayuntamiento de Merida en el Salon de Actos de dicho Ayuntamiento el dia ocho de Octubre proximo, hora de las Once con el fin de levantar, autorizar el Acta del deslinde de este Termino con el de Merida.

Terminada la lectura de las referidas comunicaciones, hace uso de la palabra la Presidencia para manifestar que como han podido observarse los tenues conceptos por la lectura de las expresadas Comunicaciones, procede se designe la Comision compuesta en la forma que se indica en dicha comunicacion que en representacion de este Ayuntamiento y en union de la del municipio de Merida ha de llevar a efecto el deslinde del Termino municipal y añade que como el no puede estar presente el indicado dia Veintiseis del actual propone se designe uno de los tres Tenientes de Alcaldes, y tres Tenientes Concejales en union del Secretario, de un perito reconocido del Termino que tambien ha de designarse.

El Ayuntamiento Pleno oida las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas, tras breve deliberacion, por unanimidad se sirvió acordar designar la Comision de este Ayuntamiento en la forma siguiente: Presidente: el Segundo Teniente de Alcalde D. Felix Sanchez Gonzalez; Vocales: Concejal D. Tomace Morilla Jimenez Concejal D. Filiberto Sanchez Lopez; Concejal - D. Francisco Puerto Sanchez; Secretario - D. Jose Antonio Camero La mana - Perito: D. Domingo Moreno Rodriguez - Empleado Municipal; asi mismo acordó que a los referidos señores se le comuniquese su nombramiento, asi como que se les cite en legal forma para que el proximo dia Veintiseis del actual y horas de las nueve de su mañana se encuentren en el mejor sitio en el Camino de Merida para llevar a cabo dicha

operación y que el día ocho de octubre próximo a las Once concurren al Ayuntamiento de Mérida para levantar y autenticar el acta del rebatido de donde abonándose las costas que originen estas operaciones así como el traslado de la Comisión a Mérida con cargo a la partida artículo 3º Capítulo XII del vigente presupuesto de Pagos en curso —

Aumento de luces en el alumbrado público

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que le visitan con frecuencia los vecinos de las barrias enteras en las que se están levantando como lo consta a los Señores Concejales visitando por las clases de la economía de la localidad, para pedirle la instalación de alumbrado público en dichas barrias por ser de todo punto intransitable por las mismas por las noches especialmente en la temporada de invierno y reconociendo la necesidad y justicia de la petición la pone en conocimiento de la Corporación por lo que se sirve acordar acceder a lo solicitado; terminada las manifestaciones de la Presidencia, la Comisión Municipal tras breve deliberación y por unanimidad se sirve acordar reconocer la justicia de la petición y aumentar el alumbrado público en Ho bombillas más que se calcula suficiente para estar debidamente atendido el servicio del alumbrado en las barrias enteras de la localidad, autorizando a la Presidencia para que en unión de la Comisión de Ornato, reconozca dichas barrias y señale los sitios a su juicio más indicados para el establecimiento y colocación de las referidas bombillas, y que una vez señalados dichos sitios se de conocimiento de este acuerdo a la Compañía Mexicana de Electricidad para que proceda a la colocación de las mismas —

Cumplimiento del Canal de Arroyo Bajo

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que de todas las denuncias Concejales es bien conocida el estado de suciedad en que se encuentra el canal de Arroyo Bajo por la cantidad de excremento que el mismo

tiene, y con el fin de ir pueréchar al mismo tiempo la situación de paco que se viene notando entre los obreros, propone se acuerde si a bien lo tiene por la Corporación la limpieza de dicho Canal, con vista al mismo tiempo al temporal de aguas que pueda presentarse - y la Corporación Municipal oidas las manifestaciones de la Presidencia, reconociendo la conveniencia, y necesidad de las mismas, por unanimidad se sintió acordado autorizar a la Presidencia para que en unión de la Comisión de Ornatos se encargue de la limpieza de dicho Canal empleando los obreros que sean preciso en la operación y abonándose el importe de sus jornales con cargo a la partida artículo 3 Capitulo Ornatos del vigente Presupuesto de Santos en curso.

Colocación de estaquillas en la Plaza de la zona del Ensamblador -

digne la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que según le ha participado el Sr. Selano Fernandez, que en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación de trece de Julio último

ha terminado la operación de estaquillado correspondiente al número plan de alineación de la Plaza en la zona de ensambladores de esta localidad; lo que pone en conocimiento de la Corporación; el Ayuntamiento Pleno oidas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se sintió acordado; Queda enterado de haberse realizado la referida operación; que por la Alcaldía se ordene la colocación de piedras o hitos en los sitios señalados con las estaquillas para la delimitación de la nueva plaza y que se haga saber a los señores propietarios de los terrenos en que ha de estar enclavada la nueva plaza, la parte de terreno que acada uno ha de tomarse en su día

Decreto del 17 de Mayo último sobre registro y matrícula de perros

Dada lectura del Decreto del mismo tenor de la Gobernación de fecha diecisiete de Mayo último, inserto en el

B.O. del día 26 de Junio último, por el que se declara obligatorio el registro y matrícula de los perros y la vacunación de los mismos por cuenta de sus propietarios

AutORIZANDO a los Ayuntamientos el establecimiento de un arbitrio con fin no fiscal para sufragar los gastos que el establecimiento de los correspondientes servicios que en dicho Decreto se ocasionan y cuyo Decreto consta de diez articulos terminada la lectura de referido Decreto; la Corporacion Municipal por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada del mismo y que sin perjuicio de que por la Comision de Hacienda se redacte en audita la correspondiente Ordenanza para la percepcion del arbitrio que para contribuir a sufragar los gastos que origine el Registro matricial - reconocimiento de los perros, autoriza el articulo 9º del citado Decreto, señalar como cuota de pago la siguiente: por cada perro de lujo o mixto de lobo - veinticinco pesetas por cada perro de casa - pudenco o perdigueros - veinte pesetas por cada galgo - quince pesetas y los perros menores de un año diez pesetas, anuales.

Visita al Excmo. Sr. Gobernador Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde de la Corporacion Municipal y manifiesta que tiene solicitada

la audiencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil con el fin de exponerle que este Ayuntamiento tiene solicitada un abastecimiento de aguas a esta localidad y necesitandose hacer unos trabajos previos de sondas y de captacion en el parana natural "El Pacito" que ha de servir de base al abastecimiento, interesando de dicha Superior Autoridad una ayuda o subvencion economica para llevar a efecto los citados trabajos; el Ayuntamiento oida las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar aprobar la peticion de audiencia que la Alcaldia tiene solicitada y que una vez concedida la misma vaya una Comision compuesta por el Sr. Alcalde, el Sr. Primer Teniente de Alcalde y el Secretario de la Corporacion a visitar a dicho Sr. Gobernador Civil para gestionar la ayuda o subvencion economica antes indicada y al mismo tiempo hacerle entrega de una Memo-

ria comprensiva de los problemas mas interesantes ademas del ya citado del abastecimiento de aguas a este pueblo y que se consideraran indispensable para el desenvolvimiento economico de esta localidad, cuyos problemas son entre otros de menor interes; la contribucion de dos grupos de viviendas protegidas de 16 vivienda cada uno - La construccion de un camino vecinal que pudiese de esta localidad enlace con la carretera de Lugo-Sevilla que dista unos dos kilometros de esta localidad. - Cesion de parte del termino municipal de Merida al de este pueblo por hallarse esta localidad observada por el termino de Merida hasta el extremo de hallarse algunas casas de este pueblo enclavada en dicho termino, siendo indispensable para la vida de este Municipio, que su termino estuviera delimitado como minimo, por la carretera de Sevilla-Merida y la general de Madrid-Badajoz. - Arreglo del camino vecinal que une a este pueblo con la carretera general antes citada, y que es la unica via de comunicacion con que cuenta esta localidad y finalmente la instalacion de la corriente trifasica por la Compania Ferillera de electricidad, la cual seria de gran utilidad no solo para las actuales industrias sino tambien para aquellas otras que se encuentran proyectadas; y que los gastos que la citada Comision realice con este fin sean abonados con cargo a la partida 42art. 1.º Capitulo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos en curso.

Reglamentos para la aplicacion de la vigente Ley de Regimen Municipal

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como recordaron los Tres Concejales, en las sesiones celebradas por esta Corporacion

en los dias trece y veintitres de Julio ultimo se dio con lectura de los Reglamentos para la aplicacion de la vigente Ley de Regimen Local publicados hasta la fecha y que con los de Organizacion, Funcionamiento y Regimen juridico de las Corporaciones, en la sesion

del día trece; las de Población y Demarcación territorial de las Entidades locales; y el de Funcionarias de la Administración Local en la sesión del día Veintitres, y en ambas se acordó que los citados Reglamentos quedaran quince días habidos sobre la Mesa para estudio de los Señores Concejales, y habiendo expirado con exceso dicho plazo procede acordar el enterado de los mismos; y la Corporación Municipal vistas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación y de conformidad con la misma por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada del contenido de los citados Reglamentos —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria, como ninguno de los Concejales presente quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y a once minutos, habiendo invertido en la misma una hora y once minutos, mandando extender la presente que después de leída en voz alta por mí el infrascripto secretario es firmada por todos los señores asistentes a la misma conmigo de que certifico.

Manuel de Guzmán
Promotor

Serrano Ochoa
Vicario Sindico

Francisco Hernández

Jose Canales

Sesión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1952

Seniores que asisten
 Presidentes

D. Eduardo Sanchez y Sanchez
 Pres. Fomento

D. Serafin Macias Morilla

, Felix Garcia Gonzalez
 Pres. Concejal

D. Candido Saguelo Ostia

, Francisco Lopez Sanchez

, Bernardo Sanchez Barrera

, Tomas Morilla Sagasti

, Jose Macias Sagardo

, Eriberto Sanchez Lapa

, Juan Antonio Hernandez Pico

Secretario

D. Jose A. Carrera Tamayo

En el pueblo de Coalamonte siendo las dieciocho horas del día quince de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos se reunieron previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez los Seniores Fomentos de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se exhiben y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo presididos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día quince del pasado mes de Septiembre la cual fue aprobada y ratificada.

Circular de la Sección
 Provincial de Admón. Local

sobre confección de los nuevos Presupuestos
 municipales

Dada lectura de la
 circular numero
 1403 que el Sr.
 Jefe de la Sección
 Provincial de Adm-

ministración Local dirige a esta Alcaldía dando normas para que han de ajustarse los Ayuntamientos en la confección de sus presupuestos municipales para el proximo ejercicio de 1953 con arreglo a las disposiciones en vigor y relación de los documentos que han de acompañarse a dichos presupuestos para la debida justificación de algunas de sus consignaciones. Terminada la lectura de la referida circular el Ayuntamiento por unanimidad acordó acordar quedar enterada de la misma y que pase a la Comisión de Hacienda para que la tenga en cuenta y se ajuste a la misma en la confección de los proyectos del presupuesto municipales para el proximo ejercicio

Casa habitación al Secretario = Dada lectura por mi el infrascripto Secretario de el

de la Corporación Municipal {den de la Presidencia del artículo ciento cuarenta y
seis del vigente Reglamento de los funcionarios de la
Administración Local, que dispone que las Corporaciones propo-
narran a sus Secretarios, casa habitación, decore, y Capas
para el y sus familiares y si fuese posible en el mismo edificio
en que tenga su sede la Corporación, con el fin de facilitar
a la parte el mejor cumplimiento de sus funciones. Asimismo
se dispone que a falta de vivienda adecuada que sea de la pro-
piedad de la Entidad la Corporación deberá arrendarla
de los particulares y finalmente y solo en el caso de resultar
imposible proporcionar vivienda se compensará al Secre-
tario mediante la indemnización que fijó la Dirección Gene-
ral de Administración Local -

Terminada la lectura del referido artículo la Cor-
poración Municipal después de una breve deliberación y te-
niendo en cuenta que la única casa que posee esta Corpora-
ción está actualmente ocupada por una de las Sras. Maestras Na-
cionales de esta localidad y que de momento resulta imposible
proporcionar dicha vivienda al Secretario de la Corporación, por
unanimidad se sintió acordado concederle en concepto de
indemnización por Casa Habitación la suma de cien pesetas
mensuales importe del alquiler que el mismo tiene satisfecho,
cuya suma será consignada en los nuevos presupuestos
municipales ordinarios para el próximo ejercicio y que de
este acuerdo se da conocimiento a la Comisión de Hacienda
para que lo tenga en cuenta al confeccionar los mismos -

No habiendo mas asuntos de que tratar relaciona-
dos con la convocatoria, como ninguno de los señores del Con-
sejo quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta
la sesión a las diecisiete y treinta y cinco minutos habiéndose
visto en la misma treinta y cinco minutos y mandan-
do extender el presente acta que después de leída es firmada
por los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario cer-
tifico



Oficio

Elanqueles de Garcia
 Promisio Puerto y Tiburcio Sanchez
 Bernardino Sanchez Pajuelo
 Juan Hernandez

(Signature)

sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1952

Señores que asisten

Presidente

D. Eduardo Sanchez Sanchez
Dres. Concejales

D. Fermín Macías Masilla
Felix Garcia Gonzalez
Dres. Concejales

D. Candido Pajuelo Ortiz
Tamael Masilla Sajardo
Bernardo Sanchez Panero
Jose Macías Sajardo

Francisco Puerto Sanchez
Tiburcio Sanchez Lopez
Juan A. Hernandez Rico

Secretario

D. Jose Arturo Corrales Romanez

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas
 del día treinta de Octubre del año mil novecientos cin-
 cuenta y dos se reunieron previa citación en estos Cabos Con-
 sistenciales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo
 Sanchez y Sanchez los Señores Concejales de Alcalde y Con-
 cejales cuyos nombres y apellidos al margen se expre-
 san y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este
 pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corpora-
 ción municipal con el fin de celebrar la sesión ordina-
 ria señalada para este día.

Ordenó el acto por la Presidencia por mi el
 infrascripto Secretario, de orden de la misma se dio lee-
 tura al acta de la última sesión celebrada con el ca-
 racter de extraordinaria el día quince del actual
 la cual fue aprobada y ratificada.

Acuerdos de la Comisión
 Municipal Permanente du-
 rante el 2º y 3º trimestre del
 año actual.

Dada lectura por mi
 el Secretario y de orden
 de la Presidencia a
 las actas de las sesio-
 nes celebradas.

días Cuatro - Once - Diecinueve, Veintiseis de Julio, días uno - ocho - dieciseis - veintidos y veintinueve de Agosto, días cinco - doce - diecinueve, Veintiseis de Septiembre últimos por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual - el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas y tras breve deliberación, por unanimidad se acordó acordar prestar su aprobación a todos, a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal durante el tercer trimestre del año actual —

Pago de los honorarios al Aparejador Sr. Tolano Fernandez } Hace uso de la palabra la Presidencia, manifiesta que ha recibido con fecha Veintinueve del actual del Aparejador Sr. Tolano Fernandez una

carta en la que le interesa el pago de sus honorarios en la confección del plano de la zona de ensanchar así como en la apertura del estaquillado de la Plaza que ensada ha de levantarse en dicha zona, como ya se hizo saber por acuerdo del día quince de Septiembre último con lo que ha dado por terminado sus trabajos en relación con el asunto que se le encomendó por acuerdo de esta Corporación de fecha Veinticinco de Junio último, reclamando el pago de sus honorarios que ascienden a la suma de pesetas tres mil y por ello lo pone en conocimiento de este Ayuntamiento y la Corporación en pleno dadas las manifestaciones de la Presidencia, y tras breve deliberación por unanimidad se acordó acordar se abonar al Aparejador Sr. Manuel Tolano Fernandez la suma de tres mil pesetas impute de sus honorarios de trabajos en la confección del plano de la zona de ensanchar, cuya suma le será abonada por la Alcaldía con cargo a la partida artículo 2º de Capítulo 11 del vigente presupuesto de gastos en curso —

Oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos sobre abono de cuota para el sostenimiento del mismo

Dada lectura de la comunicación número 1.395 que con fecha veinte del actual dirige el Sr. Jefe Provincial de Sindicatos de Acti.

Vidades diversas en la que acompaña un boletín de suscripción a fin de que sea sellado con ~~una~~ cuota voluntaria para las atenciones del referido Sindicato en el que figura encuadrado; añade que la cuota mínima fijada por la Asamblea Plenaria en Masacultem, para Corporaciones y Barrios es la de Cuatro pesetas mensuales pagadas por trimestre vencido y termina manifestando que dada la finalidad para la que se destinan estos fondos no duda de la buena acogida por parte de la Corporación, sellando el boletín de suscripción y enviándolo al referido Sindicato.

Terminada la lectura de la montada comunicación hace uso de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Macías Morilla para exponer la conveniencia de suscribir el referido boletín por figurar este Ayuntamiento encuadrado en el expresado Sindicato; y el Ayuntamiento Pleno visto las manifestaciones del Sr. Macías Morilla, tras breve deliberación y por unanimidad se sintió ocular autorizar a la Presidencia para que selle dicho boletín con la cuota mínima fijada de Cuatro pesetas mensuales las cuales serán abonadas con cargo a la partida artículo Único Capítulo 13 del vigente presupuesto de Gastos en curso.

Supresión de los servicios del Agente de este Ayuntamiento en Madrid.

Hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que como saben las Tenencias Corregidorales por la Comisión Municipal de Hacienda se está actualmente confeccionando el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, en el que como

se recordará por la Circular Herida en la pasada sesión del día quince del actual han de consignarse nuevas cantidades que en la misma se detallan y figurando en el presente actual una consignación para pago de los honorarios de un Agente en Madrid, que fue designado para que realizara las gestiones relacionadas con la construcción de dos Grupos de Vivienda protegidas, y como quiera que referida construcción llevará una tramitación muy paulatina, es de suponer que ha de tratarse varios años en llevarse la misma a efecto, por ello lo pone en conocimiento de la Corporación para la resolución que proceda y el

Ayuntamiento como vides las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se sintió acordar se suprima en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio la suma de 3000 ptas importe de las honorarias devengadas por Don Ricardo Gonzalez Garcia - Abogado y vecino de Madrid domiciliado en Calle Castelló nº 4 - 1.ª izquierda por las gestiones que el mismo venia realizando en nombre de este Ayuntamiento, relacionadas con la construcción de dos grupos de viviendas protegidas en esta localidad; y cuya suma volviera a consignarse de nuevo en el momento oportuno y lo permitan las atenciones de este Municipio y que este acuerdo se comuniquen al interesado para su consentimiento dandosele por la Presidencia las mas rendidas gracias en nombre de la Corporación por el interés demostrado siempre en el desempeño de su cometido -

Declaración por parte de los fabricantes de vino de las cantidades por los mismos elaborada.

Signe la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que siendo mas deficiente este año la cosecha de uva, y constituyendo el arbitrio sobre elaboración y consumo de vino uno de los principales

ingresos del presupuesto municipal, ha de procederse en este año a inspeccionar y comprobar las cantidades de vino elaboradas con el fin de poder nutrir el presupuesto para el próximo ejercicio que como se constata a los Señores Concejales ha de experimentar un aumento considerable en relación con el del año anterior, al explicar los preceptos del Reglamento de las finanzas municipales y demás disposiciones sobre esta materia y por ello lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para la resolución que proceda, y la Corporación Municipal oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de las mismas por unanimidad se sintió acordar requerir a todas las Señores cosecheros y fabricantes de vino para que en el plazo de Cuarenta y ocho horas presenten declaración jurada comprensiva de las cantidades de vinos elaborada en bruto durante la campaña actual y del número de vasija llena y cobida de cada vasija, cuya declaración se le reclamará por oficio duplicado, y que una vez expirado el

plazas de presentación de referidas declaraciones, se gire una inspección a cada buodega por una Comisión compuesta de tres Tenientes Concejales para comprobar la Veracidad y exactitud de las dichas declaraciones presentadas; y que de las cantidades declaradas en bruto y comprobada se les conceda a los mismos el veinte por ciento en concepto de merma.

Orden del Ministerio de la Gobernación } Dada lectura de la orden del Ministerio
 sobre adjudicación de destino de las } de la Gobernación de fecha veinticinco del
 Corporaciones al personal militar } actual inserta en el B.O. del Estado del día veinti-
 siete de los corrientes por la que se dan norma

a que han de atenderse las Corporaciones en la reserva de las plazas de Auxiliares Administrativos, del personal Subalternos, de obreros de plantillas al personal militar en virtud de Ley de quince de Julio del término; de la que resultan que a partir de dicha Orden, cuando se trate de una sola plaza vacante esta quedará reservada automáticamente a la Agrupación Militar y cuando se trate de dos o más plazas vacantes el 50 por 100 si se tratara de plazas de Auxiliares Administrativos y el 80 por 100 si se tratara de plazas de Subalternos quedaran automáticamente reservadas a la Agrupación Militar o Junta calificadora de aspirantes a destinos Civiles; quedando únicamente exceptuadas de esta reserva las plazas convocadas o que se continúen con carácter extinguido para normalizar la situación de los funcionarios interinos o temporeros que lleven más de cinco años al servicio de las Corporaciones en cumplimiento de la disposición transitoria Segunda del vigente Reglamento de funcionarios de la Adm. Local; terminada la lectura de la referida Orden la Corporación municipal por unanimidad se dio acuerdo quedando enterada.

Cesión de terreno por parte de
 tres propietarios de solares en
 las que se ha de enclavar la
 nueva Plaza.

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que en virtud del acuerdo de esta Corporación de fecha quince de Setiembre último por el que se quedó enterada de haber sido colocadas las esta

quillas en el terreno señalado para la nueva plaza en la 20
 ma de ensanche, que se les hiciera saber a los Sres. propieta-
 rios de dichos terrenos de las cantidades que a cada uno
 había de tomarse en su día; ha dado conocimiento
 a dichos Sres. Propietarios de la cantidad de tierra que se le
 toma para la nueva plaza así como de las tres soluciones que
 ha presentado el Sr. Aparejador cuyas cantidades de terreno y sol-
 ciones propuestas por dicho Aparejador son las siguientes:

Solución 1ª: En el caso de que los Sres. propietarios que a conti-
 nuación se reseñan cedan la totalidad del terreno de cada
 uno afectado para la nueva plaza; en este caso cada uno de los cita-
 dos señores cederían el siguiente terreno

Los Sres. Propietarios	Superficie afectada
Parcela n.º 1 D Bonifacio Garcia	488-00 m ²
id n.º 2 D Vicente Aragonese	832-00 "
id n.º 3 D Claudio Sanchez	335-00 "
id n.º 4 D Jacinto Sanchez	155-00 "
id n.º 5 D Francisco Gonzalez	690-00 "
Total —	2.500-00 m ²

Solución 2ª: Cesión por parte de los Sres. Propietarios de una faja peri-
 metral de 4.50 m² (semi-ancho de la Calle) y abono por parte del
 Ayuntamiento del resto del terreno afectado. la relación en
 este caso sería

Propietarios	Superficie cedida	Superficie abonada
Parcela 1 D Bonifacio Garcia	213-75 m ²	274-25 m ²
id 2, Vicente Aragonese	194-625 "	637-375 "
id 3, Claudio Sanchez	135-00 "	200-00 "
id 4, Jacinto Sanchez	72-00 "	83-00 "
id 5, Francisco Gonzalez	203-625 "	486-375 "
Sumas	819-00 m ²	1.681-00 m ²
Superficie cedida		819-00 m ²
Suma total		2.500-00

Solución 3ª: Cesión por parte de los Sres. propietarios de una faja
 perimetral con ancho normal de la Calle 7.00 m y abono por

parte del levantamiento del resto del terreno afectado. La solución en este caso sería

Propietarios	Superficie cedida	Superficie abonada
Parcela 1 ^a D. Bonifacio García	371.50 m ²	96.50 m ²
id 2 ^a D. Vicente Dragones	364.50 "	467.50 "
id 3 ^a D. Claudio Sánchez	243.00 "	92.00 "
id 4 ^a D. Jacinto Sánchez	117.00 "	38.00 "
id 5 ^a D. Francisco González	360.00 "	330.00 "
Sumas.	1.476.00 m ²	1.034.00 m ²
Superficie cedida		1.476.00 m ²
Suma total		2.500.00 m ²

y manifiestan que le han visitado los propietarios Señores D. Vicente Dragones - D. Jacinto Sánchez - D. Francisco González Cuevas y D. Claudio Sánchez Ruiz, para hacer saber a la Corporación para el conducto que los mismos están conformes con la solución primera, o sea que ceden gratuitamente en favor del municipio la totalidad del terreno de cada uno de ellos afectados por la Nueva Plaza, y por ello se ve la satisfacción de ponerlo en conocimiento de la Corporación; y esta a través de las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se acordó acordar que conste en esta la el agradecimiento y satisfacción de la misma por el generoso ofrecimiento hecho por los Señores D. Vicente Dragones, D. Jacinto Sánchez, Sánchez; D. Claudio Sánchez Ruiz y D. Francisco González Cuevas al ceder gratuitamente a favor de este Municipio la totalidad del terreno de cada uno afectado por la nueva plaza, a quienes se les comunicará este agradecimiento y que con el fin de compensar a dichos Señores por sus generosos ofrecimientos antes indicado a favor del municipio, se acuerda eliminar a los mismos de los impuestos municipales que gravan o pesen sobre el resto del terreno que cada uno posea en la zona O de ensanche; y así mismo acordó la Corporación tras breve deliberación que a partir del día primero de Enero próximo todas las obras de nueva planta que se realicen se abonará el arbitrio municipal y ejecución de obras y costas.

ciones consistente en un 5% del precio en venta del terreno
 afectado por la obra de nueva planta solicitada cuyo
 arbitrio abonará al Municipio todo solicitante de obra
 nueva planta a partir del día primero del año próximo y
 que para las obras que no sea de nueva planta se abone a
 partir de dicha fecha en concepto de este arbitrio munici-
 pal doble cantidad de la que usualmente se viene abona-
 do; y que este acuerdo pase a la Comisión Municipal de Hacienda
 para que lo tenga en cuenta al redactar la oportuna Or-
 denanza Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como
 no siendo de oficio ni concejil quiziera usar de la pu-
 lbra el Sr. Presidente levanto la Sesión a las veinte horas
 y quince minutos habiéndose celebrado en la misma dos ho-
 ras y quince minutos y mandando extender el presente ac-
 ta que despues de leida por el infrascripto secretario
 en voz alta es firmada por los señores que asisten de todo
 lo que yo el secretario certifico:



Sanchez *[Signature]*
 Juanes *[Signature]* Bernardo Sanchez
 Sanchez *[Signature]*
[Signature] Juan Hernandez

[Signature] José Carrera

Sesión extraordinaria del día 19 Noviembre de 1952,
 Señores que asisten en el pueblo de Badajoz siendo las dieciocho
 Presidente en las horas del día diecinueve de Noviembre del

D. Eduardo Sanchez Sanchez
 (Pro Ferente)
 D. Serafin Macias Morilla
 " Felix Garcia Gonzalez
 (Pro Corregible)
 D. Candido Capricho Utrera
 " Jose Nacías Espado
 " Bernardo Sanchez Barrera
 " Samuel Morilla Espado
 " Eilburio Sanchez Lopez
 " Francisco Puerto Sanchez
 " Juan A. Fernandez Ruiz
 Secretario
 D. Jose A. Barrera Tamara

año mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en estas
 Casas Consistoriales, previa citación y bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez los Señores Ferentes
 de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen
 se expresan y que constituyen la totalidad de los que com-
 ponen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mí como
 Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar
 la sesión extraordinaria convocada para este día.

Obtuvo el voto para la Presidencia por mí el Se-
 cretario se dio lectura del acta de la última sesión celebra-
 da el día treinta del pasado mes de Octubre la cual fue
 aprobada y ratificada.

Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1953... }
 Seguidamente }
 hace uso de la pa- }
 labra la Presiden- }

cia, y manifiesta que como han podido observar los Señores Con-
 cejales reunidos, el objeto de esta convocatoria era el de
 proceder al examen, discusión y aprobación si ha merecido del
 Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de
 mil novecientos cincuenta y tres que ha sido formulado por
 la Comisión Municipal de Hacienda después de haber llenado
 todos los requisitos y formalidades legales dictadas para este
 caso.

De orden de la Presidencia yo el infrascrito Secretario
 procedo a dar lectura íntegra de las Partidas de que con-
 stan los artículos, Capítulos de los Presupuestos de Gastos e
 Ingresos, cuyos créditos fueron discutidos con detenimien-
 to, ampliamente votados, acordándose después de ter-
 minada la lectura de las referidas partidas a probar por
 unanimidad los Presupuestos Municipales Ordinarios para el
 próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres fijan-
 dose los Gastos e Ingresos en las cifras que en Capítulos se
 detallan en continuación.

Presumen

Sumen del Presupuesto Ordinario de Gastos

<u>Capt.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas-Cts</u>
1	Obligaciones Generales	29.103-40
2	Representación Municipal	3.600-00
3	Vigilancia y Seguridad	3.285-00
4	Policia Urbana y Rural	15.975-00
6	Personal y Material de Oficinas	125.288-02
7	Salubridad e Higiene	20.392-90
8	Beneficencia	13.463-00
9	Asistencia Social	7.600-00
10	Instrucción Publica	9.759-50
11	Obras Publicas	10.000-00
12	Montes	1.000-00
13	Fomento de intereses comunales	7.550-00
14	Agupacion Fuera del Municipio	1.705-20
18	Imprevistos	4.000-00
<u>Total General de Gastos</u>		<u>261.722-02</u>

Presupuesto Ordinario de Ingresos

<u>Capt.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas-Cts</u>
5	Orientales, Extraordinarios	6.234-15
6	Arbitrios con fines no fiscales	17.500-00
8	Derechos y Tasas	33.510-00
9	Cuotas Recargos, participaciones etc.	29.281-80
10	Imposiciones Municipales	174.696-07
11	Multas	500-00
<u>Total General de Ingresos</u>		<u>261.722-02</u>

Resumen General

Impuesta el Presupuesto de Gastos 261.722-02
 idem el idem de Ingresos 261.722-02
Diferencia Igual

Asi mismo acuerdo la Comparacion que el presupuesto Municipal Ordinario aprobado en la forma que queda consignado juntamente con las Ordenanzas Municipales se exponga al publico previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en la

Secretaria Municipal para sus reclamaciones durante el plazo de quince dias y otros quince dias mas, que asi mismo se remita al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la Provincia para certificar del Presupuesto Municipal y de las repetidas ordenanzas municipales a los efectos de cuanto dispone los arts 65 y siguientes de la vigente Ley de Regimen Local -

Instancia solicitando
prescindir de varias
exacciones municipales

Seguidamente uso de la Presidencia, manifestando que los arts 7, 11, 15 del Decreto del 25 de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis, señala las exacciones de que ha de constar el

Presupuesto Municipal Ordinarios y como quien que mucha de las exacciones que en la quiniela se expresan no tienen efectividad alguna en este termino y otras se consideran improductiva propone se solicite del Ilmo Sr Delegado de Hacienda la autorizacion necesaria para prescindir de demas exacciones que no se cifran en el Presupuesto Municipal Ordinarios para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis y que acaba de ser aprobado por la Corporacion y el Ayuntamiento Pleno citadas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberacion, por unanimidad se acordó acordar de conformidad con las mismas, autorizar a la Presidencia para que eleva al Ilmo Sr Delegado de Hacienda instancia solicitando autorizacion para prescindir de las exacciones municipales que se señalan en los arts 7, 11, 15 del Decreto del Veinticinco de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis y que no figuran cifradas en el Presupuesto Municipal Ordinarios para el proximo ejercicio y que ha sido aprobado en esta sesion de conformidad con los que dispone el art 163 del Decreto del Ministerio de la Gobernacion antes citado y que se expida y remita al expresado Sr Delegado de Hacienda juntamente con la referida instancia copia literal certificada de este acuerdo para los debidos efectos -

Ordenanzas - Seguidamente fueron leidas las Ordenanzas

Las municipales para la percepción de los arbitrios municipales que han sido confeccionadas por la Comisión Municipal de Hacienda para el proximo ejercicio las cuales fueron examinadas detenidamente una por una, y discutidas ampliamente por los Señores Concejales acordando la Corporación por unanimidad prestar su aprobación a todas y a cada una de ellas en la forma que ha sido redactada por la referida Comisión y designar a dichos Ordenanzas en la forma siguiente

1. Del 10% s/ comunicaciones en Cafés - Bares tabernas etc
2. Para el registro y matricula de perras
3. Ordenanza s/ aplicación del timbre o sello municipal
4. idem s/ reconocimiento microscopico de la carne de cerdos
5. idem s/ servicios del Matadero Municipal
6. idem s/ servicios del Cementerio Municipal
7. idem s/ licencia para obras y construcciones
8. idem s/ ocupación de la vía pública
9. idem s/ puertas fijas en la vía pública
10. idem s/ Industrias Ambulantes y Callejeras
11. idem s/ Circulación rodada con Vehículos de Tracción animal, bicicletas
12. idem s/ Puertas Palomillas, Cajas de Amarras etc en la vía pública
13. idem s/ Entrada de Carruajes en edificios particulares
14. idem s/ desague de aleros, y canchales en la vía pública
15. idem s/ Consumo de lujo
16. idem s/ de 0.05 pts s/ Hechizos de Venas corrientes de todas clases
17. idem s/ Recargo municipal s/ Contribución Industrial, de Comercio
18. idem del Recargo municipal s/ Patente Nacional Automóvil B, C
19. idem del Recargo municipal del 50% s/ consumo domestico de Gas y electricidad
20. idem de Recargo municipal s/ Contribución Utilidades Riqueza mobiliaria
21. idem s/ Consumo de carnes frescas saladas y mariscos frescos
22. idem s/ consumo de bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas
23. idem s/ Prestación personal y de Transportes -

Asi mismo acuerdo la Corporación Municipal que las referidas Ordenanzas Municipales se expongan al publico por

terminos de Quince dias habiles para sus reclamaciones y que transcurrido dicho plazo se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copia literal certificadas de los mismos para su aprobacion si la mereciere en cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley de Regimen Local -

Expediente de Habilitacion y Suplemento de Credito con cargo al superavit de la liquidacion del presupuesto de 1951. Dada lectura de la propuesta de Habilitacion y suplemento de credito con cargo al superavit de la liquidacion del presupuesto del pasado ejercicio, que ha sido formulada por la Comision Municipal de Hacienda

se acepta en principio y se acuerda se exponga al publico por termino de Quince dias habiles en la forma que dispone el articulo seiscientos sesenta y cuatro de la vigente Ley de Regimen Local y cumplido este tramite o expirado dicho plazo, con las reclamaciones que contra la misma se hayan formulado se de cuenta de ellas a este Ayuntamiento Pleno para la resolucion que proceda -

Obras de captacion de aguas del curso Pociño propiedad del Municipio. Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como le consta a los señores Concejales en la sesion del dia quince de Septiembre ultimo se acordó el nombramiento de una Comision

de este Ayuntamiento encargada de visitar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para solicitar de dicha Autoridad ayuda o subvenciones para las obras de captacion de las aguas del curso denominado Pociño entre otras peticiones que se le formularon a la misma Autoridad Civil de la provincia y que se detallan en el acuerdo antes citado, pues bien, como tambien que el Sr. Gobernador nos dijera que existia de fondos para las obras de captacion que se proyectan realizar y como dichas obras son indispensables para poder llevar a efecto en su dia el abastecimiento de aguas solicitadas; para saber si se cuenta o no con caudal suficiente; es preciso que dichas obras se lleven a efecto con cargo a los fondos del Municipio, sin perjuicio de solicitar, caso de hallar caudal suficiente para el abastecimiento, el reintegro de todo o parte del importe

de las obras de captación, y como en el presupuesto actual no existe consignación para estas obras, propone se acuerde el pago de las mismas con cargo a la partida 18 del Capítulo de Resulta que figura la suma de 15 642-62 ptas para la reparación y conservación de Edificios Municipales y destina a dichas obras, y el Ayuntamiento Pleno visto las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con los mismos por unanimidad se resolvió acordar que las obras de captación de las aguas del Picito se realicen con cargo a los fondos de este Municipio y se abonen de la partida antes indicada, autorizando a la Presidencia para que en unión de la Comisión de Ornato ejecuten o lleren a efecto dichas obras -

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Sr. Teniente ni Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos habiendo sido invertidos en la misma dos horas y treinta minutos mandando extender el presente acta que firman los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico -



Elorriberri
 Juan Sánchez
 Bernabé Franco
 Juan Hernández
 Juan Sánchez

Señores que asisten
 Presidente
 D. Eduardo Sánchez y Sánchez
 Sr. Teniente

Resión del día 23 de Noviembre 1953
 En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas del día Veintitres de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres se reunieron previa citación en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del

D. Serafin Macias Morilla
 " Felix Garcia. Conserje
 " Los Concejales
 D. Candido Cajardo Ortiz
 " Jose Maria Cajardo
 " Francisco Puerto Sanchez
 " Bernardo Sanchez Barrera
 " Samuel Morilla Cajardo
 " Sebastian Sanchez Lopez
 " Juan Antonio Hernandez Rico
 " Secretario
 D. Jose Canales Lamerme

El Alcalde, los Señores Fomentos de Alkalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del nota de la última Sesión celebrada el día diecinueve del notual, la cual fue aprobada y ratificada.

Instancia de D. Fernando José Macias Cajardo solicitando la construcción de obras en la vía pública. Dada lectura de la instancia que el vecino de esta D. Fernando José Macias Cajardo

dirige con fecha quince del notual al Sr. Alcalde, en la que expresa que deseando, por ser grande, el desnivel que existe en la parte de vía pública que da a la Plaza del General Franco, y lindante o correspondiente a la fachada de la casa de su propiedad número 1. de dicha Plaza, un rebaje para que sea menor el declive en toda su fachada y alcanzar el nivel con el resto de la Plaza termina solicitando de la corporación la autorización necesaria para llevar a efecto por su cuenta la obra solicitada. Ferminada la lectura de la referida instancia, el Ayuntamiento Pleno, reconociendo la veracidad de lo consignado en su instancia por el Sr. Macias Cajardo así como la conveniencia de realizar la obra que el mismo proyecta; tras breve deli-beración y por unanimidad se acordó acordar conducir al mencionado Sr. Fernando José Macias Cajardo la autorización necesaria para llevar a efecto la obra antes indicada y que este acuerdo se comunicare al interesado para su conocimiento y efectos.

Declaración de los carti-
 dades de vino elaborado

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como recordaron los Señores Concejales en la Sesión celebrada el día treinta del pasado mes de Octubre se acordó entre otras cosas, requerir a todos los Señores Comerciantes y fabricantes de vino para que en el plazo

de cuarenta y ocho horas presente declaración jurada comparativa de las cantidades de vino elaboradas en bruto durante la campaña actual y del número de vasos llena y cabida de los mismos, habiendo finalizado el plazo concedido para la presentación de las referidas declaraciones, para de manifiesto sobre la mesa las mismas para que sean detenidamente examinadas por los Tres Concejales y una vez que fueron las mismas examinadas, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los señores Concejales por unanimidad se acordó que en representación de la Comisión de los Tres Señores Concejales propuesta en la sesión del treinta del pasado Octubre, gire una inspección a todas las bodegas el Recaudador de Capiatim, el vecino de esta Villa don Hernando Rico con el fin de afianzar la cantidad de vino por cada uno elaborado concediéndole en concepto de premio o gratificación el 20% de la diferencia entre las cantidades declaradas y la afianzada por los mismos cuya cantidad les será abonada una vez examinada y aprobada la relación de las cantidades abonadas; y así mismo se acordó que caso de que el Sr. Hernando Rico no pudiera o quisiera aceptar la designación que anteriormente se le hace, se autoriza a la Presidencia para que ella personalmente designe la persona que en unión del Recaudador lleve a efecto el afianzamiento de las bodegas antes expresada, cuya operación se llevarán a efecto a la mayor brevedad posible.

Obras de captación de
aguas del Pósito

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que en la pasada sesión se acordó realizar con cargo a los fondos municipales las obras de captación de las aguas del Pósito denominado Pósito y como dicho Pósito linda con finca propiedad del vecino de esta Villa don Fernando José Macías Pajardo, propone se solicite autorización de dicho Sr. para las obras que han de realizarse pudieran afectar también a su finca.

finca y el Ayuntamiento de m. a. d. a. manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación por unanimidad y de conformidad con lo propuesto por la Presidencia se sirvió acordar que por la Presidencia se solicite del Sr. don Fernando Lase Mañas Sargento la autorización necesaria para que este Ayuntamiento pueda realizar en la parte lindante de su finca con dicha Pado las obras necesarias para la captación de las aguas del Pozo de Asicompas si las mismas tuvieran que realizarse en su citada finca.

No habiendo mas asuntos de que tratar, como ninguno de fomento de Alcalde ni Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos habiéndose invertido en la misma una hora y veinte minutos y mandando extender al presente acta que despues de leída por miel infrascripto Secretario en voz alta es firmada por los Sres que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.



Elarrodres *[Signature]*

Francisco Bayón Genovés Sánchez

Ed. Sánchez

[Signature]

Juan Hernández

[Signature]

Sesión del día 15 de Diciembre de 1952

Senores que asisten
 Presidente
 D. Eduardo Sanchez y Sanchez
 Sres Fomento

En el pueblo de Calamunte siendo las trece y ocho horas del día quince de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en esta Casa de Ayuntamiento y bajo la Presi-



D. Terahin Macías Marañón
 • Félix García González
 D. Andrés Cameroales,
 D. Cándido Zapata Votia
 • José María Zapata
 • Francisco Puerto Lancha
 • Samuel Mejilla Zapata
 • Bernardo Sánchez Barrera
 • Fulencio Sánchez López
 • Juan J. Hernández Rico
 Secretario

demia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sánchez y Landa, Sr.
 D. José Antonio de Alcalde y Torrijos, cuyos nombres y
 apellidos al margen se expresan, que constituyen el Ayun-
 tamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como Secreta-
 rio de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la se-
 sión convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por
 mí el Secretario, de su orden se dio lectura del acta de
 la última sesión celebrada el día veintitrés del pasa-
 do mes de Noviembre la cual fue aprobada y ratifi-
 cada.

D. José A. Barrera Tamayo

Instancias de Andrés
 Padilla Martínez, y
 otros solicitando terrenos
 en la vía pública para construir
 unas chozas

Dada lectura de la instan-
 cia que el vecino de Bae-
 ras (Sevilla), residente
 occidental en la finca Esco-
 ber, Andrés Padilla Mar-
 tínez dirije con fecha

del día cinco del actual al Sr. Alcalde en la que expone
 que tiene su residencia occidental en la finca Escobes en
 donde trabaja como obrero, deseando trasladar su
 residencia a esta localidad, y careciendo de vivienda
 para él, su familia, solicita del Ayuntamiento se le
 conceda autorización para construir en el sitio Cerro de
 la Iglesia propiedad de este Municipio una chosa adon-
 de poder alojarse con su familia; terminada la lectu-
 ra de la referida instancia hace uso de la palabra la
 Presidencia y manifiesta que como la instancia leída tie-
 ne varias peticiones formuladas en el mismo sentido pe-
 ro que no ha querido que las formule por escrito has-
 ta que se resuelva la de este Sr. Padilla Martínez que
 acaba de leerse; entiende que no debe concederse autori-
 zación para la construcción de chosas toda vez que aun-
 cuando el terreno que se pide es el del Cerro de la Iglesia, abierto
 al del ensanche de la población, no hubiera de ser estética

la construcción de las mismas por ello de accederse a las solicitudes por este y otros peticioneros, debe ser para la construcción de viviendas o de casas aunque modestas pero no de chozas.

El Teniente D. Garcia Gonzalez, dice que está conforme con las manifestaciones de la Presidencia, y entiende que puesto que este solicitante así como los otros a que hace alusión la Alcalde, son obreros y por lo tanto gente humilde, de accederse a las peticiones de los mismos debe darse el mayor número de facilidades posible para que puedan construir la vivienda que pretenden.

El Concejal Sr. Pascual Oñcia dice que hace suya las manifestaciones de la Presidencia y del Sr. Garcia Gonzalez y propone que bien por la Comisión de Ornat se señalen las bases o condiciones a que han de ajustarse estas concesiones que deben de ser igual para todos los solicitantes y las más benéficas posibles para los mismos sin perjudicar los intereses del Municipio.

El Concejal Sr. Puerto Landu, dice que como miembro que es de la Comisión de Ornat, debe ser la Corporación Plena y no la Comisión de Ornat la que fije las bases o condiciones a que han de ajustarse estas concesiones.

El Concejal Sr. Jacinto Espinosa dice que está conforme con el Sr. Puerto Landu en que sea el Ayuntamiento el que fije o señale las condiciones a que han de ajustarse estas concesiones.

El Ayuntamiento Pleno tras amplia deliberación en la que intervinieron todos los tres Concejales por unanimidad se sirvió acordar señalar o fijar las condiciones siguientes:
Primera: Ceder a la Presidencia para que ceda gratuitamente un solar de siete metros de fachada por diez de fondo al sitio Cerro de la Uña para la construcción de una nave o casa con materiales de construcción.

Pregunta: La cesión antes indicada es temporal y gratuita durante el plazo de seis años contados a partir de la fecha de la firma del compromiso por parte del peticionario, transcurrido dicho plazo po-

dras ser tramitado por otro plazo de igual duración: aborrandose in-
fractis de la fecha de la promesa, el peticionario la suma de diez
pesetas en concepto de renta mensual -

Tercera: Estas viviendas seran continuadas por cuenta del peticiona-
rio no pudiendo este ceder - arrendar - vender ni subarrendar to-
da ni parte de la misma sin autorizacion del Ayuntamiento, estan-
do obligado el peticionario a hacer entrega de la misma ala Comi-
sion Municipal tan pronto como por cualquier circunstancia no pu-
diera o no le conviniera seguir habitandola en cualquier fecha
en que se hubiera de abandonar, quedando siempre dicha edifi-
cacion de la propiedad del Ayuntamiento; haciendose constar
que en caso del fallecimiento del peticionario o de la renuncia de
este en el disfrute del mismo puede ser sustituido por la viuda
o uno de sus hijos previa conformidad de aceptacion de todas
estas condiciones por escrito tanto el Ayuntamiento por parte del mismo
ocupante del inmueble de referencia y

Cuarta que el peticionario se compromete al cumplimiento fiel de
estas condiciones, restituyendo con sus bienes del incumplimien-
to de las mismas y sometiendose a las jurisdicciones de los Tribunales
del partido en caso de litigios -

Asi mismo acordó el Ayuntamiento que las referidas con-
diciones se expungan al publico en el tablón de anuncios para con-
vencimiento de los peticionarios los cuales caso de conformidad
de las mismas habran de firmar por duplicado una obligacion
firmada de compromiso, uno de cuyos duplicados se les entregara
algun peticionario quedando el otro archivado en este Ayuntamiento
y procediendose por la Comision de Anuncios y el Maestro de la Villa de
Medina por cada peticionario el costo pedido -

Relacion de las cantidades
de vino afornadas a las
cosecheros y fabricantes

Seguidamente fué leído de la palabra la Presiden-
cia y manifestada que en la pasada sesion del vein-
titres de Noviembre ultimo se designó al vecino D. Juan
Fernandez Ruiz para que en union del Recaudador de anti-
quias llevaran a efecto el abono de las cantidades de vino a la
barrada durante la campaña actual y como quiera que

el Sr. Fernando Rizo no quiso aceptar tal designación en virtud de la facultad a la misma concedida pudiendo adhirir a dicho haber designado al vecino de esta D. Tacinto Guerrero Moreno para que sustituyera al indico Sr. Hernandez, y dicho Sr. Guerrero en union del Recaudador han llevado a efecto el libro de las citadas bodegas, presentando la relacion nominal de las cantidades aforadas cuya relacion ordena al infrascripto Secretario la lectura de la misma, lectura que cubren en sus cuntas y de la cual resulta que la cantidad total de vino aforada asciende a la suma de 799.616 litros; que la cantidad total de colmada asciende a la suma de 683.680 id. por lo que resulta una diferencia en mas de 115.936 litros; el 5% de esta cantidad a favor del Ayuntamiento asciende a la suma de 5.798.80 ptas y el 20% de esta suma para premios o gratificaciones concedida a los que han llevado a efecto el oficio asciende a la suma de 1.579.36 ptas; termina la lectura de la referida relacion el Ayuntamiento plene despues de examinarla tendidamente la misma por unanimidad de servicio acordar prestarse su aprobacion y que dicho premio o gratificacion se abone a las tres que han llevado a efecto dicho oficio.

Designacion de Cabo de la
Guardia Municipal a favor de
D. Domingo Moreno Rodriguez

Da de lectura del escrito que el Guardia Municipal D. Domingo Moreno Rodriguez dirija con fecha hace del protocol al Ayuntamiento en el que expone que el articulo 253, siguiente del Regente Reglamento de funcionarios de la Adm. Local dispone que en los Municipios donde haya tres o mas individuos de la Guardia Municipal uno de ellos ejercerá las funciones de Cabo, como quiera que el firmante es de mayor antigüedad termina solicitando se le designe Cabo de la Guardia Municipal, se le conceda una gratificacion de mando como hace referencia el citado Reglamento; y la Corporacion Municipal terminada la lectura del citado escrito y tras breve deliberacion por unanimidad de servicio acordar designar a D. Domingo Moreno Rodriguez, Cabo de la Guardia Municipal por ser el de mayor antigüedad de los que actualmente constituyen la plantilla, y concederle en concepto de gratificacion de mando, la suma de seiscientos pesetas anuales,

690

cuya designación y cualificación surtirá efectos a partir del día primero del mes próximo, comunicándose este acuerdo al interesado para su conocimiento y efecto.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, como ningún de los señores de Alcaldes ni Corregidor quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos habiéndose invertido en la misma dos horas y diez minutos mandando extender la presente que después de leerla por mí el Secretario en voz alta es firmada por los señores que existen de todo lo que yo el Secretario certifico:



<i>Eduardo Sanchez</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Francisco Bando</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Bernardo Sanchez</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Sesión del día 29 de Diciembre del año 1953

- Señores que asistieron
- Presidente
 - D. Eduardo Sanchez Sanchez
 - Señores Tenientes
 - D. Serafin Macias Mexilla
 - Pelixer Garcia Gonzales
 - Señores Concejales
 - D. Gaudioso Cajardo Viza
 - Jose Macias Nájera
 - Germánico Sanchez Ponsano
 - Filomeno Sanchez Lopez

En el pueblo de Calzadilla de la Sierra siendo las diecisiete horas del día veintinueve de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez Sanchez los señores Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno constituido de mi como Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día -

Acto del Sr. Presidente por mí el

D. Francisco Puerto Sanchez
 D. Samuel Navilla Gajardo
 D. Juan C. Hernandez Rios
 Secretario

D. Luis A. Barrera Comana

Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia quince del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Instancia de Sr. Srta. Propie-
 taria del local que ocupa el
 Juzgado de Paz solicitando des-
 pacho de una habitacion del mis-
 mo

Dada lectura a
 la instancia que
 la vecina de esta lo-
 calidad Sr. Srta. Maria
 Carrvajal Carrvajal
 dirijió al Ayuntamiento

de este pueblo como propietaria del local que ocupa el Juzgado de Paz y Carteria Rural, en la que expone que teniendo necesi-
 dad su hijo D. Venancio Moreno Carrvajal de establecer su despa-
 cho oficial como Secretario de la Ferreteria Mixta Sindical de La
 Braduz y Sombreros, el particular como Fabricante de Sacoas,
 y Comisionista, en sitio central de la localidad para poder
 mejor atender al despacho de los asuntos de su competencia
 y como quiera que a su juicio en el local de su propiedad que hoy
 ocupa el Juzgado de Paz y Carteria Rural, podria colocarse
 dicho despacho, con lo que se beneficiaria los intereses del
 Municipio al rebajar la renta de cinco pesetas diarias que
 actualmente paga el Municipio por acuerdo de este Pleno del
 dia trece de junio ultimo a la suma de tres pesetas con cin-
 cuenta centimos que abonaria la Corporacion en concepto de
 renta en caso de facilitarse una de las habitaciones de
 que hoy ocupa el Juzgado, termina solicitando de la Corpora-
 cion se acceda a lo que ella pide.

Terminada la lectura de la referida instancia la Cor-
 poracion Municipal tras una amplia discusion en la que in-
 tervinieron todos los señores presentes para dar su opinion
 sobre el particular, por unanimidad se dió el acuerdo
 Primero acceder a la solicitud por la referida Srta. Carrvajal
 y Carrvajal concediendole una de las dos habitaciones
 que actualmente ocupa el Juzgado de Paz, rebajando la
 renta a la suma de tres pesetas con cincuenta centimos

dismin; en lugar de cinco pesetas como actualmente viene satisfaciendo la Corporación Municipal -

Segundo Autorizar a la Presidencia, para que de acuerdo con el Sr. Tesor de Paz, señale la habitación que ha de cederse y tomando el Sr. Tesor de Paz la habitación que ahora ocupa la Cartera Rural, la cual se instalará en la habitación que ahora ocupa la Recaudación Municipal, que se está instalando en el sitio que señala la Alcaldía dentro de las Casas Consistoriales y.

Tercero Autorizar asimismo a la Presidencia para que de acuerdo con la Sra. Propietaria señale la fecha de la vigencia de la obligación privada de arrendamiento que con motivo de este acuerdo ha de otorgarse, siendo el plazo mínimo de este nuevo arriendo el de Dos años contados a partir de la fecha y firma de la apertura obligación privada. X

Expediente de Transferencia de créditos de unos a otros Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario para el año actual -

Donde se lee el expediente instruido con motivo de la transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos que formula el Secretario Interventor y que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda y aceptado en principio por la Comisión Permanente en sesión del día 22 de Noviembre último -

Resultando que durante el plazo de quince días en que ha estado expuesto al público el expediente de transferencia no se ha formulado contra el mismo queja ni se ha iniciado alguna -

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni constan que hayan sido liquidadas ni contraídas obligaciones de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la transferencia que nos ocupa y que en la tramitación de este expediente se han observado y cumplido las prescripciones legales

tanto las consignadas en la vigente Ley de Regimen Local como en el Reglamento de Haciendas Locales

La Comision Municipal de Hacienda examina detenidamente los cambios de que figuran en la referida Transferencia; tras base de deliberacion y por unanimidad se sintio acordar prestar su aprobacion a la citada Transferencia propuesta por la Comision Municipal de Hacienda y que se fijan en las cantidades siguientes

Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que tienen Pesetas	Reduccion por transferencia Pesetas	Consignacion que queda Pesetas	Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que tienen Pesetas	Aumentos por Transferencia Pesetas	Consignacion que resulta Pesetas
1	2	4	5440.00	665.00	4775.00	1	7	12	4750.00	570.00	5320.00
	3	6	750.00	745.00	5.00			13	2050.00	750.00	2800.00
	5	8	1500.00	1495.00	5.00		8	15	260.00	1.00	261.00
		9	250.00	245.00	5.00			20	54.00	54.00	108.00
	7	10	480.00	53.00	427.00			22	70.00	33.00	103.00
		11	250.00	46.00	204.00			25	200.00	196.00	396.00
	8	18	65.00	3.00	62.00		11	30	900.00	15.00	915.00
		21	75.00	3.00	72.00	2	1	42/43	3350.00	2075.00	5425.00
	10	27	20.00	15.50	4.50	4	1	47	13.000.00	1420.00	14420.00
	11	32	500.00	495.00	5.00			48	2250.00	89.00	2339.00
		33	250.00	245.00	5.00		8	52	2400.00	300.00	2700.00
		34	750.00	500.00	250.00	6	1	61	3500.00	65.00	3565.00
		40	200.00	195.00	5.00			78	4500.00	805.50	5305.50
3	1	44	2000.00	85.00	1915.00		2	85	200.00	52.00	252.00
		45	250.00	205.00	45.00	7	2	90	300.00	14.00	314.00
	2	46	135.00	20.00	115.00		3	91	1750.00	1880.00	3630.00
4	4	49	500.00	450.00	50.00		6	95	1066.45	0.05	1066.50
	6	50	25.00	20.00	5.00	8	1	99	8000.00	923.00	8923.00
	7	51	50.00	45.00	5.00	9	3	106	1690.00	50.00	1740.00
6	1	58	500.00	250.00	250.00	11	2	123	2500.00	950.00	3450.00
		60	400.00	200.00	200.00		3	124	5500.00	1570.00	7070.00
		65	2000.00	35.00	1965.00	13	3	127	7000.00	400.35	7400.35
Suma pasiva			16390.00	6015.50	10374.50	Suma activa			63260.95	11470.40	74731.35

Capitulos	Articulos	Parciales	Consignacion que tienen Pesetas	Reduccion por transferencia Pesetas	Consignacion que queda Pesetas	Capitulos	Articulos	Parciales	Consignacion que tienen Pesetas	Aumento por transferencia Pesetas	Consignacion que Resulta Pesetas
Suma	articulos	6390	00	6.015 50	10374 50	Suma	articulos	63.260 95	11470 40	74.731 35	
6	1	66	1820	30	1790	18	W	131	4000	1555	5555
		79	750	365	385						
		81	700	205	495						
		82	1000	215	785						
		83	5640	990	4650						
	2	88	100	95	5						
7	5	93	100	95	5						
	6	94	250	245	5						
	9	98	6160	60	6100						
8	4	103	250	23	227						
	5	104	5000	30	4970						
9	3	105	1850	300	1550						
	7	108	200	195	5						
		109	100	95	5						
10	1	110	4800	77	4723						
		111	750	19	731						
		112	750	260	490						
	3	114	639 90	115	524 90						
		116	50	45	5						
	5	117	840	50	790						
	7	120	50	45	5						
11	1	122	4000	2.155	1845						
12	3	125	2500	1000	1500						
13	2	126	50	45 90	4 10						
	3	128	500	90	410						
17	W	130	1041 70	165	876 70						
Totales			56281 60	13025 40	43256 20	Totales			67260 95	13025 40	80286 35

Disminuimos de acuerdo que de este expediente se remita co-

pie literal certificada al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su examen y aprobacion si lo mereciere -

Expediente de Habilitacion y
Suplemento de Creditos con
cargo al Superavit de la ultima
liquidacion de presupuestos

Visto el expediente de Habilitacion y Suplemento de Creditos para dotar por habilitacion el Capitulo 19. Resultados del Presupuesto de Gastos, de la consignacion necesaria para la formalizacion de documentos existentes en Caja, Correspondientes a los

reintegros que puedan ser realizados en su dia por los Agentes que fueren de este Ayuntamiento D. Miguel Duran Cienfuegos y Don Manuel Ortao Soler que asciende a la suma de Once mil setenta y tres pesetas con treinta y un centimos (11.073,31 ptas) y por Suplemento de Creditos a los Capitulo 2.º articulo 1.º Capitulo 6.º art. 1.º Capitulo 10 art. 3.º del vigente presupuesto de Gastos de las consignaciones necesarias para atender el abono de la diferencia de gastos de representacion municipal; diferencia de sueldos concedidos por el vigente Reglamento de funcionarios Municipales a los empleados de este Municipio, asi como la paga extraordinaria que como motivo de la festividad de Navidad que tambien se les concede por dicho Reglamento y finalmente para el pago de la adquisicion de los suelos para su plantacion en la Huerta de Espinada, que asciende dicho Suplemento de Creditos a la suma de Veintitres mil veinticinco pesetas con noventa y cinco centimos (23.025,95 ptas) cuya habilitacion y suplemento de Creditos propone la Comision Municipal de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias hábiles en la Secretaria del Ayuntamiento durante los cuales no se han formulado contra las mismas quejas ni reclamacion alguna.

Considerando que componiendo las cifras que figuran en el Capitulo 15 Resultados del Presupuesto de Ingresos y el Capitulo 19 Resultados del de Gastos aparece un sobrante o Superavit de treinta y nueve mil setecientos dos pesetas con dieciocho centimos (39.702,18 ptas) de las que perfectamente pueden destinarse las treinta y cuatro mil noventa y

nueve pesetas, con Veintiseis centimos (34.099.26 pts) que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente y a que ascienden en total la habilitación y suplemento de créditos leída. -

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. -

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar la Habilitación y Suplemento de Créditos leída y que asciende a la suma total de Escintros y cuatros mil noventa y nueve pesetas con Veintiseis centimos (34.099.26 pts) por continuación de la consignación del Capítulo 15. Resultas del Presupuesto de Ingresos, con destinos a las Capítulos del Presupuesto de Gastos expresadas para los fines que anteriormente se detallan y que de este expediente se remita copia literal certificada al Sr. D. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación si lo merece.

Instancia de Bernabe Vasquez Cabello solicitando terreno para edificar al sitio Cerro de la Iglesia

Da da lectura de la instancia que este Sr. Dijo al Sr. Alcalde con fecha veinte del actual en la que expone que se encuentra

trabajando en las obras del Pantano y conoce de vivienda en esta localidad, enterado de las condiciones acordadas por la Compañía Municipal para la cesión de solares al sitio Cerro de la Iglesia. De este terreno Municipal, propiedad de este Ayuntamiento solicita se le conceda un solar para la construcción de una vivienda con sujeción a dichas condiciones. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad terminada la lectura de la referida instancia se sintió acordar autorizar a la Presidencia para que escriba la obligación firmada de cesión de un solar al solicitante Sr. Vasquez Cabello con sujeción a las condiciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión del día quince del actual y autorizarle para que lleve a efecto la obra solicitada.

Instancia de D. Andres Padilla
Martinez solicitando terreno
para edificar al sitio Cerro de la Iglesia

Dada lectura de la instancia
que este se dió fe con fecha 10
del actual en la que expone que
carece de vivienda endonde al

ber para con su familia, y deseando construir una nave al
sitio Cerro de la Iglesia propiedad de este Municipio de con-
formidad con las condiciones acordadas por el Ayuntamien-
to para la cesion de estos solares solicita la oportuna
autorizacion para la construccion de la citada nave; y el
Ayuntamiento Pleno por unanimidad se dió fe acordar
autorizar a la Presidencia para que suscriba la obligacion
mirada para la cesion del solar solicitado y conceder al
solicitante Sr. Padilla Martinez la autorizacion para llevar
a efecto dicha construccion -

Y con habiendo mas asuntos de que tratar y
como ninguno de los señores de Alcaldes ni Concejales
quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó
la sesion a las veintehoras, treinta minutos habiendo
se invertido en la misma dos horas y treinta minutos
y mandando extender la presente acta que despues de lei-
da es firmada por los señores que asisten de lo que yo el Sr.
Secretario certifico:



Francisco Sanchez

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

Jose Carrero

Acto de 1953

Se abrió extraordinaria del día 13 de Febrero de 1953

Senores que asisten.

Presidentes

D. Augusto Sanchez y Sanchez

Sres. Concejales

D. Fermín Marián Sevilla

D. Félix García González

Sres. Concejales

D. Candido Paredes Ortiz

D. José María Gajardo

D. Bernardo Sánchez Barrem

D. Eusebio Sánchez López

D. Francisco Paredes Sánchez

D. Samuel Sevilla Gajardo

D. Severo Antonio Hernández Ruiz

Secretario

D. Luz Estanera Lammara

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas del día Trece de Febrero del año mil novecientos cincuenta y tres se reunieron por vía citación en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sánchez y Sánchez las Señores Concejales de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria con Recordar para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior celebrada el día Veintinueve de Diciembre del año último la cual fue aprobada y ratificada Circular del Excmo. Sr. Gobernador. Dada lectura de

des. Civil sobre gratificación a las Divul-
gadoras Sanitarias Rurales -

la comunicación en
cultura del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de

la provincia de fecha Veintitres del pasado Enero, del Regimen de 1º y numero 109 en la que se dio traslado del escrito por el Sr. Director General de Administración Local de fecha 12 del actual; en el que se hace constar que por circular de 9 de Mayo de 1944 de dicho Centro Directivo, reconociendo la importancia del trabajo social y sanitario que realizan casi siempre las Divulgadoras Sanitarias Rurales de la Sección Femenina; de termino que con el fin de estimular dicho trabajo se veria con acuerdo a los Ayuntamientos en los que prestan sus servicios las citadas Divulgadoras Sanitarias Rurales, las recompensaran con gratificaciones asignadas en la cuantía de 75 a 100 ptas mensuales segun sus categorías; hace asimismo constar que la percepción de estas gratificaciones no concedera en modo al

quero caracter de funcionarios municipales a las referidas
disculpas sin acreditar derecho alguno para su per-
cibo con carácter fijas en los sucesivos ejercicios —

Terminada la lectura de la referida circular el
Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sintió acordar
quedar enterado del contenido de la misma —

Oficio de la Delegación de
Hacienda sobre aprobación
del Presupuesto Municipal pa-
ra el año actual —

Dada lectura de la comunicación que el
Sr. Jefe de la Sección Provincial de Edmon
Local dirije con fecha veintisiete del
pasado mes de Enero, numero 183; en
la que da traslado de la resolución del Sr. D.
D. Delegado de Hacienda de la provincia en relación con el

Presupuesto Municipal para el corriente ejercicio y en cuya
resolución se hace constar que examinado el presupuesto Mu-
nicipal ordinario votado por el Ayuntamiento de Calamonte para el actual
ejercicio y no conteniendo este defectos de forma, sino de fun-
do pero que no invalidan la aprobación del mismo y en el que
se revelan Ingresos y Gastos por la suma de 261.722-00 ptas
ha ocurrido anterior a su ejecución por dicha cuantía pero
con las modificaciones siguientes

Gastos

En el Capítulo 1º artº 10 la consignación que para Casa habitación
del Sr. Secretario consignaron 1.200 ptas será aumentada a 3.600 ptas
y trasladada la dicha consignación al artº 9 de este mismo Capítulo
que es donde corresponde cuya diferencia de 2.400 ptas se toma-
ra del Capítulo 18 artº Único Imprevistos para que de esta suma con-
tinue la nivelación del Presupuesto. — En el Capítº 6º artº 1º

consignan para el Sr. Veterinario 5.136-10 ptas siendo la que le
corresponde 5.250 ptas según datos facilitados por Mancomunidad
Sanitaria Provincial cuya cantidad de 113-90 ptas habrá de ser
también tomada del Capítº 18 artº Único Imprevistos para que
continúe igualmente la nivelación del presupuesto, queda-
do dicho Capítulo 18 artº Único Imprevistos por la suma de
1.486-10 ptas y nivelado el presupuesto por la suma total de

261.722.02 pto que es por lo que se autoriza; Terminada la lectura de la referida comunicacion el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y que se hagan en el referido Presupuesto las modificaciones que se ordenan en la comunicacion leida.

Oficio de la Delegacion de Hacienda } Dada lectura de la comunicacion que el
Autorizando para prescindir de } Pleno de Delegado de Hacienda diriji con fe-
varias exacciones municipales } cha 27 del pasado mes de Enero, con el nume-
ro 193 de orden en la que se hace constar que

vesta la instancia que esta Alcaldia diriji en suplica de autori-
sacion para prescindir de las exacciones municipales no cifradas
en el presupuesto para el actual ejercicio, a la que se une copia de
acuerdo municipal y teniendo en cuenta las razones expuestas
ha acordado acceder a lo que en la misma se solicita.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida
comunicacion por unanimidad se sirvió acordar quedar ente-
rada y conforme.

Oficio de la Direccion de los Servi- } Dada lectura de la comunicacion que
cios Hidraulicos del Guadiana } el Sr. Ingeniero Director de los Servicios
sobre expediente de abastecimiento } Hidraulicos del Guadiana, diriji bajo el
de aguas a esta localidad - } numero 137 folio 482 con fecha 31 del pasado mes
de Enero al Sr. Alcalde. en la que expone que en

relacion con el expediente inicial iniciado por este Municipio en
solicitud de las Beneficencias que aturba el Ministerio de Obras publicas
para el estudio y realizacion de las obras de abastecimiento de
aguas a poblaciones o caseríos a dichos Beneficencias solici-
ta los correspondientes a tales obras, manifiesta 1º Que los
certificados de analisis que se unen a dicho expediente no se
ajustan a las Instrucciones del Ministerio de la Gobernacion aproba-
das por R. D. de 17 de Setiembre (Gaceta del 29) no solo el referente al
analisis quimico por la carencia de datos precisos sino tambien
el Bacteriologico por no ser suficiente la Calificacion de las aguas
ya que es preciso conocer los datos expresados en el modo de
dichas Instrucciones, todo ello de conformidad con lo que dió.

por el art. 35 del Reglamento de 30 Agosto de 1940 y 2.º Segundo por el art. 34 del citado Reglamento habra de inscribirse en la Pagaduria de dichas deudas la suma de Pesos para gastos de reconocimiento previo, y termina manifestando que a tenor de lo dispuesto en el art. 29 del citado Reglamento, concede un plazo no superior a treinta dias naturales para el cumplimiento de lo consignado anteriormente.

Terminada la lectura de esta Comunicacion la Comision Municipal tras una amplia deliberacion en la que intervinieron todas las Honorables Concejales y por unanimidad se suscribio acuerdo que por la Presidencia se dirija a dicho Sr Ingeniero Director, atenta instancia en la que se le haga saber que por este Ayuntamiento se tiene acordado con fecha diecinueve de Noviembre ultimo realizar por su cuenta obras de limpieza y captacion en el manantial ofrecido como base del estudio solicitado para el abastecimiento de aguas y por ello se solicita quede en suspenso la tramitacion del expediente iniciado por este Ayuntamiento hasta tanto, que una vez realizadas las obras antes indicadas pueda este Ayuntamiento hacer una toma efieca de muestras de las aguas y realizar el analisis de las mismas en la suma consignada en la comunicacion antes referida.

Acuerdos de la Comision
Municipal Permanente del
1.º Trimestre del año 1952

Dada seguidamente lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia a las actas de las sesiones celebradas los dias: Tres - Dos

Diecisiete y Veinticuatro, treinta, uno de Octubre; seis - Siete - Ocho - Nueve y Dieciocho de Noviembre; Días Cinco, Once - Diecinueve y Veintiseis de Diciembre ultimos por la Comision Municipal Permanente durante el Cuarto trimestre del pasado año; el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas, tras breve deliberacion y por unanimidad

donde se sintió acordar, prestar su aprobación a todas y cada una de las encuestas tomadas por la Comisión Municipal Permanente durante el Cuarto trimestre del año pasado

Instancia de José Sánchez Benítez solicitando terreno para edificar el sitio Cerro de la Iglesia -

Dada lectura de la instancia que este le dirije al Sr. Alcalde en la que hace constar que carece de vivienda donde poder recogerse con su familia y entre tanto de las condiciones acordadas por

la Corporación municipal para la cesión de solares al sitio Cerro de la Iglesia de este término municipal y jurisdicción de este Ayuntamiento y estando conformes con dichas condiciones solicita se le conceda un solar en dicho sitio para la construcción de una vivienda; fernando de la lectura del referido escrito el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sintió acordar conceder al solicitante José Sánchez Benítez, un solar de los del Cerro de la Iglesia con sujeción a las condiciones acordadas por esta Corporación en sesión del día quince de Diciembre último y autorizar a la Presidencia para que suscriba los obligaciones privadas de cesión de dicho solar con el fin de que el solicitante pueda llevar a efecto la construcción de obra antes indicada.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún de los señores concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y tres minutos habiéndose invertido en la misma dos horas y treinta minutos, mandando extender el presente acta que despues de leida fue miel infrascripto Secretario en voz alta es firmada por todos los señores que asistieron de todo lo que yo el secretario certifico:



ROADEX

INIA DE EXTREMADURA

Siguient las firmas

Cibarrío Sánchez
Bernardo González

Francisco Puerto Sánchez

Francisco
Francisco

Francisco

Francisco

Sección extraordinaria del día 11 de Marzo de 1953

Señores que asisten
Presidente

D. Eduardo Sánchez Sánchez
Vices

D. Terasio Macías Novillo
" Félix García González
" José Concepción

D. Candido Cajardo Ortiz
" Ismael Novillo Cajardo

" Bernardo Sánchez Barrera
" Felurcio Sánchez López
" Francisco Puerto Sánchez

" José Macías Cajardo
" Juan A. Hernández Rico

Secretario

D. José Arturo Carrera Tamayo

En el pueblo de Calamonte siendo las
diecinueve horas del día once de marzo
del año mil novecientos cincuenta y tres
se reunieron previa citación en estas Casas
Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Eduardo Sánchez Sánchez los Se-
ñores Vices de Alcalde y Concejales cuyos
nombres y apellidos al margen se exponen
y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de
este pueblo asistidos de mí como Secretario de
esta Corporación con el fin de celebrar la se-
cción extraordinaria señalada para estudio

Abierto el acto por la Presidencia por
mí el Secretario se dió lectura del acta de
la última sesión celebrada el día tres del
pasado mes de Febrero la cual fue aprobada
y ratificada

Instancia de Calixto Alvarez Cajardo
solicitando autorización para construir
un edificio

Dada lectura de la instancia que el
vecino de esta Calixto Alvarez Cajardo
dirige con fecha veintinueve del pasado
mes de Febrero al Sr. Alcalde en la que

expone que teniendo necesidad de edificar en un terreno de
su propiedad al sitio conocido de Corvantes para construir en
el mismo un edificio destinado a recibir las maquinarias
de su propiedad, así una bodega con anexa al Cuquis
y memoria que se acompaña a su instancia, la Corporación

Corporación Municipal tras breve deliberación y por unanimidad de su seno acordó que pase la referida instancia a la Comisión de Ornato para que informe y emitido este vuelva a la Corporación para la resolución que proceda.

Instancia de Juan Manuel Fernando Moreno solicitando licencia para obrar

Dada lectura de la instancia que el vecino de esta villa del Torre y de su casa levantada en el mismo una casa de nueva planta con arreglo al Croquis y memoria que a la misma se acompaña, solicita que por la Comisión de Ornato se le practique la oportuna autorización y por la Corporación Municipal se le conceda la autorización para llevar a efecto la obra; la Corporación Municipal tras breve deliberación y por unanimidad de su seno acordó que pase dicha instancia a la Comisión de Ornato para que señale la alineación de la nueva casa, así como para la medición de la superficie total de la misma a los efectos del 5% e informe sobre dicha obra y por su mismo a la Subdelegación local de la Fecilitad de la para su inspección e informe emitido este vuelva a la Corporación Municipal para la resolución que proceda.

Instancia de Leonardo Barrera Gomez solicitando licencia para obrar en el Castillo del Torre

Leída la instancia que el vecino de esta villa del Torre y de su casa levantada en el mismo una casa de nueva planta con arreglo al croquis que se acompaña a la instancia solicita la oportuna autorización para llevar a efecto la misma, la Corporación tras breve deliberación y por unanimidad de su seno acordó que por la Comisión de Ornato se le practique la alineación correspondiente, así como la medición total de la obra a los efectos del 5% e informe sobre la obra solicitada y pase

leída la instancia que el vecino de esta villa del Torre y de su casa levantada en el mismo una casa de nueva planta con arreglo al croquis que se acompaña a la instancia solicita la oportuna autorización para llevar a efecto la misma, la Corporación tras breve deliberación y por unanimidad de su seno acordó que por la Comisión de Ornato se le practique la alineación correspondiente, así como la medición total de la obra a los efectos del 5% e informe sobre la obra solicitada y pase

asimismo a la Subdelegación Local de la Vivienda para su informe y una vez emitidos los mismos se dará a esta Corporación para la resolución que proceda

Instancia de Andrés Alvarez Macías solicitando la alineación de unas solares de su propiedad

Leída lectura de la instancia que el Sr. Andrés Alvarez Macías dirigió al Sr. Alcalde con fecha 15 de octubre en la que expone que desea vender unas solares que el mismo posee entre las Calles de Moreno Nieto y Puerto Real de Colón para que puedan levantarse en los mismos Casas de México planta y siendo necesario para ello la apertura alineación de la nueva Calle en dicho sitio, solicita de la Corporación se le fije dicha alineación y la Corporación Municipal tras breve deliberación y unanimidad se sirvió acordar que por la Comisión Municipal de Ornat se lleve a efecto la alineación de los terrenos solicitados por el Sr. Alvarez Macías

Presupuesto para el alumbrado extraordinario con motivo de la Feria y Fiestas de San José

Leída lectura del presupuesto que el Sr. Berruso presentó para el alumbrado eléctrico extraordinario de esta localidad con motivo de las próximas ferias y fiestas de San José durante el año actual del cual resulta que dicho alumbrado extraordinario va a durar los días 18-19-20 del actual y que el precio del arriendo por horas es el siguiente:

por cada lámpara de 25 vatios las 4 hrs a 2.60 plus una
 " " " " de 60 id las 4 id a 5.20
 " " " " de 100 id las 4 id a 11.70
 cada metro de hilo de conexión a 1.30
 un rollo de rollo de id preparada con trocos y por lámparas, incluyendo la mano de obra a 9.90 plus sobre las lámparas serán blancas

Terminada la lectura del referido presupuesto el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación teniendo en cuenta que los precios fijados son los mismos del pasado año se sirvió acordar por

unanimidad prestar a dicho presupuesto su aprobación y que se comuniquen este acuerdo al interesado para que lleve a efecto cuanto antes la instalación del alumbrado exterior en el barrio

Programa de los festejos de la feria de San José } Dada lectura al programa de los festejos que se han de celebrar en esta localidad durante los días del día catorce al veintinueve del actual con motivo de la festividad de San José Patron Entelero de este pueblo y cuyo programa ha sido confeccionado por la Comisión Municipal de Festejos; el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar prestar al mismo su aprobación y que se remita copia de él al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación definitiva por dicha Superior Autoridad y finalmente enterarse a la Presidencia para que con arreglo a la partida cont. 3.º del Capítulo 1.º del Presupuesto de Gastos se abonen los gastos que se originen con dichas fiestas y que se consignen en el Programa de festejos.

Instancia de Gabriel Morgado Valero solicitando terreno para edificar al sitio Cerro de la Iglesia } Leída la instancia que este Sr. dirigió al Sr. Alcalde en la que hace saber que careciendo de vivienda donde poder recogerse con su familia, y enterado de las condiciones acordadas por la Corporación Municipal para la cesión de solares al sitio Cerro de la Iglesia de este término municipal y propiedad de este Ayuntamiento, estando conforme con dichas condiciones solicita se le conceda un solar en referido sitio para la construcción de una vivienda donde poder recogerse con su familia. Terminada la lectura de la referida instancia el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar conceder al solicitante Gabriel Morgado Valero un solar de los del Cerro de la Iglesia con sujeción a las condiciones acordadas por esta Corporación

en sesion del dia quince de Diciembre ultimo y autori-
zar a la Presidencia para que en representacion del Ayunta-
miento suscriba la obligacion privada de cesion de
dicho solar, con el fin que que el referido solicitante
pueda llevar a efecto la construccion de la vivienda que
solicita.

No habiendo mas asuntos de que tratar relacio-
nados con la convocatoria, y como ningun de los señores
asistentes usaron de la palabra, el Sr. Presidente levantó la se-
sion a las veintiuna horas y diez minutos habiendose invertido
en la misma dos horas, mandandose extender la presente acta
que despues de leida en voz alta es firmada por las señores que
asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.



Manuel J. Alvarez

~~Francisco~~

Vilencio Sanchez

Juan Hernandez

Bernardo Sanchez y Cia

José María García

[Signature]

[Signature]

José Linares

Sesion del dia 9 de Abril del 1953

Señores que asisten

Presidente

D. Eduardo Sanchez Sanchez

Pres. tenientes

D. Gerardo Macias Masella

D. Felix Garcia Gonzalez

Los concejales

En el pueblo de Calamonte a las
dieciocho horas del dia nueve de Abril
del año mil novecientos cincuenta y
tres, se reunieron en estas Casas Consu-
tales, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Eduardo Sanchez Sanchez, los se-
ñores tenientes de Alcalde, Concejales



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

- Candido Fajardo Ortiz
- Bernardo Sanchez Barrena
- Samuel Merilla Gazarin
- Jose Macias Gayardin
- Eusebio Sanchez Lopez
- Francisco Puerto Sanchez
- Juan Antonio Hernandez Riera
- Secretario
- Jose Carrera Llamana

cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde por mi el Secretario y de un orden se dio lectura del acta de la sesion celebrada el dia once del pasado mes de Mayo a la cual fue oida y ratificada.

Instancia de Antonio Fuentes. Dada lectura

Gomez solicitando autorizacion para construir un horno de ladrillos - a la instancia que el vecino de esta localidad Sr. Antonio Fuentes Gomez obra con fecha treinta del pasado mes de Mayo al Sr. Alcalde en la que expone que desea construir un horno de cocer ladrillos, tejas al sitio conocido con el nombre de "Cerralon de Abad" de este termino municipal con el fin de trabajar en el mismo durante todo el año a excepcion del tiempo comprendido entre el 15 de Mayo al 15 de Agosto ambos inclusivos, asi como al propio tiempo concederle autorizacion para poner una era para las ladrillas en el terreno propiedad del Municipio lindante con dicho Cerralon previo pago del arbitrio municipal correspondiente y comprometiendose a dejar libre y a disposicion del Municipio el citado terreno tan pronto como para ello fuera requerido en el plazo de veinticuatro horas.

Terminada la lectura de la referida instancia la Corporacion Municipal tras breve deliberacion y por unanimidad decidio acordar conceder al referido Sr. Fuentes Gomez la autorizacion necesaria para la construccion del horno de cocer ladrillos y tejas solicitado al sitio Cerralon de Abad para trabajar en el mismo todo el tiempo a excepcion del periodo comprendido entre el primero de Mayo al fin de Septiembre ambos inclusivos y se le desestimo la peticion

de ocupación del terreno del Municipio lindante al estado Cerralto, para el establecimiento de la obra de las ladrillas y tejas; que este acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia de D. Alfonso Sajado Hernandez solicitando autorización para obrar

Trada lectura de la instancia que el vecino de esta D. Alfonso Sajado Hernandez dirije al Sr. Alcalde con

fecha del pasado mes de Marzo en la que expone que es propietario de la casa n.º de la Calle de Herman Castes, y teniendo necesidad de demolerla por encontrarse la misma en estado ruinoso y levantar en su lugar otra vivienda de nueva planta con arreglo al croquis y memoria que a la misma se acompaña; la Corporación Municipal tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar que pase la referida instancia al Sr. Subdelegado local de la Fiscalía de la Vivienda para su inspección e informe, y pase asimismo a la Comisión de Ornato para que por esta se le fije o señale las alineaciones que ha de tener la nueva edificación y cumplido estos trámites vuelva a la Corporación para la resolución que proceda.

Anuncio de Oposición restringida para cubrir dos plazas de Auxiliares de la Secretaría

Seguidamente hace uso de la palabra la Excmo. y manifiesta que la Segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales de

treinta de Mayo del pasado año de mil novecientos, en cuenta y das, concede a las Corporaciones Municipales el plazo de un año para que puedan legalizar su situación los funcionarios municipales que se hallen en situación de interinos, temporales, o accidentales, siempre que lleve como mínimo cinco años consecutivos al servicio de la Corporación; mediante la oportuna oposición restringida para los funcionarios que se hallen en tales situaciones; y como quiera que en este Ayuntamiento existen dos funcionarios que se hallan en la

las condiciones procede que por la Corporación Municipal
 se acuerde sobre la oposición restringida las dos plazas
 de Auxiliares de la Secretaría de este Ayuntamiento
 que se encuentran vacantes servidas por D. Serafín
 Puerto Sánchez y D. Jacinto Narciso Saes Pico con las ca-
 racteres de interino y temporero respectivamente; y
 el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y de confor-
 midad con las manifestaciones de la Presidencia por
 unanimidad se sirvió acordar: convocar a posi-
 ción restringida para cubrir ^{las} plazas de Auxiliares
 Administrativos de este Ayuntamiento con el haber anual
 de siete mil pesetas ^{cada uno} y demás emolumental que determina
 el vigente Reglamento de Funcionarios municipales y
 autorizar a la Presidencia para que con sujeción a lo
 que dispone el mentado Reglamento; publique la con-
 tención para esta oposición restringida y señale las
 normas a que han de ajustarse el desarrollo de la
 misma

Pago del Alumbrado ex-
 traordinario público
 con motivo de las ferias

Dada lectura de la factura que presenta
 D. Luno Barrero, Industrial eléctrico
 de Mérida, por el importe del material
 eléctrico facilitado para el alumbrado

público extraordinario con motivo de las ferias y fiestas
 de San José Patron tutelar de este pueblo y que ha luci-
 do durante los días del dieciocho al veintinueve del pasa-
 do mes de Marzo, cuyo presupuesto fue aprobado por este
 Pleno en sesión del día once del citado mes de Marzo; la
 Corporación Municipal tras breve deliberación y por unani-
 midad se sirvió acordar prestar su aprobación a la referi-
 da factura y que su importe de mil novecientas noventa
 y nueve pesetas con noventa centísimos se abone al Sr. Ba-
 rroso con cargo a la partida artículo primero del Capítu-
 lo 1º del vigente presupuesto de Gastos en curso...

Gratificación a las Peras... Hace uso de la palabra y manifiesta que como

municipales por el servicio
prestado en la Feria

han podido observar los Señores Concejales durante los días de Feria los tres Guardias Municipales han tenido un servicio permanente, de día y noche, habiendo cumplido su deber con todo celo, evitando con ello que por parte de la juventud se cometiera algun hecho desagradable o de mal gusto, debido al exceso de bebidas que se hace durante dichos días; y con el fin de estimular a dichos funcionarios el mejoramiento en el cumplimiento de su deber; entiendo y así lo propongo se le conceda una pequeña gratificación a los mismos; y la Corporación Municipal oídas las manifestaciones de la Presidencia, reconociendo la veracidad de la misma y de conformidad con lo propuesto se sirva por unanimidad acordar conceder a los funcionarios de la Guardia Municipal; el Cabo y los dos Guardias, la suma de Cuarenta pesetas al Cabo y treinta a cada uno de los Guardias que hacen un total de Cien pesetas y que dicha suma se abone a los mismos con cargo a la partida artículo Union, Capítulo 18 del vigente Presupuesto de Gastos en cuyo

Declaración de las viñas
que tienen entradas en esta
localidad.

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que se tiene noticia de que algunos fabricantes de viñas que por tener agotada sus existencias que han elaborado en esta localidad, entran vino que adquieren, sin dar la oportuna declaración por lo que dichas partidas de vino no ser declaradas, no abonan tampoco el arbitrio municipal correspondiente, causando con ello perjuicios no solo a los intereses municipales sino también a los de los restantes fabricantes de vino por la competencia que pueden hacerle al venderlos en condiciones más ventajosas que los de mas; por ello propongo que se requiera a dichos fabricantes para que den declaración de las cantidades de vino que adquirieran fuera de la localidad y entren en ella y se le obligue a abonar el arbitrio municipal; y la Corporación Municipal oídas las manifestaciones de la Presidencia, y reconociendo la veracidad de las mismas

tras breves deliberaciones, de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar, se requiriera a dichos Fabricantes para que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento declaración firmada de las cantidades de vino que hayan elaborado en esta localidad, así como también de la cantidad de verjas que hallan adquirido y el que adquirieron en lo sucesivo, antes de que este Tenor entrado en esta localidad; y que dicho vino abone en concepto de arbitrio municipal la suma de una peseta con sesenta centimos por arroba; y cuyas declaraciones las presentaron en el plazo de cuarenta y ocho horas de la notificación de este acuerdo:

Cuentas Generales } Presentadas para su examen las cuentas
del ejercicio de 1952 } generales del Presupuesto Ordinario, las de
Administración del Patrimonio municipal
y las cuentas anuales de Caudales de Depositarios,
rendidas por los Tenores Cuarentadobles, correspon-
dientes al pasado ejercicio de mil novecientos cin-
cuenta y dos, en cumplimiento de lo dispuesto en
los preceptos legales y reglamentarios se acuerda
por unanimidad que respecto a las Cuentas Genera-
les, las examine y emita el correspondiente infor-
me el Secretario-Interventor de la Corporación y que
las restantes cuentas queden a disposición de la Comi-
sión Municipal de Hacienda para que después de
un determinado examen de los mismos redacte el co-
rrespondiente dictamen

También se acuerda que las citadas cuentas y
expresado dictamen se exponga de manifiesto al público
en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quin-
ces días hábiles y otros días siguientes puedan ser exa-
minados por el vecindario y formular las reparas y recla-
maciones que contra las mismas estimen oportunas;

Circular de la Dirección General
de Admón. Local sobre formación
de las Plantillas de Funcionarios

Trada lectura de la Circular de la Direc.
ción General de Admón. Local de fecha
treinta y una del pasado Marzo inserta en el
Boletín Oficial del Estado correspondiente


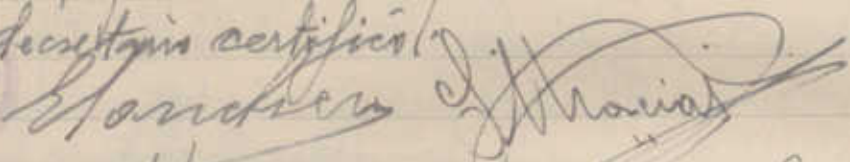
al día 4 del actual dando instrucciones para la for-
mación de las plantillas de los funcionarios municipa-
les cuyas plantillas consta de cinco estadillos siguientes
Estadillo A. Censos, Presupuestos, comprende los censos
de población de los años 1930, 1940, 1950; así como el
importe de los presupuestos municipales de Santos de los años
de 1948 al 1952 ambos inclusivos = Estadillo B. Personal
en 30 de Junio de 1952: Comprendida de los funcionarios mu-
nicipales que existen en dicha fecha con expresión del suel-
do base anual que cada uno percibe = Estadillo C. Planti-
lla Local: Comprendida de los funcionarios municipales que
ha de tener este Ayuntamiento con arreglo al vigente Regla-
mento de funcionarios, y el sueldo base asignado a los mismos
en el Reglamento = Estadillo D. Plantilla efectiva de car-
gos dependientes de los Cuerpos Nacionales de Admón. Local
comprendida de la situación en que se encuentra la plaza
nombre del funcionario que la desempeña y desde que fecha
y finalmente Estadillo E. Plantilla de Transición: Compre-
nda de los funcionarios que actualmente existen con expre-
sion de los sueldos bases que a los mismos señala el nuevo
Reglamento de funcionarios = Terminada la lectura de la re-
ferida circular el Ayuntamiento Pleno por unanimidad
se surtió acuerdo quedar enterada de la misma y autorizar
a la Presidencia para que confeccione las referidas planti-
llas dentro de los plazos que señala la Dirección General

Postes de las Fiestas
y Fiestas de San José


Seguidamente y de orden de la Presiden-
cia fueron puestos de manifiesto sobre la
mesa los justificantes de los papeles
realizados por este Ayuntamiento con motivo
de las fiestas y fiestas en honor de nuestro Santo

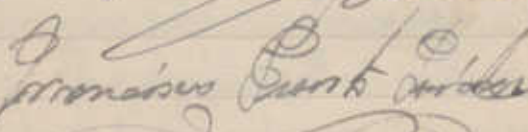
Patron San José en el año actual, con el fin de que los mismos sean examinados por los señores Concejales y cuyos justificantes ascienden a la suma total de ocho mil doscientas siete pesetas con ochenta centimas. La Compuacion despues de examinar detenidamente todas las justificantes de los pagos realizados con motivo de las ferias y fiestas de San José y encontrandolos conformes por unanimidad se acordó acordar prestar a los mismos en aprobacion, que su importe total de ocho mil doscientas siete ptas con ochenta centimas se abonen a los interesados con cargo a la partida art. 3.º Capitulo 13 del vigente presupuesto de Gastos en Curso -

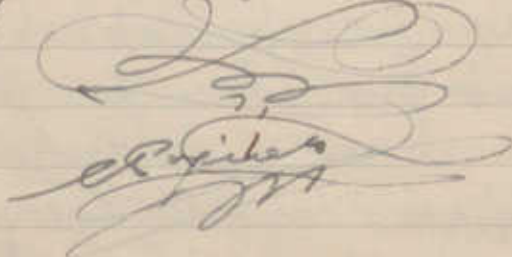
Yo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó con la comitativa y como ningun de los señores de Alcaldes, Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintio horas habiendose insertado en la misma dos horas y onambiano extender la presente Acta que despues de leida por mi el enfusado Secretario en voz alta es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el secretario certifico.

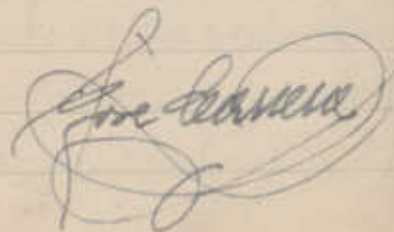
 

 Hilario Sanchez

 Juan Hernandez

 Francisco Quintanilla





Sesion del dia 28 de Julio de 1953

Señores que asisten

- Presidente
- D. Eduardo Sanchez Sanchez
- Sus Tenientes
- D. Lempin Macias Merilla
- " Felix Garcia Gonzalez
- Sus Concejales
- D. Candido Lopez Ortiz
- " Jose Macias Gajardo
- " Francisco Puerto Sanchez
- " Bernardo Sanchez Barrera
- " Samuel Novilla Gajardo
- " Eiburnio Sanchez Lopez
- " Juan Antonio Hernandez Pico
- Secretario
- D. Jose A. Carrera Lammara

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas del dia veintiocho de Julio del año mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez Sanchez los señores Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres, arrellados al margen se expresa Juan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa con el fin de celebrar la sesion convocada para este dia.

Ordento el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia nueve de Abril ultimo la cual fue aprobada y ratificada.

Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando consignas con motivo del Aniversario del Alzamiento Nacional - - -

Dada lectura por mi el mismo Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde a su Circular que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia dirije con fecha dieciocho del actual dando consignas con motivo del Aniversario del Sucesos Alzamiento Nacional. El Ayuntamiento Pleno Terminada la lectura de la referida circular por unanimidad se dio acordar quedar enterado del contenido de las mismas y procurar por todos los medios a su alcance ajustarse al cumplimiento de todas y de cada una de ellas, que se detallan en la mentada circular entre ellas la referente al abastecimiento de aguas, para la que actualmente se encuentra en tramitacion el expediente solicitando la subvencion del Estado para las referidas obras si bien se hace constar que han dado comienzo a las obras

Gobernador Civil de la provincia dirije con fecha dieciocho del actual dando consignas con motivo del Aniversario del Sucesos Alzamiento Nacional. El Ayuntamiento Pleno Terminada la lectura de la referida circular por unanimidad se dio acordar quedar enterado del contenido de las mismas y procurar por todos los medios a su alcance ajustarse al cumplimiento de todas y de cada una de ellas, que se detallan en la mentada circular entre ellas la referente al abastecimiento de aguas, para la que actualmente se encuentra en tramitacion el expediente solicitando la subvencion del Estado para las referidas obras si bien se hace constar que han dado comienzo a las obras

de captación de las aguas para el referido abastecimiento por cuenta de este Municipio y en concepto de anticipo de la referida subvención; así como también la reparación de los muros del Cementerio Municipal que se encuentran actualmente en estado ruinoso y para cuyas obras se tiene solicitada una subvención del Gobierno Civil de la Provincia

Instancia de Emiliama Barrera Rico, Calixto Barrera, Barrera solicitando una gratificación con motivo del 18 de Julio

Dada lectura a la instancia que los vecinos de estas Emiliama Barrera Rico, Calixto Barrera, Barrera dirigen al Sr. Alcalde con fecha veintidós del actual en la que exponen su

funcionarios Municipales como Encargados de la limpieza de las Casas Consistoriales, del Cementerio Municipal respectivamente, teniendo conocimiento que el Estado ha concedido a todas sus funcionarios así como a los que tienen la consideración de Obreros fijos una paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio para que se ha hecho fija a partir del año actual, creyendo tener derecho al percibo de la onerosa solicitada se les conceda la referida paga extraordinaria; la Corporación Municipal tuvo en su día la lectura de la referida instancia y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar, desestimar la referida sintiendo no poder acceder a lo solicitado por tener otras compromisos que cumplir, que este acuerdo se comuniqué a los interesados para su conocimiento, efectos —

Instancia de Isaac Rico Ferrnandes solicitando una paga extraordinaria con motivo del día 18 de Julio

Dada lectura a la instancia que el vecino de esta y funcionario jubilado de este Ayuntamiento Sr. Isaac Rico Ferrnandes dirige al Sr. Alcalde, Corporación Municipal con fecha catorce del

actual en la que expone: Que nunca ha importado a la Corporación Municipal en demanda de una recompensa extraordinaria, pero que ahora, por primera vez se dirige a la Corporación

razón con motivo de la fecha del 16 de Julio, solicitando se le abone la paga extraordinaria como viene haciéndose a los funcionarios públicos de este Municipio: y la Corporación Municipal terminó la lectura de la referida instancia y tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar desecharla, sintiendo no poder acceder a la solicitud por tener la Corporación Municipal otros compromisos pendientes que cumplir, y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Supresión de la gratificación que venía disfrutando el Recaudador de Arbitrios como premio de cobranza del arbitrio de bebidas

seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como saben los señores Concejales el Recaudador de Arbitrios D. Manuel Carrajal Barrera viene cobrando desde el pasado año de 194

una gratificación consistente en el 5% de las cantidades por el mismo recaudadas por los arbitrios sobre consumo de bebidas y arbitrios de 0.95 ctms. o litros de vinos corrientes elaborados en esta localidad cuya gratificación le fue concedida por acuerdo de la entonces Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión del día treinta de Enero del pasado año de mil novecientos cuarenta y cinco; y entendiéndose que habiendo de reparar las causas que motivaron a dicha Comisión Gestora a conceder la expresada gratificación a favor en cumplimiento del Pleno para que este acuerde si debe o no continuar disfrutando la misma; y el Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar suprimir la gratificación que venía disfrutando el Recaudador de Arbitrios D. Manuel Carrajal Barrera, y consistente en el 5% de las cantidades por el mismo recaudadas de los arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas y espumosas y arbitrios de 0.95 ctms. sobre litro de vinos corrientes elaborados en esta localidad, y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y sintiendo efectos.

de número del año en curso. -

Carta del Procurador de los Martires
Ench sobre reclamación del resto de
los honorarios que se le adeudan
al Arquitecto Sr. Días Farasola

Dada lectura de la carta que el Procu-
rador y vecinos de Mondo y Manuel Mar-
tines Ench dirijo con fecha veintiocho
de Junio último al Sr. Alcalde y que por
acuerdo de la Permanente ha pasado a com-

ciamiento del Pleno, en la que expone: Que D. Rafael Días Fa-
rasola Arquitecto Municipal le ha hecho entrega de la docu-
mentación correspondiente para que por vía judicial recla-
me la suma de 14.150 ptas restos de sus honorarios en la
construcción de 32 viviendas protegidas en esta localidad
y que antes de recurrir a las Evidencias invite a la Alcaldía
para que amistosamente solucione este asunto y que si
no atiende esta invitación se procederá contra este Ayun-
tamiento; terminada la lectura de la referida carta y tras
una amplia discusión en la que intervinieron todos los Se-
ñores Concejales por una unanimidad y de conformidad con
lo dispuesto por el infrascripto Secretario, se sirvió acor-
dar ordenar a la Presidencia para que eleva este asun-
to en consulta al Servicio de Asesoría Jurídica del Insti-
tuto de Estudios de la Administración Local de la Dirección Ge-
neral, por carecer de título de Letrado el titular de
esta Secretaría, con el fin de que por dicho servicio se
informe si este Ayuntamiento debe o no abonar dicha
suma que se le reclama, sin haberse dado comienzo a
las citadas obras o esta suma ha de ser abonada una
vez realizada estas.

Blanqueos de los loca-
les Escuelas Nacionales

seguidamente usa de la palabra la Pre-
sidencia y manifiesta que le han visitado
los Maestros Nacionales acompañados del
Concejal y Maestra Nacional D. Candido Cajicho Ortiz para
expresarle la conveniencia de proceder al blanqueo
y limpieza de los locales Escuelas Nacionales aprovechando
las vacaciones estivales por ser de gran ne-

cesidad para el mejor desempeño de la labor docente; y como reconoce la justicia de la petición lo pone en conocimiento de la Corporación.

El Concejal Sr. Pajuelo hace saber las manifestaciones de la Presidencia y pide se acuerde por la Corporación el blanqueo de los citados locales escolares; y el Ayuntamiento Pleno oída las manifestaciones de la Presidencia, y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia y al Concejal Sr. Pajuelo para que lleven a efecto el blanqueo y limpieza de los locales escolares, vaciando abomando el importe de los jornales y materiales que en el mismo se invierten con cargo a la partida artículo 1º Capítulo Once del Vigente Presupuesto de Sexto encargo.

Sacrificio de reses en el Matadero Municipal

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que tiene conocimiento que por parte de algunos Señores Tablajeros no se eleva a efecto con puntualidad el sacrificio de las reses que se destinan para el consumo público, en el Matadero Municipal y con el fin de que se vigile el cumplimiento de este servicio tan importante para la salud pública, propone se designe un Concejal Delegado para que inspeccione dicho servicio y se requiera a los Tablajeros de obligación de sacrificar sus reses en el Matadero Municipal y la Corporación oída las manifestaciones de la Presidencia, y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar designar a D. Candido Pajuelo Ortiz, Concejal Delegado del Matadero Municipal y requerir a todos los Señores Tablajeros el exacto cumplimiento con el servicio del Matadero para lo cual a partir del día primero de Agosto próximo (hasta que las circunstancias aconsejen variar la hora) todos los días excepto el domingo a las siete de la tarde se llevará a efecto en el Matadero Municipal y previo reconocimiento en vista de las mismas por la Inspección Municipal Veterinaria el sacrificio de las reses que se destinan al

consumo público, las cuales serán reconocidas también después de sacrificados por bellotas por la citada Inspectoría Veterinaria, y cuyas reses serán tenidas para su venta al público en la plaza a la mañana siguiente y que de este acuerdo se de conocimiento a las citadas A. B. B. J. para su más exacto cumplimiento.

Acta de compromiso para las obras de captación de las aguas del Pozo...

Continúa la Presidencia en el uso de la pluma y manifiesta que como les consta por conocimiento a los Señores Concejales en el pasado mes de Junio se trasladó una Co-

mision del Ayuntamiento en unión del Maestro de la Villa para visitar al Ingeniero Señor Barillo, con el fin de que este le diera instrucciones al referido Maestro de la obra en que habían de llevarse a efecto la obra de captación de las aguas del Pozo, las cuales han de realizarse por cuenta de este Municipio, y así mismo dio nota de los precios que fueron dados tanto para la escavación como el zerbastimen to ha de abonarse por este Ayuntamiento al referido Maestro, así también dio por último nota del precio que por metro cubico ha de abonarse para la zanja de unos tres metros de profundidad y aproximadamente que había de abrirse para facilitar los trabajos de escavación y el agua del Pozo; con dichas notas ordenó al infrascrito Secretario levantar la espertana acta de compromiso suscrita entre la Alcaldía y el referido Maestro de Villa, cuya acta ordena su lectura que realice ya el infrascrito Secretario en las Biltas, siendo aprobada por la Corporación Municipal.

Continúa la Presidencia que en cumplimiento de dicha acta que tiene fecha del veinte del pasado mes de Junio, empezó el referido Sr. Maestro de Villa los trabajos de la apertura del pozo y de la referida zanja, y como quierá que los trabajos lle ven parados ya algun tiempo ha requerido al citado Maestro para la continuación de los mismos quien le ha manifestado

que el precio de doce pesetas que para metro cubico de la apertura de la canja figura en el acta de compromiso resulta a todos los efectos insuficiente como lo ha probado con los adems que ha llevado para que lo realicen, los cuales no sacan el jornal minimo, y le ha interesado se lleve en algo mas dicho precio y por ello, y teniendo en cuenta la necesidad e importancia de esta obra lo somete a resolucion del Pleno, y la Corporacion Municipal oidas las manifestaciones de la Presidencia, reconociendo la veracidad de las mismas tras breve deliberacion y por unanimidad se sintio acordar elevar de doce a trece pesetas con cincuenta centimos el precio del metro cubico de la citada canja, y que se haga la apertura rectificativa en el acta de compromiso para su cumplimiento y cumplimiento por parte del interesado.

Despacho de asuntos del Juzgado de Paz } Acto seguido y a propuesta del infrascrito Secretario, se acordó por unanimidad autorizar al oficial 1º de la Secretaria del Ayuntamiento de Ruiz Losano, se encargue del despacho de los asuntos del Juzgado de Paz, cuantas veces sea requerido para ello por el Secretario de esta Corporacion y que este acuerdo se comuniqué a dicho Sr. Ruiz Losano para su cumplimiento y cumplimiento.

Instancia de Juan Rodriguez Garcia solicitando terreno para edificar al sitio Cerro de la Iglesia } Dada lectura del escrito que este don Juan dirije al Sr. Alcalde en la que expresa que carece de vivienda donde poder recogerse con su familia y enterado de las condiciones acordadas por la Corporacion Municipal para la cesion de solares al sitio Cerro de la Iglesia de este termino municipal y propiedad de este Ayuntamiento, estando conformes con dichas condiciones solicita se le conceda un solar en referido sitio para la construccion de una vivienda. Terminada la lectura del referido escrito el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sintio acordar conceder al solicitante Juan Rodriguez Garcia un solar de los existentes en el Cerro de la Iglesia con sujecion a la condi-

ciones acordadas por la Corporación Municipal en sesión del quince de Diciembre último y autorizar a la Presidencia para que en representación del Ayuntamiento suscriba la oportuna obligación privada para que el solicitante pueda llevar a efecto la construcción de la obra solicitada.

Instancia de Francisco Barrero Exposito solicitando terreno para edificar al sitio Cerro de la Iglesia.

Dada lectura al escrito que el vecino de Merida con residencia accidental en esta Francisco Barrero Exposito dirigió al Sr. Alcalde en la que expone que posee de vivienda donde poder habitar con su familia y enterado de las condiciones acordadas por la Corporación Municipal para la cesión de solares al sitio Cerro de la Iglesia de este pueblo y propiedades de este Municipio y estando conformes con dichas condiciones solicita se le conceda un solar en referido sitio para la construcción de una vivienda.

Terminada la lectura del referido escrito, la Corporación Municipal tras breve deliberación y por unanimidad se acordó conceder al solicitante Sr. Barrero Exposito un solar de los existentes en el Cerro de la Iglesia y con sujeción a las condiciones acordadas por la Corporación Municipal en sesión del quince de Diciembre último, y autorizar a la Presidencia para que en representación del Ayuntamiento suscriba la oportuna obligación privada de cesión de solar para que el referido solicitante pueda llevar a efecto la construcción de la vivienda solicitada.

Instancia de D. Francisco Gonzales Escobedo solicitando permutar un terreno de su propiedad por otro propiedad del Ayuntamiento.

Dada lectura de la instancia que el vecino de esta D. Francisco Gonzales Escobedo dirigió con fecha veinticuatro de Abril último al Sr. Alcalde y miembros de la Corporación Municipal; exponiendo que tiene conocimiento

de que la Corporación tiene aprobado para ensanche y ornamentación de este pueblo tomar tres o cuatro metros de fondo por toda la línea lateral de la casa de su propiedad - n.º 6 de la Calle de Herman Cortés y por ello propone a la Corporación permutar en metros cuadrados de la finca de este Municipio y lindante con

la del vecino de esta D. Felix Santiago Cueto por la misma cantidad que convenga a la alineación tomar de su citada casa ya que al indemnizarle en su día por la citada expropiación, entiendo que la Corporación habría de abonar mayor cantidad a la que resultara de igual medición; y finalmente si hubiera diferencia de metros en pro o en contra de la finca objeto de la permuta se abonará por cualquiera de las partes con el finis que en esta justicia acordara la Corporación mas conveniente.

Terminada la lectura de la referida instancia, tras una breve deliberación por unanimidad se sirvió la Corporación acordar que de la referida instancia sobre la mesa para estudio de los señores concejales antes de proceder a la incoación del oportuno expediente:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los señores ni concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, quince minutos habiéndose invertido en la misma dos horas y quince minutos y mandando extender el presente que despues de leída por mi el secretario en voz alta y encontrandole conforme es firmado por los señores que asisten de todo lo que yo el secretario certifico:



Elanche *[Signature]*

[Signature]

Eliburcio Sanchez
Manu Hernandez

Bernardo Sanchez
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1953

Personas que asisten
Presidente

D. Eduardo Sanchez Sanchez
Sus Fuentes

D. Serafin Macias Merino,
Felix Garcia Gonzalez
Sus Fuentes

D. Candido Espinoza Ortiz
" Ebanio Sanchez Lopez

" Jose Macias Espinoza
" Bernabé Sanchez Barona

" Samuel Mexilla Gasca

" Francisco Puerto Sanchez
Secretario

D. Jose Arturo Canera Zamana

En el pueblo de Calamonte, siendo las die-
cinueve horas del día veintitres de agosto del
año mil novecientos cincuenta, tres se reunió
con previa convocatoria en estas Casas Consistoria-
les y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo
Sanchez y Sanchez los señores Fuentes de Alcal-
de y Concejales cuyos nombres y apellidos al mar-
gen se expresan y que constituyen la Comisión
Cívica Municipal en Pleno Constituido de mi
año Secretario de la misma con el fin de ce-
lebrar la sesión convocada para este día.
Abierta el acto por la Presidencia por un
el Secretario se dio lectura del acta de la
última sesión celebrada el día veintio-
cho del pasado mes de Julio la cual fue apro-
bada y ratificada.

Acuerdos de la Comisión
Municipal Permanente
del 1º trimestre año actual

Dada lectura por mi el Secretario
y de orden de la Presidencia a las actas de
las sesiones celebradas por la Comisión
Municipal Permanente en los días Diez

Nueve, dieciséis, veintitres, treinta de Enero -
días seis, Trece, Veinte, Veintisiete de Febrero,
días seis, Trece, Veinte, Veintisiete de Marzo
últimas o sea durante el primer trimestre del año
actual el Ayuntamiento Pleno terminado la
lectura de los referidos actas, tras breve deliberación
reunión y por unanimidad se envió a cada una de las
sesiones antes indicadas y celebrada por la misma
durante el primer trimestre del año actual

Cuentas generales del ejercicio
del año 1952

Seguidamente el Sr. Presidente
manifestó que como ya se expresa

ba en la oportuna cedula de convocación, uno de los objetos de esta sesión era el de aprobar si procede las Cuentas municipales del pasado ejercicio de mil novecientos y cuarenta y dos las cuales han sido expuestas al público e informadas favorablemente por la Intervención municipal y examinadas detenidamente por la Comisión de Hacienda que ha emitido los correspondientes Dictámenes que obran en el expediente.

Dada lectura por el infrascripto Secretario de los referidos Dictámenes de los cuales resultan que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas; el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra las mismas se paró al guiso y fueron aprobadas por una mayoría.

Acto seguido manifiesta la Presidencia que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva para lo que concierne a las cuentas de fondos o caudales de valores independientes y auxiliares del Presupuesto así como del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de purissonales para lo que respecta a las cuentas del Presupuesto Municipal ordinario que oclan en su día aprobadas por el servicio de Inspección y Aseoramiento.

Obras de Captación
de las aguas del Pozo

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como recordaron las señoras ocurridas en la pasada sesión de esta Corporación de fecha veintiocho de Julio último se acordó elevar, a petición del Maestro de la Villa, el precio que por metro cubico de Lanja abierta para el desagüe del pozo Pozo, había de abonarse por este Ayuntamiento, y que una vez abierta dicha Lanja continuaran por los trabajos de escavación del citado Pozo, habiendo se sumiendo al compromiso que tenía contraído dicho Maestro de la Villa para la continuación de las citadas obras; y como estas obras dadas la importancia que las mismas representan.


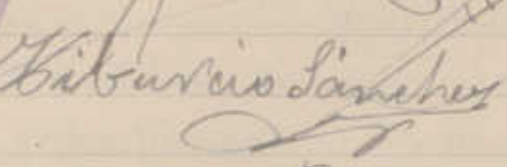



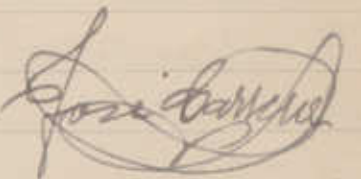
tan ya que se trata de dotar de aguas suficientes a este pueblo en
tan escaso esta, sobre todo en estas épocas del estío, de tan necesario
e indispensable elemento de vida; no deben paralizarse, propone
que teniendo en cuenta que naturalmente se encuentra en Mérida
realizando trabajos particulares para la búsqueda de aguas el cu
morado Perito en esta materia Sr. Luis de Lbarra y obediendo, se le
visite a dicho Sr. en su residencia actual de Mérida y se le in
vite para que se traslade a esta localidad para que personalmente
y sobre el propio terreno sobre la realización de estas obras, y ca
so necesario ver la conveniencia para este Ayuntamiento
de que las mismas se han realizadas bajo su dirección.

La Corporación Municipal oídas las manifestaciones
de las Residencia, reconociendo la veracidad de las mismas,
tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar
que una Comisión de este Ayuntamiento se traslade mañana die
seis a Mérida para entrevistarse con el Sr. Lbarra con el fin de
invitarle para que a la mayor brevedad posible se traslade a esta
localidad para reconocer el estado actual de las obras, y conse
guir que él se encargue de la dirección de las mismas, que una
vez conocida la fecha de la llegada del Sr. Lbarra a esta localidad
se le ponga saber a los Sres. Concejales para que todo el ple
no que se celebrase al Puerto con dicho Sr. Lbarra, para sobre el
terreno ver las explicaciones que dicho Sr. da sobre el estado actual
de las obras o la construcción de otras nuevas si fuere necesario
y finalmente que los gastos que estos viajes resulten se abonen
por la Presidencia con cargo a la Partida 211 art. 1.º Cap. 2.º del
Presupuesto de Gastos en cursos.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la
convocatoria, como ninguno Sr. Concejales quisiera usar de la
palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y tres
y quince minutos habiéndose invertido en las mismas una hora
y quince minutos, mandando extender el presente acta que des
pués de leída por el Secretario en voz alta, hallándola
correcta es firmada por los Señores que asistieron de todo lo



que yo el Secretario certifico:

sesion extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1953

- Señores que asisten
- Presidente
- D Eduardo Sanchez Sanchez
 - Dos Señores
 - D Felix Sacin Gonzalez
 - Dos Concejales
 - D Candido Rafael Ortiz
 - Feliciano Sanchez Lopez
 - Samuel Mavilla Goyardo
 - Bernardo Sanchez Barrera
 - Jose Macias Goyardo
 - Francisco Pantoja Sanchez
 - Juan Quintan Hernandez Rico
- Secretario
- D Jose Carrero Zamora

En el pueblo de Badajoz a las diecinueve horas del dia Veinticinco de Agosto del año mil novecientos cincuenta, tres se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Alcalde D. Eduardo Sanchez Sanchez y tambien los Señores Señores concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoria de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa asistido de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia -

Al efecto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior celebrada el dia Veintidos del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Acta de compromiso para las obras de captacion de las aguas del Pacito, por el Sr. Barria y Albornoz. Hace un año la presidencia y manifiesta que como les consta a la mayoria

de los señores reunidos, en virtud del acuerdo tomado por esta

Corporación en la pasada sesión, una Comisión del Ayuntamiento se trasladó a Mérida para visitar al Sr. Barba en su residencia en dicha Ciudad e invitarle a que se trasladara a esta localidad a la mayor brevedad con el fin de reconocer personalmente las obras del Pozo, y dicho Sr. Barba accediendo a la invitación de este Ayuntamiento en la tarde del día de ayer se personó en esta localidad, y personalmente sobre el terreno del Pozo, ante la Comisión de Ornato, la mayoría de los tres Concejales que componen esta Corporación estuvo reconociendo detenidamente las obras que lleva realizada esta Corporación, así como haciendo algunos experimentos en las orillas del paso que actualmente se está haciendo para conocer si el mismo cuenta con el caudal de aguas suficiente al fin que se le destina; y una vez de regreso del Pozo a esta localidad estuvo en algunos momentos en estas Casas Consistoriales, dando explicaciones a los tres Concejales entonces presente, acerca de las obras a realizar en dicho paso para conseguir el objeto que desea la Corporación; y al proponerle esta Presidencia, en nombre de la Corporación y cumplimentando el acuerdo de la pasada sesión, de que las referidas obras se realizarán bajo su dirección y con personal de su confianza así como de su cuenta los materiales que se empleen en la misma; manifestó que estudiando detenidamente en su residencia el caso, y que al siguiente día ó sea en la mañana de hoy que fecha una representación del Ayuntamiento a Mérida donde le daría cuenta del resultado del estudio realizado; y efectivamente en la mañana de hoy ha estado una Comisión del Ayuntamiento presidida por esta Alcaldía, tratando con dicho Sr. Barba de las condiciones en que esto se había de encargarse de la realización de estas obras y dicha Comisión ha convenido con referido Sr. Barba las siguientes condiciones siempre que estas sean previamente aprobadas por la Corporación Municipal: Que las obras han de realizarse bajo la dirección

del Sr. Llorens, con personal por el mismo designado siendo de cuenta tanto los jornales de mano de obra como los materiales de todas clases que se empleen en la misma, asi como en transporte de la obra hasta la completa terminacion de dichas obras que han de tener una profundidad de momento de diez metros el paso, que la duracion de las obras se fija como maximo en el plazo de treinta dias contados a partir del convenio de las mismas; que el Ayuntamiento abone al Sr. Llorens la suma de tres mil quinientos pesos por metro de profundidad, caso de encontrar piedra el metro de profundidad seria objeto de otro precio. que el Ayuntamiento anticipa el pago de los cargos sociales para veinte dias de la terminacion de las obras; y finalmente que el Ayuntamiento abone al su representante en esta de Belnuevo Montec el importe de los tributos realizados semanalmente o antes si necesitara cantidad mayor para el pago de materiales y siempre contra recibo firmado por este Sr. Llorens.

Terminada las manifestaciones de la Presidencia, y despues de una amplia y detenida deliberacion en la que intervinieron todos los Sr. Concejales el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se suscribio a cada uno de ellos su aprobacion a todas y a cada una de las condiciones expuestas por la Presidencia, que han sido convenidas por la representacion de este Ayuntamiento con el Sr. Llorens en la mañana de hoy en Merida, autorizar a la Presidencia para que en representacion de este Ayuntamiento suscriba con el expresado Sr. Llorens el Acta de compromiso en la que se haga constar las condiciones leidas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se procedio con la convocatoria, y como ningun Sr. Concejial quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas habiendose invertido una hora, mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta, hallandose conforme es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.



POAMEX

IMPRESION DE ESTAMPADO

Siguen las firmas

[Circled signature]

Kilencio Sanchez

Bernardo Sanchez Francisco Puerto
Juan Hernandez
[Signatures]

[Signature]

sesion ordinaria del dia 19 de Octubre de 1953

Personas que asisten.

- Presidente
Don Eduardo Sanchez Sanchez
- Tres Concejales
- D. Fermín Macías Novilla
- " Felix Garcia Gonzalez
- Tres Concejales
- D. Candido Espinola Vitero
- " Jose Macías Bayardo
- " Samuel Novilla Espinola
- " Eburcio Sanchez Lopez
- " Bernardo Sanchez Barrera
- " Francisco Puerto Sanchez
- Secretario
D. Jose A. Carrera Tamara

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Octubre del año mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez los señores Concejales cuyos nombres, apellidos y el margen se expresan y que constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de don como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

No asiste el Concejal D. Juan Antonio Hernandez Rico por encontrarse ausente.

Alcance el acta por la Presidencia por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la última sesión, celebrada el día veinticinco de Agosto último la cual fué aprobada y ratificada.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente durante el segundo y tercer trimestre año actual

Dada lectura de orden de la Presidencia por mi el Secretario en las altas de los actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente de este

Ayuntamiento en los días Cuatro, Ocho, Diecisiete y Veinticuatro de Abril; días Primero, Ocho, Quince, Veintidos y Veintinueve de Mayo; días Cinco, Doce, Diecinueve y Veintiseis de Junio; días Tres, Diez, Diecisiete, Veinti-

diecinueve, treinta y uno de Julio, días Siete, Catorce, Veintinueve y Veintiocho de Agosto - días Cuatro, Once, Dieciocho, y Veinticinco de Septiembre últimas, o sea las actas de las sesiones celebradas durante el segundo, tercer trimestre del año actual; el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas y tras breve deliberación, por unanimidad se vino a acordar por su aprobación a todos, a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones antes indicadas y celebradas por la misma durante el segundo y tercer trimestre del año actual —

Proyecto de Ley sobre reforma de las Haciendas locales } seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que hace unos días ha recibido del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y Procurador en Cortes Sr.

D. Isidro Ambrosio, el proyecto de ley sometido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a las Cortes proponiendo una modificación de la Ley de Bases del Régimen local en la parte referente a las Haciendas locales, cuyo proyecto de ley por su de manifestado sobre la mesa y ordenado al infrascripto Secretario la lectura del mismo, que realizada en voz alta, en cuyo proyecto se propone la supresión del natural Cupo de Compensación y se sustituya con recursos municipales sobre las cuotas del Fisco de las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial, la Prestación Personal, de transporte y un recurso nivelado con cargo a las Diputaciones para los Municipios de menos de veinte mil almas, terminada la lectura del referido proyecto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se vino a acordar quedar entendido de mismo

Contestación a la consulta formulada por la Corporación en el asunto del Arquitecto Sr. D. Días Sarasola } Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como recordaron los señores Concejales en la sesión celebrada por esta Corporación el día Veintiocho de Julio último

tuvo el Sr. D. Días Sarasola el cargo que el Procurador de los Tribunales Sr. Montinos dirigió a la Alcaldía en nombre del Arquitecto Municipal Sr. Rafael Días Sarasola sobre reclamación del resto del importe de los honorarios de dicho Sr. Días Sarasola en la confección de los planos y proyectos de la construcción de 32 viviendas para

gida, se acordó elevar consulta al Consultorio Jurídico del Instituto de Estudios de la Administración Local, y habiéndose recibido por conducto del Subletrado D. José de la Parra, la contestación a dicha consulta; ordena al infrascripto Secretario la lectura de la misma; cuya lectura realizó yo en Sesión alta en la que después de exponer los fundamentos de la consulta termina con las siguientes conclusiones siguientes Primera. El Ayuntamiento viene obligado a abonar al Arquitecto Sr. D. José Sarasola el importe de sus honorarios por la redacción del proyecto y presupuesto de las obras para la construcción de treinta y dos viviendas protegidas, sin que tal obligación de pago esté subordinada a la realización de las mismas, ya que se trata de honorarios devengados, exigibles con arreglo a las normas fundamentales en esta materia (R. D. de 1.º de Noviembre 1932, art.º 3.º del D. de 7-Junio 1933) y Segunda, No obstante, si se planteara contra el Ayuntamiento demanda judicial sin la previa reclamación que impone el art.º 376 de la Ley de Régimen Local vigente, podrá formularse la excepción de falta de reclamación en la vía gubernativa sin perjuicio de la existencia de la obligación de pago en los términos indicados anteriormente.

Terminada la lectura de la referida contestación el Ayuntamiento Pleno ~~por~~ breve deliberación y por unanimidad se sintió acordado quedar enterado y conforme -

Prohibición de colocar
rejas salientes de las fachadas
de las viviendas públicas.

Hace seguidamente uso de la palabra la Excmo. Sr. Alcalde y manifiesta que como los comités de vecinos reunidos se tiene conocimiento de que por algunas Sres. Propietarias que actualmente se encuentran construyendo viviendas de nueva planta se pretende colocar rejas salientes de las fachadas de los respectivos edificios y como desde hace ya muchos años no se han construido rejas de esta clase, e incluso las que anteriormente existieron fueron obligadas sus propietarias a empotrarlas en la línea de sus fachadas; por ello somete a la resolución del Pleno si se ha de permitir a dichas Sres. y para lo sucesivo la colocación de las citadas rejas. Termina

de las manifestaciones de la Presidencia; abrese amplia de liberación en lo que interviene por las tres Concejales, unos a favor y otros en contra de la autorización para la colocación de rejos de estas clases por lo que la Presidencia anunció que se iba a someter a votación sobre el punto, una vez realizada la votación se acordó por mayoría de votos secretos o autorizar la colocación de rejos salientes de la línea de fachada, tanto en las obras de nueva planta que se construya, como en las que actualmente se están construyendo o modificando, y que este acuerdo se haga saber a las tres Propietarias antes indicadas -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos habiéndose reunido de nuevo a las veintidós horas y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que después de leída por el Secretario en voz alta, hallándose conforme es firmada por los Pasquero asistente de todo punto y el Secretario certifica



Don Ramón J. Pasquero
 Rufurocio Sánchez Cruz, Hermano
 Bernardino Sánchez, Francisco Pasquero
 Don Juan el Grande (Presidente)

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre 1958
 Señores que asisten } En el pueblo de Calamonte siendo la sesión
 Presidente } de hoy del día once de Noviembre del año
 D. Rufurocio Sánchez, Sánchez } mil novecientos cincuenta y tres, se reu-

Los señores
 D. Serafin Macias Morilla
 . Felix Garcia Gonzalez
 Los Concejales
 D. Ramon Cajicho Ortiz
 . Francisco Puerto Sanchez
 . Samuel Morilla Gajardo
 . Jose Macias Lopez
 . Tiburcio Sanchez Lopez
 . Bernardo Sanchez Gonsena
 . Juan Antonio Fernandez Pico
 Secretario
 D. Teodoro Lomas

inaron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y dentro las Comisio-
 nes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos
 del margen se expresan, que constituyen el Ayun-
 tamiento Pleno de esta Villa asistidos de sus como Sec-
 tario de la Corporacion con el fin de celebrar la sesion ex-
 traordinaria convocada para este dia

Abierto el acto por la Presidencia por mi el
 Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la
 ultima sesion celebrada el dia diecinueve del
 pasado mes de Octubre la cual fue aprobada y su-
 firmada.

Declaracion por parte
 de los Sres. Fabricantes de
 vino de las cantidades elaboradas
 por los mismos.

Seguidamente hace uso de
 la palabra la Presidencia y
 manifiesta, que como los
 contra a los Sres. Conce-
 jales, de arbitrios tanto so-

bre elaboracion como el de consumo de vino constituye
 uno de los principales ingresos del Presupuesto Municipal
 ha de proceder a su juicio, a inspeccionar y comprobar
 las cantidades de vino elaborada y de la consumida en
 los establecimientos publicos, con el fin de nutrir el
 presupuesto para el proximo ejercicio, ya que como les
 consta a los Sres. Concejales con la reforma de las hacien-
 das locales que el Gobierno tiene proyectada ha de ser
 suprimido el Cupo de compensacion que actualmente
 viene concediendo el Estado para cubrir el deficit entre
 los Logrosos y Gastos, aun cuando dicho Cupo de Compem-
 sacion sea sustituido por un Recurso mixto de a
 cargo de las Diputaciones, han de procurar estas que
 por los presupuestos se refuerzen todas las ingresos
 en la cuantia maxima posible y por ello propone que
 al igual que en el pasado año se requiera a los Sres. fabrican-
 tes de vino declaraciones firmadas de las cantidades que

elaboren; la Corporacion Municipal oidas las manifesta-
 ciones de la Presidencia, y reconociendo la veracidad de las mismas
 por unanimidad se sirvió acordar, seguir en todas las Pias cose-
 cheras y fabricantes de vino para que en el plazo maximo de Cuatro
 dias, presenten en el Ayuntamiento declaracion jurada, y compen-
 siva de las cantidades de vino elaboradas en bruto durante la cam-
 paña actual, y del numero de vasijas llenas y cabidas de cada una
 cuya declaracion se les reclamara por oficio duplicado y una vez
 expirado el plazo se reunirá la Corporacion para exami-
 narlas y acordar lo que proceda.

Transferencias de unos a otros
 Capítulos del Presupuesto

Dada lectura del expediente de transferen-
 cia de creditos de unos a otros Capítulos del
 Presupuesto Municipal instruido por la Secreta-
 ria, la Corporacion Municipal;

terminada la lectura del mis-
 mo; por unanimidad se sirvió acordar aceptar en prin-
 cipio la propuesta de transferencia de unos a otros Capítu-
 los que ha sido leida, y que la misma se exponga al pueblo
 por termino de quince dias habiles en la Secretaria del Ayun-
 tamiento para oír reclamaciones y una vez cumplido es-
 te tramite con las reclamaciones que se hubiesen firmo-
 do, dese cuenta nuevamente del expediente a esta Corpo-
 racion Municipal para la resolucioin que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como nin-
 gun Sr. Teniente, Concejál quisiera usar de la palabra el Sr.
 Presidente levantó la sesion a las o las dieciocho horas
 y cuarenta minutos habiendose invertido en la misma cua-
 renta minutos y mandando extender la presente acta que
 despues de leida por mi el infrascrito Secretario en voz alta
 y hallandola conforme es firmada por los Senores que asisten
 de todo lo que es el Secretario certifico.



Archivero *[Signature]* Juan Holcauder
[Signature] Biborcio Sanz
 y *[Signature]* *[Signature]*
 hicieron las firmas

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre 1953

- Personas que asistieron
- Presidente
- D. Eduardo Sanchez Sanchez
 - Los Tenientes
 - D. Serafin Macias Mezalla
 - * Felix Garcia Gonzalez
 - Los Concejales
 - D. Candido Pascual Ortiz
 - * Jose Macias Garayza
 - * Ismael Merilla Garza
 - * Ezequiel Sanchez Lopez
 - * Francisco Puerto Sanchez
 - * Juan Antonio Hernandez Roca
 - * Bernardo Sanchez Gonzalez
 - Secretario
 - D. Jose Canera Lomana

En el pueblo de Palomonte siendo las dieciocho horas del día veintiocho de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en sesión pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez Sanchez, los señores Tenientes de Alcaldes ^{Concejales} nombres y Apellidos al margen se expresan, que constituyen la Corporación Municipal en pleno asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Al inicio del acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día once del pasado mes la cual fue aprobada y justificada.

Expediente de transferencia de créditos de unas a otras Capítulos del presupuesto Municipal Ordinario para el año actual -

Dada lectura del expediente suscitado con motivo de la transferencia de créditos de unas a otras Capítulos del vigente presupuesto

Municipal Ordinario de Sestas que formula el Secretario Interceptor y que ha sido reformada favorablemente por esta Corporación Municipal en sesión del día once de Noviembre último. Resultando que durante el plazo de quince días hábiles en que ha estado expuesto al público el expediente de transferencia

no se ha formulado contra el mismo queja ni reclamación alguna. Considerando que las deducciones de las consignaciones por mitivas del presupuesto de referencia, no dejan indetadas los servicios u obligaciones en que están afectas, ni constan que haya sido liquidadas ni contraídas obligaciones de pagos alguna, en infracción de especial disposiciones por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la transferencia leida y que en la tramitación de este expediente se han observado y cumplido las prescripciones legales consignadas en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Hacienda locales.

La Corporación Municipal despus de examinar detenidamente las cantidades que figuran en la referida transferencia, tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a la citada transferencia propuesta por la Comisión de Hacienda y que se fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partidas	Consignación que tenían Pesetas	Deducciones por Transferencia Pesetas	Consignación que queda Pesetas	Capítulo	Artículo	Partidas	Consignación que tenían Pesetas	Deducciones por Transferencia Pesetas	Consignación que resultan Pesetas
1	3	5	41 50	5 60	42 90	1	6	9	650	6 30	656 30
		6	750	745 00	5 00		8	14	360	2 10	362 10
	5	7	500	495 00	5 00			16	68	17 00	85 00
		8	100	95 00	5 00			19	108	1 75	109 75
	7	10	350	46 00	204 00			21	100	3 00	103 00
		11	8000	35 00	7750 00			24	200	147 00	347 00
		13	30	4 00	26 00		11	29	900	90 05	990 05
	8	17	65	4 00	61 00			37	300	80 00	380 00
		20	75	3 00	72 00	11	1	45	13 250	735 90	13985 90
	10	27	20	15 00	5 00			46	2000	107 00	2107 00
	11	31	250	245 00	5 00	6	1	68	1600	600 00	2200 00
		32	90	85 00	5 00			74	4500	3 86 00	7586 00
			10178 50	7992 60	2186 90				25036	1876 00	23160 00

Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que terminan Pesetas	Reduccion Por Franguncion Pesetas	Consignacion que queda Pesetas	Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que terminan Pesetas	Alumentos Por Franguncion Pesetas	Consignacion que resulta Pesetas
Sumas anteriores			10.178 50	1.992 60	8.185 90	Sumas anteriores			32.936 00	4.876 00	38.812 00
1	11	33	750	650	100	6	1	79	24.913 10	900 00	35.813 10
		39	300	195	5			80	14.018 80	802 20	14.821 00
2	1	41	3.600	730	2.870		2	82	250	120	370
3	1	43	2.000	895	1.105	7	5	85	300	20	320
		43	150	117	33	8	1	94	8.000	1285	9285
	2	44	135	17	118		11	98	250	6	256
4	11	47	350	170	80	9	3	101	1.450	200	1.650
	6	48	50	45	5	10	3	110	633	323	955
	8	50	400	120	280	11	1	117	4.000	577	4.577
6	1	75	750	360	390	12	3	119	1.000	125	1.125
		77	500	299	201	13	3	121	7.000	1.985	8.985
		78	1.000	558	442	18	11	125	2.486 10	1.683 90	3.170 00
7	3	86	750	715	35						
	5	88	100	95	5						
	6	89	150	145	5						
	9	93	6.160	60	6.100						
8	5	99	5.000	280	4.720						
9	7	103	200	195	5						
		104	100	95	5						
10	1	107	550	232	318						
	3	109	716 50	336 50	380						
		111	50	45	5						
	5	112	820	30	790						
	7	115	50	45	5						
11	2	117	50	45	5						
	3	118	4.950	3.998	952						
13	2	120	50	45	5						
	3	122	500	234	266						
Summary	signa		40.160 00	12.774 10	27.385 90	Summary	signa		87.227 02	12.912 10	100.139 12

Capitulos	Partidas	Consignacion que tenian Pesetas	Deducciones Por Transfencia Pesetas	Asignaciones que quedan Pesetas	Capitulos	Partidas	Consignacion que tenian Pesetas	Reservas Por Transfencia Pesetas	Asignaciones que resultan Pesetas
Sumas Anteriores		40 160. 02	12 744. 10	27 415. 90	Sumas Anteriores		87 227. 02	12 912. 10	100. 139. 12
17 Vinos	133	905. 20	93.	812. 30	/				
"	124	800.	75.	725.					
Totales		41.865.20	12.912.10	28.953.10	Totales		87.227.02	12.912.10	100.139.12

Declaraciones de las cantidades de vino elaboradas

Asi mismo se acordó que de este expediente se remita copia literal certificada para su examen y aprobacion a la mesa de -
 Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como recordaron los señores Concejales en la pasada sesion del dia once de Noviembre ultimo, se acordó entre otras cosas requerir a todos los señores cosecheros y fabricantes de vino para que en el plazo maximo de cuatro dias presentaran don la Secretaria del Ayuntamiento declaracion jurada de las cantidades de vino elaboradas en bulto durante la campaña actual, y del numero de vasijas llenas y cabida de las mismas, y que habiendo expirado con exceso el plazo concedido para la presentacion de las referidas declaraciones, fuese las mismas de manifiesto sobre la mesa para conocimiento de los señores Concejales; y una vez examinadas detenidamente, la Comision Municipal despues de una amplia deliberacion en la que intervinieron los señores presentes, por unanimidad se sintio acordar, designar al vecino de esta D. Jacinto Guerrero Moreno, para que en union del Recaudador de Arbitrios giren visita de inspeccion a todas las bodegas con el finde de averiguar la cantidad de vino por cada uno fabricantes elaborada concediendole en concepto de premio o de gratificacion, caso de hallar resultacion el 20% del 2 por 100 del importe de las diferencias de las cantidades halladas de mas, o sea de las canti-

datos del vin oculto, cuyas operaciones de aforo se llevarán a efecto a la mayor brevedad posible; que una vez realizado dicho aforo se de cuenta del mismo a esta Corporación Municipal para la resolución que proceda.

Tom habiendo mas asuntos de que tratar relaciones con la consistoria y como ningun señ. feriente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesion a las diecinueve horas y cuarenta minutos habiendose intervido en la misma una hora y cuarenta minutos y mandando extender el presente acta que despues de leida es firmada por los Señores que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico:



El Presidente *[Signature]*

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Sesion del dia 13 de Enero del año 1954
 Señores que asistieron
 Presidente
 D. Eduardo Sanchez y Sanchez
 Señores Ferientes
 D. Benj. Marías Novilla
 Felix Garcia Gonzalez
 Señores Concejales
 D. Candido Pajuelo Ortiz

En el pueblo de Calamonte a las diecinueve horas del dia trece de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez los Señores Ferientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de la Corporación Municipal.

Don José Arcadio Espinosa
 Ismael Morilla Espinosa
 Eusebio Sánchez López
 Francisco Puente Sánchez
 Bernardo Sánchez Romero
 Juan Antonio Hernández Rico
 Secretario
 D. José A. Carrera Samana

pal en Pleno, así todos de me como Secretario de la misma
 con el finde celebrar la sesión preliminar señalada, digo
 convocada para este día.
 Abierto el acto por la Presidencia por mi
 el destartino se dio lectura del acta de la última se-
 sión celebrada el día veintiocho del pasado mes de
 Mayo la cual fue aprobada y ratificada.
 Reverenda de la Comi-
 sión Municipal Permanen-
 te delante el Cuarto trimestre del
 pasado año de 1953.

Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en los días
 Dos, Nueve, Dieciséis, Veintitres y treinta de Octubre; días
 Seis, Trece, Veinte y Veintisiete de Noviembre y días Cuatro
 Once, Dieciocho y Veintiseis de Diciembre últimos, o sea en las
 actas de las sesiones celebradas durante el Cuarto trimestre del
 pasado año; el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de
 las referidas actas, tras breve deliberación y por unanimidad
 se adhirió a acordar prestar su aprobación a todos y a cada uno
 de las acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente
 en las sesiones antes leídas y celebradas por la misma du-
 rante el Cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos
 cincuenta y tres.

Oficio de la Junta Provincial
 de Ordenación económico-social
 sobre aprobación del presupuesto para
 reparación Cementerio Municipal

Dada lectura a la comunicación que el
 Sr. Secretario de la Junta de Orden del Excmo
 Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta
 Provincial de Ordenación económico so-
 cial, dirije al Sr. Alcalde con fecha nueve

del actual bajo el número 1º de orden en la que participa que presta su
 conformidad al Presupuesto confeccionado por la Alcaldía para el con-
 greso y reparación del Cementerio Municipal, y remitido a la Junta pro-
 vincial con oficio n.º 793 de fecha Veintidos del pasado mes de Diciem-
 bre, precede que por esta Alcaldía se den comienzo a las obras

que en el mismo se hace referencia, debiendo remitir a la Junta nombrada para duplicados así como las facturas de los materiales empleados, terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se acuerda acordar queda enterada y conforme con la misma.

Costa del Procurador D. Manuel Martines Pincho sobre el asunto del Arquitecto Sr. Dias Sarasola

Dada lectura a la carta que el Procurador de Me- rida D. Manuel Martines Pincho dirije a esta Alcaldia con fecha cuatro de los corrientes en la que manifiesta que habiendo finalizado el pasado año y no haber conseguido su Cliente D. Rafael Dias Sarasola le otorgase este Municipio la suma de Catorce mil-ciento cincuenta pesetas que le es debida por los conceptos expresados en la carta del Veintiseis de Junio ultimo, lamentandole mucho se tendria que recurrir a los Tribunales para la reclamacion de la mencionada cantidad. Inmediatamente concibe un plazo no superior a 5 dias transcurrido los cuales ya en caso de recurrir a la via pertinente; Terminada la lectura de la referida carta la Corporacion Municipal despues de una detenida deliberacion y visto el acuerdo tomado en sesion del dia diecinueve de Octubre ultimo, al conocer de la contestacion dada por el Consultor Juridico del Instituto de Estudios de Admin. Local, a la consulta formulada sobre este particular; por este Ayuntamiento; por unanimidad se acuerda acordar que por la Alcaldia se dirija carta al referido Procurador interesandole que el Arquitecto Sr. Dias Sarasola remita cuenta detallada del importe de sus honorarios en la confeccion del proyecto y presupuesto de las obras que le fueron encomendadas por este Ayuntamiento, para que una vez conocida dicha cuenta por la Corporacion Municipal acordar esta en definitiva lo que fuere para el pago de sus honorarios.

Comunicacion circular de la Seccion Provincial de Administracion Local sobre recargo de las riquezas Rurales y Urbanas

Dada lectura de la comunicacion cuentera bajo el numero Veintisiete de Orden remite con fecha ocho del actual el Sr. Leje de la Seccion Provincial de Administracion

Local, en la que expone que con objeto de normalizar urgentemente la aplicación de los arbitrios sobre la riqueza Rustica y Urbana a que hace referencia la disposición transitoria 4.^a del Decreto de 18 de Diciembre último, deberá adoptarse por la Corporación con toda urgencia acuerdo sobre la fijación de los tipos de imposición de los conceptos aludidos, remitiendo seguidamente certificaciones expresas de dicho acuerdo a la Decisión Provincial de dicho Local -

Terminada la lectura de la referida comunicación la Presidencia ordena la lectura del Decreto del 18 de Diciembre último del Ministerio de la Gobernación por el que se aprueban las normas para que se desarrolle puntualmente la Ley de Bases del 30 de Diciembre último, que ya leída se lee y el infrascrito secretario en voz alta y terminada la lectura del mismo la Presidencia hace constar que como han quedado observas por el artículo 2.^o de dicho Decreto, el art.^o 3.^o del mismo los Ayuntamientos pueden establecer un arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana del término con tipo máximo de imposición del 7.^o por 100 sobre el líquido imponible y otro arbitrio municipal sobre la riqueza Rustica del término con tipo máximo de imposición del 8.^o por 100 sobre el líquido imponible y en los Municipios, como está plande de leerse a efecto la aplicación de nuevos tipos evaluativos conforme a la Ley de Veinte de Diciembre de 1952 el tipo máximo de imposición será el del ocho por ciento, por ello previene que la Corporación Municipal usando de la facultad que le concede las disposiciones legales leídas señale los tipos de imposición que se ha de gravar las riquezas Urbana, así como la Rustica y Pecunaria del término; y el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se sirva acordar imponer para las extenciones municipales las siguientes exacciones Para la riqueza Urbana el tipo de imposición del Diecisiete con Veinte por Ciento y para la riqueza Rustica el tipo de imposición del Ocho por ciento, ambas sobre el líquido imponible correspondiente y finalmente y de conformidad con lo que señala la Cuarta disposición transitoria del referido Decreto, la Corporación decide por unanimidad que

para la recaudación de estas exacciones se seguirán el siste-
ma de acumulación en los recibos de la respectiva Contribución
del Estado; y que de este acuerdo se remita a la Jefatura de la
Sección Provincial de Administración Local la certificación
que interesa. —

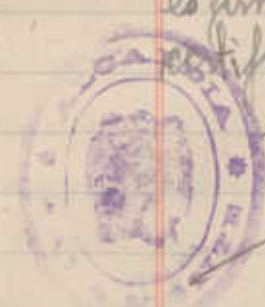
Relación de las cantidades
de vino aforadas a los Dses
Fabricantes y Colecheros

Continúa la Presidencia en el uso de la
palabra y manifiesta que como recordaron los
Dses reunidos en la pasada sesión se acordó se
diera visita de inspección a todas las bodegas

por el Recomendado de Arbitrios y el vecino designado para este
efecto D. Jacinto Guerrero Moreno, con el fin de averiguar las
cantidades de vinos por cada uno de dichos tenedores elaborados
y hubiesen llevado a efecto dicho aforo y por de manifiesto
sobre la mesa las relaciones nominal de las cantidades afo-
radas, cuya relación ordena al infrascrito secretario la lec-
tura de la misma, cuya lectura ordeno yo en voz alta
así como también la relación nominal de las cantidades
por los Dses Colecheros y Fabricantes declarados; de cuyas rela-
ciones resultan que la cantidad de vino declarado ascen-
dia a la suma de 1.116.054 litros y la cantidad total afo-
rada asciende a la suma de 2.228.212 litros lo que resulta
una diferencia en masa de 82.146 litros; El Ayuntamiento
Pleno después de examinar detenidamente dichas relaciones
por breve deliberación y por unanimidad se acordó acordar
fijar para este año el impuesto de Descansones y molinos
sobre litros de vinos corrientes de toda clase que se elabore
en esta localidad en lugar del de cinco centimos ^{con} que ha
venido gravándose con anterioridad y que de conformidad
con el acuerdo tomado en la pasada sesión se concede en
concepto de premio de gratificación al referido D. Jacinto Guerrero
la suma de trescientas veintiocho pesetas cincuenta y cinco
centimos a que asciende el veinte por ciento del 2% de la
diferencia en masas hallada o sea de la cantidad de vino
faltante. —

Y no habiendo más

asuntos de que tratar relacionado con la orden del dia, como ningun de
sus miembros usó de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesion a las
veinte horas y quince minutos habiendose invertido en la misma
dos horas y quince minutos, mandando extender la presente que des
pues de leida por mi el secretario en voz alta y hallandola conforme
es firmada por los Sres que asisten de todo lo que yo el secretario



estefano:
Elanche (circled) (circled)
Eilencio Sanchez (circled)
Juan Hernandez (circled)
Francisco Parente Sanchez (circled)
Jose Carrera (circled)

Sesion extraordinaria del dia 11 de Febrero 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Eduardo Sanchez Sanchez

Sres Tenientes

D. Serafin Macias Marilla

" Felix Garcia Gonzalez

Sres Concejales

D. Candido Pajuelo Ortiz

" Jose Macias Gajardo

" Lemad-Maria Garcia

" Francisco Parente Sanchez

" Eilencio Sanchez Lopez

" Bernardo Sanchez Barona

Secretario

D. Jose Arturo Carrera Samana

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas del
dia Once de Febrero del año mil novecientos cincuen
ta, en esta se reunieron en estas Casas Consistoriales y Baja
la Presidencia del Sr. Alcalde los Señores Regidores y Con
cejales ausentes y apellidados al margen de expresarse y que
construyeron la Mancomunidad de las que componen el Ayuntamien
to Pleno asistidos de mi como secretario de la Corporación
Municipal con el fin de celebrar la sesion extraordinaria
convocada para este dia.

No asiste el Concejale Sr. Hernandez Rico.

Abierta el acta por la Presidencia y por mi el se
cretario se dio lectura del acta de la ultima sesion
celebrada el dia Trece del pasado mes de Enero la
cual fue aprobada y ratificada.

Comunicación circular } Dada lectura de la
de la Excm. Diputación Provin- } comunicación cir

ciudad sobre construcciones y obras que el Sr. D. Presidente de la Excma. Diputación Provincial dirige con fecha veintisiete de Noviembre último a esta Alcaldía, y que por acuerdo de la Comisión Permanente del día quince de Enero último se da a este Ayuntamiento en la que expone que en el pasado año se erogaron los créditos concedidos por el Estado para la construcción de nuevos Caminos Vecinales, para lo que está gestionando la ampliación de estos créditos por medio de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, existiendo grandes esperanzas de que se consiga; y para ello es necesario tener confeccionado un nuevo plan de caminos vecinales para presentarlo al Ministerio de Obras Públicas, y alcanzar con ello los mayores beneficios que puedan corresponder a esta provincia y por ello se dirige a todos los Ayuntamientos con el ruego de que expongan las necesidades del Municipio en orden a las comunicaciones y contraigan los compromisos precisos para la realización de tales obras; hace constar seguidamente que el coste medio por kilómetro de camino sobre la obra de fábrica es el de 170,000 pts pagando cada Ayuntamiento la parte de camino que discurra por su término; que el importe de la subvención concedida por el Estado oscila entre el 70 y el 80 por 100 del presupuesto y la diferencia hasta el total del presupuesto se concede como anticipo o reintegro a la Diputación en 30 anualidades aborrandas en cada una de ellas el 5%.

Compartir a la comunicación modelo de instancia para pasar a la petición y modelo del acuerdo que ha de adoptarse por la Corporación. Terminada la lectura de la referida comunicación la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme.

Arbitrio sobre el ganado sacrificado en el Matadero

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que le han visitado algunos Sres. Caballeros para proponerles un concierto con el Ayuntamiento para el pago de los arbitrios sobre el ganado que se sacrifican en el Matadero Municipal y por ello lo pone en conocimiento de la Corporación para que resuelva esta

lo que estime mas acertado; y el Ayuntamiento Pleno tras
prompna deliberacion en la que intervienen todos los Señores
Concejales por unanimidad se acuerda se vigile estre-
chamente a los Sres Eslabajeros para que no sacrificuen seas
alguna fuera del Matadero Municipal, asi como fijar en la
suma de siete pesetas por cada res que se sacrifique en el
Matadero Municipal en concepto de arbitrio sobre consumo
de carnes y perricos de Matadero y fijar la cantidad de 25.000
ptas como tipo del comercio de los estados arbitrios y que
se les haga saber este acuerdo a los Sres Eslabajeros para su co-
noscimiento y efectos -

Fijacion de precio de venta
por metros cuadrados de terreno
sobrante de la via publica

Continua la Presidencia en el uso de la palabra
y manifiesta que como le consta a los Sres Concejales
les hay pendiente de resolucioin algunas instan-
cias de vecinos de esta localidad en virtud
de que se le ceda en venta terreno sobrante de la via publi-
ca y lindante con los edificios de su propiedad por
no haberse fijado el precio de venta por metros cua-
drado y por ello lo propone en conocimiento de la
Corporacion para que esta acuerde lo que estime mas
conveniente. El Ayuntamiento Pleno oida las ma-
nifestaciones de la Presidencia y tras breve delibera-
cion y por unanimidad se acuerda se señ-
alar el precio de seis pesetas por metros cuadrados
de terreno sobrante de la via publica para la venta

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como nin-
guno de los Concejales quisiera usar de la palabra al Sr. Presiden-
te le tanto la sesion mandando extender al presente ac-
ta que despues de leida por mi en voz alta es firmada por
los Sres que asisten de toda la que yo el Secretario certifico:



El Secretario Municipal
H. Sánchez

El Presidente
Juan José Sánchez

El Jefe de la Oficina
Según lo que se manda

Luis Alvarado

Felix Garcia

Don Canera

Sesión del día 13 de Marzo de 1954

- Personas que asistieron
- Presidente
- D. Felix Garcia Gonzalez
 - tres Concejales
 - D. Candido Pagueta Ortiz
 - José Macías Zapata
 - „ Eusebio Sanchez Lopez
 - „ Emreel Morilla Zapata
 - „ Francisco Puerto Sanchez
 - „ Bernabé Sanchez Barrera
 - „ Juan Antonio Hernandez Rico
 - Secretario
 - D. José A. Canera Canama

En el pueblo de Balamonte siendo las dieciocho horas del día trece de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Felix Garcia Gonzalez los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyeron la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten los Señores Alcalde Presidente y Sr. Primer Teniente de Alcalde por hallarse en des de licencia.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día Cuatro del pasado mes de Febrero que fue aprobada y ratificada.

Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1954

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observarse los Señores Concejales por la convocatoria circulada uno de los objetos de esta sesión era el de proceder al examen discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio, una vez que ha sido firmado por la Comisión de Hacienda después de haber llenado todos los requisitos y formalidades legales dictadas para este caso.

los objetos de esta sesión era el de proceder al examen discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio, una vez que ha sido firmado por la Comisión de Hacienda después de haber llenado todos los requisitos y formalidades legales dictadas para este caso.

De orden de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario procedi a dar lectura integral de las partidas que constan en los Articulos, Capítulos del Presupuesto de Gastos e Ingresos, cuyos créditos fueron discutidos con detenimiento y ampliamente votados, acordandose despues de terminada la lectura, de las referidas Partidas aprobarlas por unanimidad asi como el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente año de mil novecientos cuarenta y cuatro fijandose los Gastos e Ingresos en las cifras que por Capítulos se detallan a continuacion

Resumen del Presupuesto Ordinario de Gastos

Capt:	Designacion de los Capítulos	Pesetas-Ctm
1-	Obligaciones Generales	11.226-15
2	Representacion Municipal	3.600-00
3	Vigilancia y Seguridad	2.190-00
4	Policia Urbana y Rural	15.975-00
5	Recaudacion	0-00
6	Personal y material de Oficinas	149.838-50
7	Salubridad e Higiene	16.391-00
8	Beneficencia	13.837-00
9	Asistencia Social	7.710-00
10	Instruccion Publica	5.889-15
11	Obras Publicas	10.050-00
12	Montes	500-00
13	Fomento de intereses comunales	7.550-00
18	Imprevistos	3.500-00

Total del Presupuesto de Gastos 278.257-10

Resumen del Presupuesto Ordinario de Ingresos

Capt:	Designacion de los Capítulos	Pesetas-Ctm
51º	Eventuales y extraordinarios	62341-15
6	Arbitrios con fines no fiscales	17.500-00
7	Contribuciones especiales	0-00
8	Percechos y Casos	34.970-00
	<u>Suma y signe</u>	<u>58.704-15</u>

Capt ^a	Designación de los Capitales.	Pesetas - Cms
	Suma anterior	58.704 - 15
9	Cuentas recargas, participaciones	84.123 - 80
10	Imposición municipal	134.939 - 95
11	Multas	500 - 00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>278.257 10</u>

Resumen General

Importe del Presupuesto Ordinario de Gastos 278.257-10

idem del id^m id de Ingresos 278.257-10

Diferencia Total

Ordenanzas Municipales seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, fueron leídas en sesión pública las Ordenanzas municipales que han sido confeccionadas

por la Comisión Municipal de Hacienda, las cuales fueron examinadas detenidamente una por una, discutidas ampliamente y defendidamente, acordando por unanimidad la Corporación Municipal prestar a todas y a cada una de ellas su aprobación en la forma en que han sido redactadas por la referida Comisión y designar dichas Ordenanzas en la forma siguiente.

- 1^a Ordenanza del 10% s/ Consumiciones en Bares, Tabernas, Cafes etc
- 2^a idem para el servicio de lucha contra la rabia
- 3^a idem s/ aplicación del timbre o sello municipal
- 4^a idem s/ reconocimiento microscópico de carne de cerdos
- 5^a idem s/ servicio del Matadero municipal
- 6^a idem s/ servicio del Cementerio Municipal
- 7^a idem s/ licencia para construcciones y obras
- 8^a idem s/ ocupación de la vía pública con materiales
- 9^a idem s/ Puertas fijas en la vía pública
- 10^a idem s/ Industriales Ambulantes y Callejeros
- 11^a idem s/ Rodaje y Arrastre de Vehículos por vías municipales
- 12^a idem s/ Calceación de Píedres, Palomillas y Cajas de Amane en la vía pública
- 13^a idem s/ Entrada de Carnajes en Edificios Particulares
- 14^a idem s/ Desague de Canales, y alcantarillas en la vía pública

- 15 Ordenanza s/ Contribucion de Usas y Consumo
- 16 idem del Impuesto de 0.05ctms s/ Litos de Venascorrientes
- 17 idem del Recargo municipal s/ Contribucion Industrial
- 18 idem del Recargo municipal s/ Riqueza Urbana
- 19 idem del Recargo municipal s/ Riqueza Rustica
- 20 idem del Recargo municipal s/ Consumo de Gas y Electricidad
- 21 idem del Recargo municipal s/ Patente Nacional de Automoviles
- 22 idem del Recargo municipal s/ determinados epigrafes de la riqueza mobiliaria

- 23 idem s/ Consumo de Carnes y peccados y mariscos frescos y
- 24 idem s/ Consumo de Bebidas espirituosas espumosas y alcoholicas

Asi mismo acordó la Corporacion Municipal que el Presupuesto Municipal Ordinario se probado en la forma en que queda convalidada, juntamente con las Ordenanzas Municipales leidas se expongan al publico en la Secretaria Municipal para oír reclamaciones durante el plazo de quince dias y otros quince mas y que asi mismo se remita durante dicho plazo al H. mo de Delegado de Hacienda de la Provincia, copia certificada del Presupuesto Municipal Ordinario y de las referidas Ordenanzas Municipales a los efectos de que se dispongan los articulos 655, siguientes de la vigente Ley de Regimen Local en unido del art. 875 de la mentada Ley.

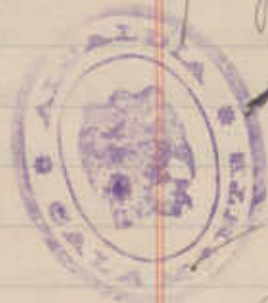
Instancia solicitando prescindir de varias exacciones municipales en el Presupuesto

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia, y manifiesta que el Capitulo VI. Titulo 1.º del Libro II de la vigente Ley de Regimen Local, señala las exacciones de que

han de nutrirse los presupuestos municipales ordinarios y como quiera que muchas de las citadas exacciones que se detallan en los articulos 440-444, 477 de la citada Ley no tienen efectividad alguna en este termino municipal y otras se consideran infructivas, y de escaso o nulo rendimiento para el Municipio de proporcionado con el coste de la recaudacion y por ello lo propone en conocimiento de la Corporacion y propone se solicite del H. mo de Delegado de Hacienda de la Provincia la autorizacion necesaria para prescindir de las demas

exacciones municipales que no se citan en el Presupuesto Municipal Ordinario que acaba de aprobar el Ayuntamiento para el corriente ejercicio. La Corporación Municipal, vistas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar, autorizar a la Presidencia para que eleve al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia instancia solicitando autorización que a dicha superior autoridad le conceda el artículo 581 de la antigua Ley para prescindir de las exacciones municipales que señalaban los artículos 440-444 y 447 no cifradas en el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente año y aprobado por la Corporación en esta sesión y que así mismo se expida y remita al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia juntamente con la referida instancia copia certificada de este acuerdo para los debidos efectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria, como ninguno de los Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas habiéndose intercedido en la misma dos horas, mandando extender el presente acta que despues de leida por mi en voz alta, hallar de la conformidad es firmada por los Sres que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



Elanche *[Signature]*

[Signature]

Libencio Sanchez

[Signature]

Francisco *[Signature]*

[Signature]

Juan *[Signature]*

[Signature]

Sesión del Ayuntamiento del día 11 de Mayo 1954

Personas que asistieron
 Presidente
 D. Eduardo Sanchez y Sanchez
 D. Fermín Macías Morilla
 D. Félix García González
 D. Candido Pajuelo Ortiz
 D. Francisco Puerto Sanchez
 D. Eusebio Sanchez Lopez
 D. José Macías Sajardo
 D. Tommel Morilla Sajardo
 D. Bernardo Sanchez Barrera
 Secretario
 D. José Carrera Llamano.

En el pueblo de Colosme, siendo las diecinueve horas del día once de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron previa citación en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez los Sres. Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyeron la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día trece del pasado mes de Marzo la cual fue aprobada y ratificada.

Instancias de varios Sres. Taberneros solicitando rebaja en el pago de Arbitrios Municipales. Dada lectura a la instancia que los industriales taberneros D. Paulino Salas Barrera, Domingo Macías Sarcia, Francisco Pedro Agnes Rico, Alfonso Espinosa la

barra dirijen con fecha siete del actual al Sr. Alcalde para la que exponen que han sido requeridos por el Recaudador de arbitrios para que abonen las cantidades que se le reclama por el arbitrio municipal del 10% sobre consumiciones en su establecimiento y no guardando a su juicio relación con las ventas realizadas por cada uno solicitan sean restituidas y rebajadas las cantidades que se le reclaman.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida instancia y por unanimidad se sirvió acordar desestimarla, toda vez que las cantidades que se le reclaman son las que les corresponden abonar de conformidad con la vigente ordenanza para la percepción de este arbitrio municipal, que este acuerdo se comunicare a los interesados para su conocimiento y efectos.

Nombramiento interino } Dada lectura a las instancias pre

de Guardia Municipal (contadas dentro del plazo concedido para ello, en solitud de la plaza de Guardia Municipal vacante por renuncia voluntaria de D. Senasio Barrera Rodriguez, que la ve nita desempeñando; cuyas instancias estan suscritas por los vecinos de esta D. Antonio Macias Alvarez, y de Miguel Valentin Moreno Rodriguez; El Ayuntamiento Pleno tras breve de liberacion y por unanimidad se sintio acordar nombrar con carácter interino Guardia Municipal al solicitante D. Antonio Macias Alvarez, con el haber anual y demas emolumentos consignados en el presupuesto y que este acuerdo se comuniquen al interesado y al etn solicitante para su conocimiento y efectos

Confeccion de Uniformes de Verano, - Seguidamente y a propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad confeccionar

Uniformes de Verano a los tres Guardias Municipales y al Alguacil del Ayuntamiento, autorizando al fomento de Alcala Sr. Garcia Gonzalez para que se encargue de la compra del genero y confeccion de los mismos y que el importe de estos Uniformes se abone con cargo a la part. artículo 1.º Capít. 3.º del presupuesto de Gastos -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Senor Concejal ni fomento quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente le tanto le sesion mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el secretario en sus alta y hallandola conforme es firmada por los Senores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



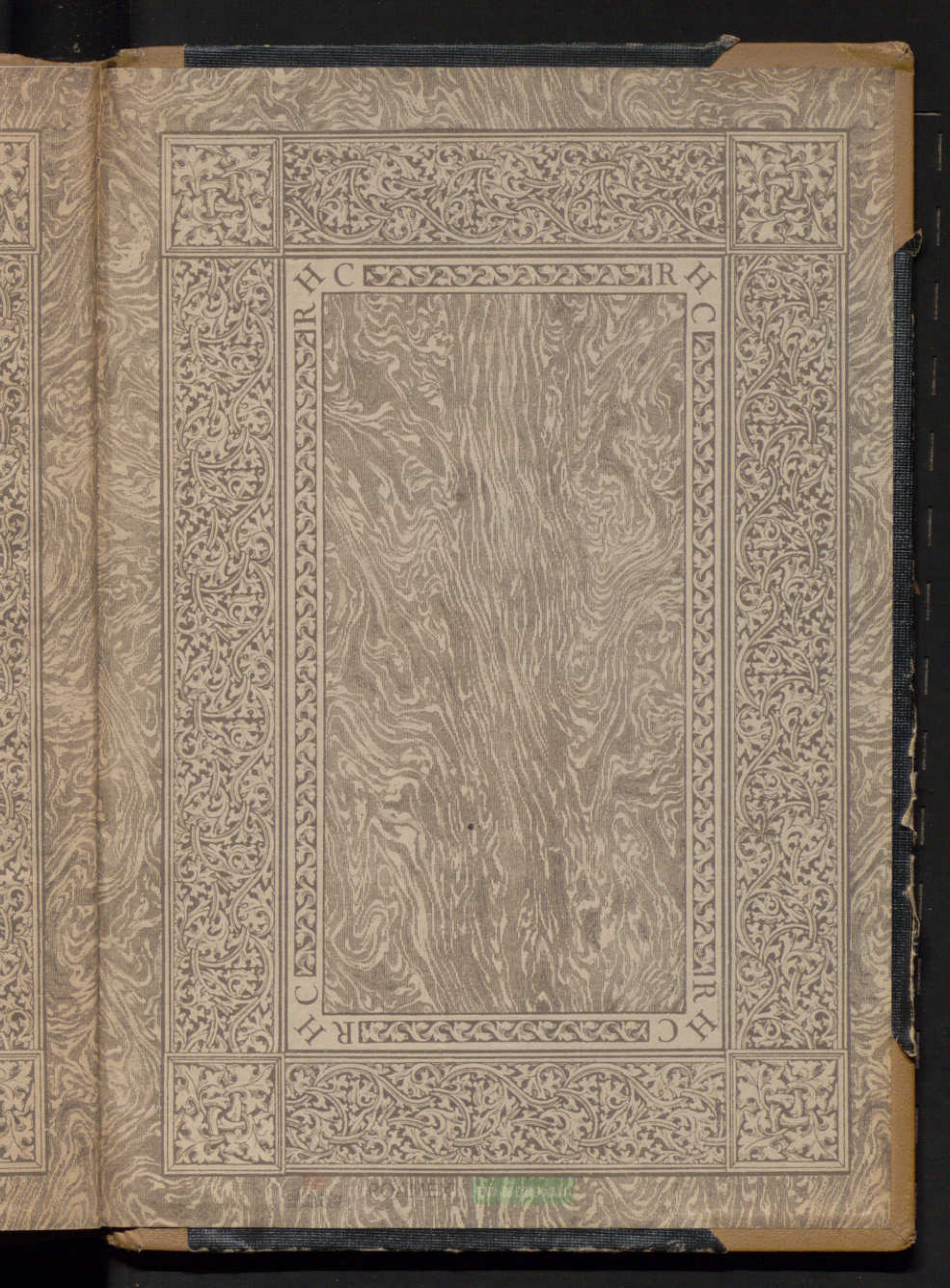
Elanche Macias
 Juan Hernandez Obispo
 Hilario Sanchez
 Francisco P. Lopez
 Juan Carlos

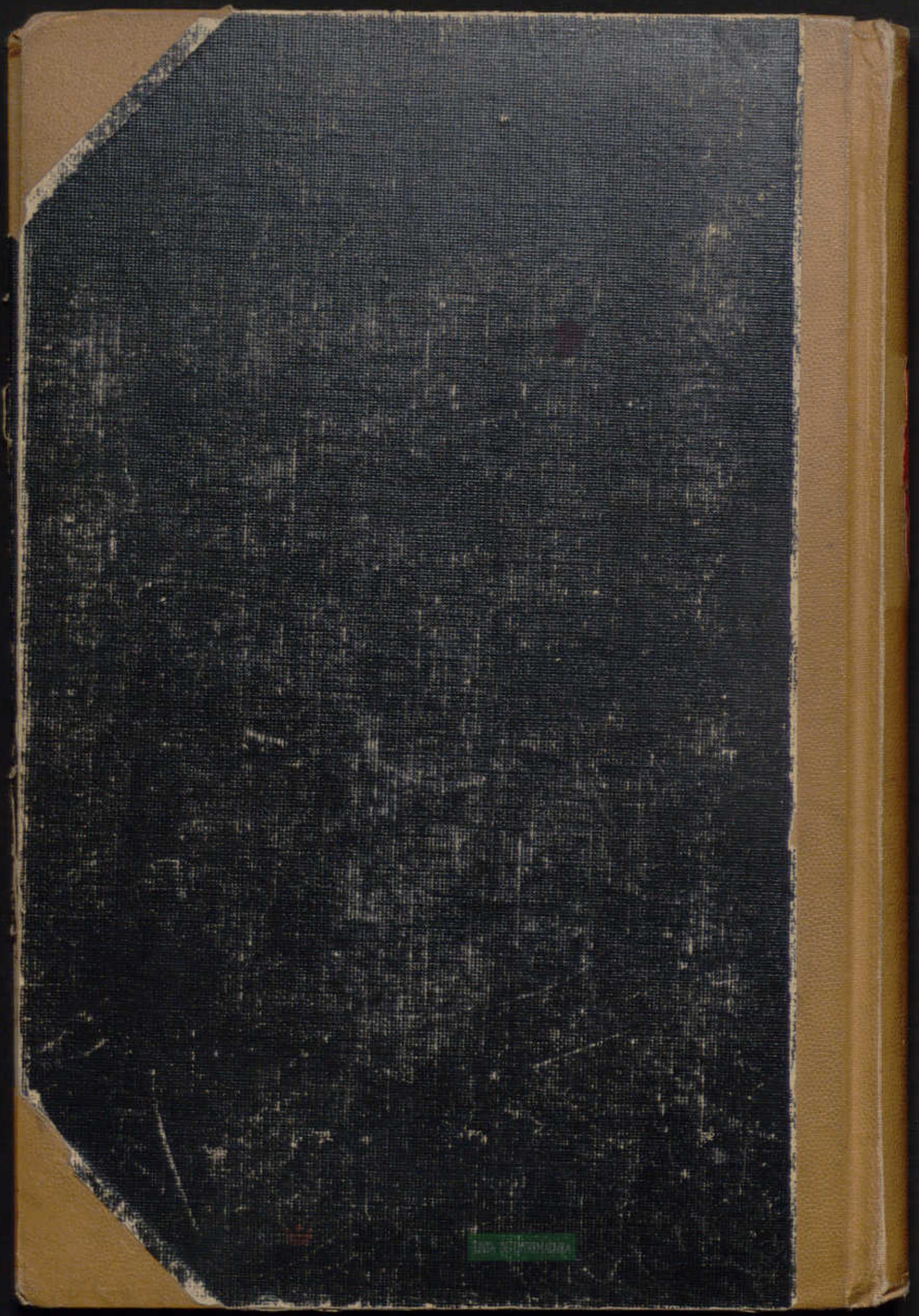
li-
re
vê
les
fm
l
mm
lci
le
te
m

ln
s
m
sâl
iu
m
yo
s
l
s
u
s
D

7







UNIVERSITY OF TORONTO